

## PLAN DE CENTRO 2025/2026



## ÍNDICE

### I. FINALIDADES EDUCATIVAS

### II PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO

1. Introducción.
  - 1.1 Historia del centro
  - 1.2 Entorno social y perfil del alumnado
  - 1.3 Oferta educativa y estructura de centros
  - 1.4 Bachillerato y M25 en el centro penitenciario El Acebuche
2. Programaciones
  - 2.1 Principios metodológicos generales
  - 2.2 La evaluación
3. Criterios de organización pedagógica del centro
  - 3.1 Principios pedagógicos de funcionamiento
  - 3.2 Organización de los Departamentos
  - 3.3 Organización de ámbitos y materias
4. Proyecto funcional de distancia (Anexo I)
5. Protocolo de coordinación con centros de educación permanentes, CIMI y CPM (Anexo II)
6. Plan de orientación y de acción tutorial (Anexo III)
7. Plan de convivencia: generalidades
8. Criterios para la elaboración de los planes de mejora y de formación
9. Pautas para las actividades complementarias y de extensión cultural
10. Pautas para elaborar la programación de los Planes y Programas
11. Mecanismos de evaluación del propio Proyecto Curricular

### III. PLAN ANUAL DE CENTRO

1. Objetivos generales del Instituto Provincial para el curso académico
2. Plan de mejora
3. Plan de formación
4. Horario general de alumnado, profesorado y PAS
5. Programación de los Planes Educativos (Anexo IV)
6. Programación de las actividades complementarias y extraescolares. (Anexo V)
7. Previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras Instituciones.
8. Plan de reuniones de los órganos colegiados.

**IV ROF**

- 1. Cauces de participación de alumnado, profesorado y PAS**
- 2. Cauces de colaboración entre los distintos órganos de gobierno y los de coordinación docente del Centro: órganos unipersonales y colegiados**
- 3. Funcionamiento de las Comisiones económicas y de convivencia**
- 4. Plan de Convivencia**
  - 1. Derechos y deberes de los distintos sectores**
  - 2. Normas de funcionamiento interno**
  - 3. Normativa de exámenes**
  - 4. Conductas contrarias, sanciones y procedimientos**
- 5. Organización y normas de uso de los espacios y recursos. La Biblioteca escolar**
- 6. Organización y distribución del horario**
- 7. Las actuaciones que fomenten y favorezcan la participación del alumnado, teniendo en cuenta las características específicas de la persona adulta.**
- 8. Plan de autoprotección**
- 9. Plan de actuación digital y Guía de uso responsable de recursos TIC**

**V PROYECTO DE GESTIÓN**

**ANEXOS**

## **I FINALIDADES EDUCATIVAS**

- Consolidar su papel como centro de referencia provincial en la enseñanza de personas adultas, colaborando activamente con las tres Redes de Educación Permanente de la provincia de Almería.
- Ofrecer una educación de calidad, inclusiva y equitativa, que mejore las expectativas sociales, culturales y profesionales de la población adulta y contribuya a los objetivos europeos de formación a lo largo de la vida (Agenda Europa 2030, ODS 4).
- Ampliar y diversificar la oferta educativa en modalidades presencial, semipresencial y a distancia, incluyendo enseñanzas básicas, bachillerato, programas formativos y materias vinculadas a la Formación Profesional.
- Reforzar la función de segunda oportunidad para jóvenes y personas adultas de entornos desfavorecidos, centros penitenciarios y centros de menores, garantizando una atención personalizada y equitativa.
- Desarrollar estrategias inclusivas y de atención a la diversidad, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales y a la prevención del abandono escolar.
- Potenciar la igualdad real entre hombres y mujeres como seña de identidad del centro y eje transversal de sus programas y actividades.
- Mejorar los resultados académicos y la autonomía del alumnado, fomentando el aprendizaje competencial, la autorregulación y la utilidad práctica del conocimiento.
- Impulsar la innovación pedagógica y tecnológica, mediante el uso de plataformas digitales adaptadas, especialmente en contextos con restricciones de acceso a internet.
- Desarrollar programas y actividades complementarias y extraescolares que amplíen las oportunidades formativas y culturales del alumnado y refuercen su motivación.
- Coordinarse eficazmente con los centros de referencia externos (CEPER, SEPER, CIMI y CPM) para optimizar la continuidad educativa y la integración de los distintos itinerarios formativos.

## II PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO

### 1 Introducción.

El marco jurídico administrativo de los IPEP sigue sin actualizarse. Nos siguen afectando dos normativas diferentes: por un lado, el Decreto 159/2002 de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Formación para adultos y; por otro, el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Aunque se publicó un borrador del nuevo reglamento de los IPEP, seguimos a la espera de él, por lo que este documento supone una interpretación de las dos normativas citadas

El conjunto de documentos que se reseñan en el Índice, constituye el Proyecto de centro. Este se concreta y se desarrolla, en sus principales apartados, en el Plan Anual, donde se establecen los objetivos del año, entre otros aspectos. También se incorporan el ROF y el Proyecto de Gestión con modificaciones no significativas. Con respecto al Proyecto Curricular, se incorpora de la siguiente forma: por una parte, en los distintos apartados del Plan Anual; y por otra, en las programaciones didácticas correspondientes. En estas se han de incorporar las directrices que emanan de la LOMLOE., en cuanto se rigen por las Órdenes de 30 de abril de 2025 para ESPA y Bachillerato para personas adultas.

#### 1.1 Historia del centro

Los centros de educación permanente tienen su origen en el INBAD (Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia) En ese periodo el centro formaba parte del actual IES Nicolás Salmerón. El precedente más inmediato del IPEP son los antiguos IPFA (Instituto Provincial de Formación de Adultos) creados en 1998.

Este centro comienza su andadura, como IPFA de Almería, en el curso 1998-1999 con seis personas docentes. Se imparten las enseñanzas de adultos equivalentes a Secundaria y a Bachillerato, presencial, semipresencial y a distancia (por correspondencia). Las instalaciones se ubican en el CEIP Juan Ramón Jiménez, con sólo tres aulas. Además del alumnado propio del centro, en este curso tiene adscrito el CPA (Centro Penitenciario Acebuche), y numerosos centros de Adultos de toda la provincia. Después del siguiente curso 1999-2000, se produce la incorporación de la plantilla orgánica por desdoble del IES Nicolás Salmerón.

A lo largo de los años se van cambiando e incorporando las distintas modalidades de educación de adultos que se van aprobando. En el curso 2004-2005 se trasladan las instalaciones a su ubicación actual en la Finca Santa Isabel al antiguo edificio administrativo de recursos humanos de la Delegación de Educación que se adapta a tal efecto.

El cambio de nombre se produce, finalmente, en la LEA, en el capítulo IX de la LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 109, se hace mención expresa de los **Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP)**, que es su denominación actual.

## **Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

Las competencias relacionadas con la educación a distancia se atribuyen en Andalucía al IEDA, en el curso 2012-2013. En el curso 2020- 21, se incorporó la modalidad de Bachillerato de Artes en los dos cursos. En el curso 2021/22 se implementó la educación a distancia en el IPEP, con oferta de Nivel II de la ESA, hoy caída, pero actualmente ampliada con Bachillerato a Artes Plásticas, Escénicas, Ciencias Sociales Además, hoy, el centro desarrolla ESPA y Bachillerato semipresenciales en Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias y Artes Plásticas, a lo que se suma Acceso a la Universidad de mayores de 25 años, Acreditación de competencias básicas y preparación para la titulación de Bachillerato para mayores de 20 años. También se imparte la preparación para la prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior. Todas en la modalidad semipresencial.

Los centros adscritos al IPEP de Almería han ido cambiando a lo largo de los años: hoy contamos con el CEPER La Chanca y sus secciones y el CEPER Retamar. Además, tenemos alumnado en el CP El Acebuche, en los CIMI El Molino y Tierras de Oria y en los CPM Paco Fernández, de Vícar, y La Casa, en Purchena. Conforme a la distribución de las redes de centros de educación permanente. Según la normativa en vigor forma parte de todas las redes provinciales, aunque a efectos prácticos su actividad se enmarca en la Red 1.

### **1.2. Entorno social y perfil de alumnado**

El alumnado del IPEP de Almería procede de entornos sociales y geográficos muy diversos. Aunque el centro se ubica en el noroeste de la ciudad, en barrios como Fuentecica, Quemadero o Plaza de Toros —zonas de nivel socioeconómico medio-bajo y con menor índice de escolarización—, asiste también alumnado de distintos puntos de la capital, de pueblos cercanos e incluso de fuera de la provincia, especialmente en la modalidad a distancia. Su buena comunicación mediante transporte público, carril bici y aparcamiento gratuito, junto con su imagen de centro especializado en educación de adultos, lo hacen preferente frente a otros centros de secundaria que comparten oferta pero están más orientados a adolescentes.

El perfil mayoritario en la ESPA y en el Bachillerato es el del alumnado de segunda oportunidad: personas adultas que retoman los estudios tras haberlos abandonado o no superado en su momento, con el objetivo de obtener una titulación que les permita continuar su formación o mejorar su acceso al empleo. También se escolariza alumnado menor de edad en situaciones excepcionales, como problemas de salud, acoso escolar, deportistas de élite, jóvenes con contrato de trabajo o procedentes de centros de menores en régimen abierto. Además, se ofrecen itinerarios parciales para alumnado que desea cursar materias no disponibles en su centro de origen o completar solo las asignaturas comunes del Bachillerato tras obtener títulos de FP o de enseñanzas artísticas.

El centro mantiene una convivencia ejemplar entre personas de diferentes edades, procedencias y condiciones sociales, tanto en la sede principal como en el centro penitenciario El Acebuche y en los centros de menores (CIMI y CPM).

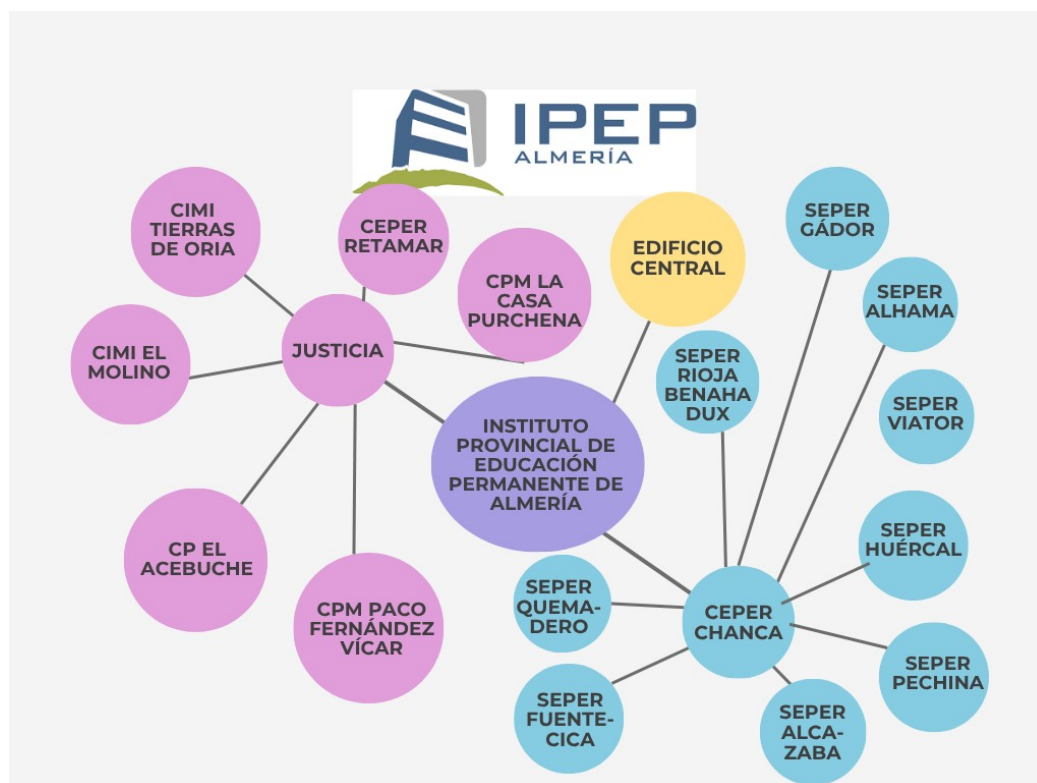
Los antecedentes formativos del alumnado suelen ser muy diversos, pero en general presentan carencias en técnicas y hábitos de estudio, así como en competencias lectoras y digitales, lo que dificulta especialmente el uso autónomo de la plataforma Moodle, sobre todo entre el alumnado de mayor edad. Existe también un grupo significativo con necesidades educativas especiales, no siempre vinculadas a situaciones de riesgo social. Por otra parte, el alumnado privado de libertad

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

requiere una atención y coordinación específicas, ya que su acceso a medios telemáticos está restringido y las adaptaciones han de garantizar el seguimiento de la enseñanza semipresencial.

Cabe destacar, además, la labor del IPEP en la integración del alumnado procedente de los Conservatorios andaluces, que, tras los cambios normativos en la titulación de Artes, encontró en este centro una alternativa para completar el Bachillerato. En los cursos 2021-22 y 2022-23 se incorporaron unos 150 estudiantes de toda Andalucía, continuidad que se mantiene con la actual oferta de Bachillerato a distancia en la modalidad de Música.

### 1.3.- Oferta educativa y estructura de centros



ENSEÑANZAS	UNIDADES Y LOCALIZACIONES
ESPA I	1 IPEP, 1 CIMI MOLINO, 1 CIMI ORIA, 1 CPM LA CASA, 1 CPM PACO FERNÁNDEZ, 1 CEPER RETAMAR, 10 CEPER CHANCA Y SEPER
ESPA II	2 IPEP mañana y tarde, 1 CIMI MOLINO, 1 CIMI ORIA, 1 CPM LA CASA, 1 CPM PACO FERNÁNDEZ, 1 CEPER RETAMAR, 10 CEPER CHANCA Y SEPER
PREPARACIÓN BACHILLERATO > 20	PRUEBA LIBRE SE INTEGRA CON GRUPO ORDINARIO

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

1º BACHILLERATO SEMIP. HUMANIDADES	2 IPEP mañana y tarde
2º BACHILLERATO SEMIP. HUMANIDADES	2 IPEP mañana y tarde
1º BACHILLERATO SEMIP. CIENCIAS SOCIALES	2 IPEP, 1 CPA, 1 CIMI MOLINO, 1 CIMI ORIA
2º BACHILLERATO SEMIP. CIENCIAS SOCIALES	2 IPEP, 1 CPA, 1 CIMI MOLINO, 1 CIMI ORIA
1º BACHILLERATO SEMIP. ARTES PLÁSTICAS	1 IPEP, CPM LA CASA
2º BACHILLERATO SEMIP. ARTES PLÁSTICAS	1 IPEP, CPM LA CASA
1º BACHILLERATO SEMIP. CIENCIAS	1 IPEP
2º BACHILLERATO SEMIP. CIENCIAS	1 IPEP
1º BACHILLERATO DIST. CIENCIAS SOCIALES	1 IPEP
2º BACHILLERATO DIST. CIENCIAS SOCIALES	1 IPEP
1º BACHILLERATO DIST. ARTES PLÁSTICAS	1 IPEP
2º BACHILLERATO DIST. ARTES PLÁSTICAS	1 IPEP
1º BACHILLERATO DIST. MÚSICA	1 IPEP
2º BACHILLERATO DIST. MÚSICA	1 IPEP
PREPARATORIO PRUEBA LIBRE BACHILLERATO	1 IPEP
PREPARATORIO ACCESO CFGS	1 IPEP (3 VÍAS)
PREPAR. ACCESO UNIV MAYORES 25 AÑOS	1 IPEP (5 vías, de la A a la E)
ACREDITACIONES COMÈTENCIAS BÁSICAS	NO SE CONTEMPLAN UNIDADES

Dentro de la Red de Centros de Educación Permanente en Almería, en el IPEP está matriculado el alumnado que recibe TAE en:

El **CEPER La Chanca** y en sus secciones: SEPER Fuentecica, Quemadero y Alcazaba, en Almería ciudad, además de en las localidades de Alhama, Gádor, Rioja- Benahadux, Pechina, Viator y Huércal de Almería. Son atendidos por maestros TAE.

## **Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

**CEPER RETAMAR** en el centro penitenciario El Acebuche, cuyo profesorado TAE atiende a este alumnado. A partir de la adscripción al IPEP del CEPER Retamar la conexión y la coordinación con el centro es más coherente y con mejores resultados.

El **Centro de Internamiento de Menores Infractores (CIMI)** El Molino, tiene alumnado de Nivel I y Nivel II que son atendidos por una maestra TAE y otra profesora de Secundaria de Matemáticas ambas adscritas al IPEP y contratadas por la Consejería de Educación mediante el convenio con la Consejería de Justicia .

El **CIMI de Oria** tiene alumnado de Nivel I, Nivel II .Este Centro tiene asignados, desde el curso 2021/2022, dos profesorado de Enseñanza Secundaria adscritos al IPEP de Almería y contratados por la Consejería de Educación mediante el convenio con la Consejería de Justicia: un profesor de Matemáticas y otro de Lengua castellana y Literatura. En ambos CIMI, los P.E.S. tienen asignadas las asignaturas de Bachillerato para las que tienen atribución docente, el resto de materias las atiende, a través de Moodle, el profesorado del IPEP.

En los **centros de protección de menores La Casa, en Purchena, y Paco Fernández, de Vícar**, hay alumnado con menores bajo la tutela de la Junta de Andalucía y atendido por educadoras. Para ESPA, el profesorado de Oria atiende una vez al mes al alumnado, como mínimo. Este curso el centro de La Casa tiene alumnado de 1º de Bachillerato de Artes atendido por Moodle por el profesorado del IPEP. La ESPA del centro Vícar es coordinada por el profesorado del IPEP que tiene asignado el CEPER Retamar.

El profesorado de estos Centros que imparte las TAE se coordina con el profesorado del IPEP que tiene a su cargo la evaluación de este alumnado. En función de la disponibilidad y de las necesidades del centro, el profesorado adscrito al IPEP se desplaza para asistir a las reuniones de coordinación y juntas de evaluación, con la liquidación de dietas que corresponda al profesorado del IPEP.

### **1.4.- Bachillerato y M25 en el Centro Penitenciario de El Acebuche**

El Centro Penitenciario de El Acebuche (CPA) es el que cuenta con una atención más prolongada por parte del IPEP , de manera continuada y específica desde el curso 2013-2014, aunque comenzó su labor docente presencial en el CPA en el curso 2002-2003, ofreciendo enseñanzas de Educación Secundaria y Bachillerato. Tras la reordenación de la Red de Centros de Educación Permanente en 2009-2010, el CEPER Retamar pasó a atender la enseñanza secundaria en el CPA, adscrito al IES Albaida hasta el curso 2022-2023, momento en que quedó definitivamente adscrito al IPEP de Almería.

Desde el curso 2006-2007, el IPEP organiza y desarrolla la enseñanza presencial de Bachillerato en la modalidad de Ciencias Sociales, integrada en su Proyecto Educativo y recogida en los Planes Anuales de Centro. Actualmente, profesorado de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Inglés, Filosofía, Economía y Geografía e Historia imparte clases a 1.º y 2.º de Bachillerato los martes, miércoles y jueves, con dos sesiones diarias. Desde el curso 2024-2025, se amplió la oferta educativa con la preparación para la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, en las asignaturas de Lengua, Comentario de texto, Inglés, Francés, Economía y Geografía, con posibilidad de realizar los exámenes en el propio centro gracias a la colaboración de la Universidad.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

El profesorado dispone de media hora lectiva para el desplazamiento, cuyos gastos son asumidos por el IPEP y certificados mensualmente por la coordinación.

La asignación de materias y horarios sigue los mismos criterios que en el resto del centro. Las clases se imparten martes, miércoles y jueves por la mañana, registrándose en Séneca en un horario específico para el CPA.

El profesorado, además de la docencia, se encarga de tareas administrativas y organizativas, registro de asistencias, control de materiales y evaluación de actividades.

El IPEP dispone en el CPA de dos aulas equipadas y una sala de profesorado, con mobiliario, equipo informático y proyector, cedidos en depósito.

Pese a la continuidad del plan, el centro considera insuficiente la oferta educativa, por lo que propone su ampliación a otras modalidades de Bachillerato y a Grado Medio de Formación Profesional. En coherencia con la experiencia acumulada y la normativa vigente, el IPEP mantiene este proyecto educativo dirigido al alumnado privado de libertad, con el objetivo de facilitar su formación, reinserción y desarrollo personal.

Los objetivos de nuestra presencia allí son:

- Atender a la población reclusa mediante enseñanza presencial en Bachillerato y a través de TAE en Secundaria.
- Mejorar la autoestima del alumnado, favoreciendo su progreso personal y académico.
- Adaptar las programaciones a su contexto y necesidades.
- Fomentar la autonomía y el aprendizaje activo (“aprender a aprender”).
- Promover una educación participativa y social, basada en la experiencia, la responsabilidad y la reflexión crítica sobre el propio aprendizaje y su proyección futura.

De ahí que la metodología haya de ser motivadora y activa, centrada en la orientación y la participación. Dadas las circunstancias del alumnado, el profesorado actúa como guía y agente motivador, fomentando un clima de respeto, diálogo y tolerancia.

Dada la complejidad de gestión y coordinación de la enseñanza de este alumnado -no hay apoyo TAE en Bachillerato- se ha creado la figura del **coordinador del CPA** al que se le atribuyen cuatro horas el horario de dedicación computable como lectiva (dos horas de dedicación al Bachillerato y M25 y dos a ESPA en el CEPER) correspondiente para atender, entre otras, las siguientes **funciones**:

- Ser el interlocutor entre el IPEP y el Departamento de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo
- Coordinar al profesorado del IPEP, especialmente con los TAE del CEPER Retamar, que seguirá el protocolo del IPEP con centros externos.
- Gestionar el protocolo de la entrega de materiales de contenidos y tareas de las materias cursadas en la Unidad Terapéutica Educativa (UTE), en coordinación con el encargado de formación del centro penitenciario.
- Encauzar la escolarización y matrícula y otros asuntos burocráticos de Bachillerato, M25 y ESPA
- Coordinación de las pruebas y exámenes, así como entregar el material para la corrección al

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

profesorado que no imparte clase directa, si se diera el caso.

- Informar anualmente sobre el inventario de material en depósito del IPEP en el CPA.
- Supervisar la asistencia del profesorado, en colaboración con la jefatura de estudios, y proporcionar a la secretaría del centro el estadillo mensual de asistencia a los efectos de la liquidación de desplazamiento que corresponda. En el presente curso se está controlando la asistencia del profesorado por Séneca.
- Cumplimentar la documentación del alumnado que requiera el Departamento de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo del centro penitenciario.
- Seguir y dar a conocer al profesorado del IPEP los protocolos establecidos y las normas de seguridad indicadas por la Dirección del centro penitenciario.
- Establecer la interlocución con la Universidad en los casos del acceso de mayores de 25 años.

## 2. Programaciones: metodología didáctica, adecuación del proceso educativa al alumnado, y los criterios, instrumentos y procedimientos de evaluación de los aprendizajes y de promoción.

### 2.1 Principios metodológicos generales

Aunque se siguen las recomendaciones de las Órdenes de abril de 2025 para cada asignatura o ámbito, se establecen unos principios pedagógicos comunes adaptados al perfil del alumnado adulto. Es frecuente que este presente un historial de fracaso escolar que afecta a su autonomía en el estudio, a la gestión del tiempo, a la autoestima y al manejo precario de herramientas digitales, además de un desfase curricular. Su disponibilidad para la formación suele estar condicionada por obligaciones familiares, laborales o por la búsqueda de empleo. En muchos casos, el alumnado retoma los estudios con el objetivo de obtener una titulación, acceder a estudios superiores o mejorar su empleabilidad, lo que supone una decisión vital de progreso que debe ser aprovechada como motor de motivación y superación personal. Esta determinación adquiere un valor especial en el caso de quienes estudian estando privados de libertad, los menores que continúan su formación por motivos de salud o quienes compatibilizan sus estudios con enseñanzas artísticas o la práctica deportiva.

Para atender a esta diversidad, el nivel académico ha de ajustarse mediante la adaptación de contenidos, ejercicios y tareas al nivel del grupo: por ejemplo, ofrecer recursos claros y accesibles, acompañados cuando es necesario de ejemplos de resolución, con el fin de favorecer el trabajo autónomo, o recurrir a materiales en formato multimedia que despiertan el interés y facilitan la comprensión de los contenidos.

Para todo el alumnado las enseñanzas a distancia y semipresenciales se articulan mediante un sistema de teleformación que **combina el aprendizaje autónomo con el guiado y el colaborativo**. Este modelo, de carácter práctico, **se centra en la realización de tareas y proyectos donde el alumnado aplica los saberes adquiridos** a través de materiales multimedia, recursos en línea y la orientación continua del profesorado, que ha de fortalecer la confianza en las propias capacidades. El centro no cambia los condicionantes externos del alumnado, pero una atención pedagógica

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

adecuada ayuda a paliar el abandono

Además, no hay que olvidar la importancia de proporcionar **servicios de apoyo** sólidos que incluyan asesoramiento académico, tutoría y soporte técnico. También resulta esencial implementar mecanismos de **retroalimentación continua** que permitan evaluar los resultados del aprendizaje y realizar los ajustes necesarios para mejorar el proceso formativo.

Desde una perspectiva metodológica, estas enseñanzas deben tener en cuenta los principios de la **andragogía**, que se centra en las características y necesidades de los alumnado adultos. Entre sus fundamentos destacan el **aprendizaje autodirigido**, que anima a los estudiantes a asumir la responsabilidad de su propio proceso; el **aprendizaje experimental**, basado en experiencias reales y aplicaciones prácticas; la relevancia de los contenidos, que deben estar vinculados a sus objetivos personales y profesionales; y el respeto por la experiencia previa, valorando los conocimientos y trayectorias vitales que cada adulto aporta al aula.

En este contexto, el **microaprendizaje** se presenta como una metodología eficaz al ofrecer contenidos en unidades pequeñas y manejables. Este enfoque favorece un aprendizaje más centrado, facilita la flexibilidad al adaptarse a horarios ajustados y mejora la retención de conocimientos al dividir los temas complejos en partes más accesibles y comprensibles.

Otra metodología recomendable es el **Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)**, que sitúa al alumnado en el centro del proceso formativo al hacerlo trabajar en grupos para resolver problemas del mundo real. Este método resulta especialmente adecuado para adultos, ya que fomenta la motivación mediante la aplicación práctica de los conocimientos, promueve el pensamiento crítico y desarrolla competencias de colaboración y comunicación.

El modelo de **clase invertida** también ofrece ventajas notables. En él, el contenido didáctico se estudia en línea antes de la sesión presencial, que se dedica a actividades interactivas y debates. Este enfoque maximiza el tiempo de clase, proporciona flexibilidad a quienes tienen compromisos laborales o familiares y favorece un aprendizaje personalizado, permitiendo avanzar al propio ritmo.

Asimismo, el **aprendizaje basado en proyectos** potencia un aprendizaje auténtico al implicar a los alumnado en proyectos complejos y reales durante un periodo prolongado. Esta metodología desarrolla habilidades de investigación, colaboración y comunicación, al tiempo que incrementa la motivación y el compromiso del alumnado al vincular el aprendizaje con situaciones significativas.

Finalmente, el **aprendizaje-servicio** combina la adquisición de conocimientos con la participación en actividades de utilidad social. Su valor reside en que fomenta el sentido de comunidad y cooperación, impulsa el intercambio de experiencias entre iguales y refuerza el compromiso personal con el aprendizaje a través de la colaboración activa.

En cuanto a la comunicación, se promueve una interacción constructiva y ágil entre el profesorado y el alumnado. Las correcciones de **tareas se realizan en un plazo no superior a tres días**, incluyendo siempre indicaciones sobre los logros alcanzados y las formas de mejorar. Las **respuestas a la**

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

**mensajería se ofrecen en un máximo de 48 horas** y, en caso de detectar inactividad durante más de dos semanas, **se contacta con el alumno o alumna para conocer las causas y ofrecer un plan de reconexión** que le facilite retomar el ritmo de trabajo.

La evaluación y la calificación se rigen por criterios claros y transparentes. Se proporciona una **guía de la asignatura breve y comprensible**, y se explica de forma explícita el modo en que se evalúan y califican las tareas, siempre desde un **enfoque criterial**.

Por otra parte, **los plazos de entrega se establecen con equilibrio**, combinando la disciplina necesaria con la flexibilidad que requiere la realidad del alumnado adulto, de manera que las tareas sean factibles sin perder el rigor académico.

Se subraya también la importancia de las clases telemáticas, tanto síncronas como asíncronas, como espacios de interacción y acompañamiento fundamentales para el aprendizaje. Finalmente, se atienden las **necesidades educativas específicas** desde el inicio del curso, **aplicando las pautas y orientaciones propuestas por el departamento de orientación a partir de la evaluación inicial**, garantizando así una respuesta educativa inclusiva y ajustada a cada situación individual.

En los días no lectivos de septiembre, el profesorado de nueva incorporación recibirá formación acerca del centro y de los externos.

**La enseñanza semipresencial** se desarrolla conforme al Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, hasta que sea sustituido por las órdenes correspondientes, según lo dispuesto en la Disposición transitoria única del Decreto 539/2022 y en las Órdenes de 30 de abril de 2025, que regulan la Educación Secundaria y el Bachillerato para personas adultas.

Las sesiones presenciales tienen como finalidad:

- Facilitar ayuda en la realización de tareas y resolución de dudas sobre los contenidos esenciales del currículo.
- Orientar en el uso de las herramientas de comunicación propias de la modalidad.
- Favorecer la cooperación e interacción entre el alumnado.
- Promover la adquisición de conocimientos y competencias básicas o profesionales, reforzando, en su caso, las destrezas orales.

Las actividades no presenciales se realizarán preferentemente a través de la plataforma educativa Moodle, que constituye el principal medio de comunicación y trabajo.

En la evaluación del alumnado se tendrán en cuenta tanto las pruebas presenciales parciales como la realización y superación de las tareas propuestas, la participación en los foros temáticos y otros elementos incluidos en las programaciones didácticas.

Todas las materias incluyen una carga horaria telemática específica, que permite la comunicación entre alumnado y profesorado de forma presencial, sincrónica (chats, videollamadas, teléfono...) o diacrónica (correo Moodle, foros...).

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

Las sesiones lectivas presenciales, de carácter colectivo, se centrarán en la planificación general de cada materia, módulo o ámbito, así como en la orientación para su aprovechamiento. Se desarrollarán de lunes a viernes, en horarios que faciliten la asistencia del alumnado.

El profesorado del IPEP utilizará Moodle para:

- a. Establecer comunicación sincrónica y diacrónica con el alumnado.
- b. Facilitar el trabajo colaborativo.
- c. Proponer y evaluar tareas y actividades en diversos formatos.
- d. Integrar materiales y recursos multimedia en el aprendizaje.
- e. Proporcionar retroalimentación en las correcciones y cuestionarios de autocorrección.
- f. Realizar el seguimiento del progreso del alumnado y su evaluación.

Los materiales podrán ser de elaboración propia o procedentes del CREA (Consejería de Educación), adaptados al entorno virtual donde se alojan.

Al inicio de cada curso, la dirección organizará una jornada de formación para el profesorado nuevo sobre el uso de la plataforma y los principios pedagógicos comunes. Los departamentos velarán por que las asignaturas impartidas por distintos docentes mantengan una estructura y saberes básicos comunes, supervisados por el equipo directivo.

Los departamentos incorporarán a sus programaciones los acuerdos sobre Coordinación con Centros adscritos y sobre Evaluación, Calificación y Titulación establecidos en este documento.

Para conocimiento del alumnado, el profesorado publicará en Moodle su horario de tutorías telemáticas, la guía de la materia y los criterios de evaluación y calificación. Las tutorías se atenderán presencialmente u online.

Las clases online son de carácter obligatorio para el profesorado. En caso de alegar motivos de protección de imagen, podrá sustituir su cámara por recursos alternativos (pizarra, presentaciones digitales, cámara fija u otros medios multimedia).

Por su parte, **la enseñanza a distancia**, hasta que se desarrolle la normativa específica, se aplicará lo dispuesto en el **Decreto 359/2011**, conforme a las condiciones del **Decreto 539/2022**, y de manera supletoria, lo previsto en la derogada **Orden de 21 de junio de 2012**, relativa a la organización y funcionamiento del IEDA, cuyas funciones asumen los IPEP de Andalucía.

Ante la falta de regulación propia, esta modalidad se rige por los **principios generales** y los aspectos aplicables de la **enseñanza semipresencial**, concretándose su organización en el **Plan Funcional** incluido en la Orden citada y adjunto a este proyecto curricular.

### 2.2 La evaluación

Las normas específicas de Secundaria y del Bachillerato de adultos son las de sus respectivas Órdenes de 30 de abril de 2025,

En **ESPA**, nos guiamos aquí por la Sección 1ª del Capítulo III de la Orden de Secundaria, que se refleja en lo expresado más abajo para la evaluación de ESPA en el protocolo de coordinación con centros externos, salvo lo relativo a los instrumentos de evaluación, menos regulados que en el protocolo: por tanto, será necesario determinar los instrumentos de evaluación —como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios— que permitan valorar los criterios de evaluación aplicados a esos saberes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 y en el 7.1 de la Orden de 30 de abril de 2025.

A continuación, tales instrumentos de evaluación, ya sea en su conjunto o por partes (por ejemplo, las preguntas de un cuestionario), deberán vincularse a los criterios de evaluación definidos para el ámbito o módulo correspondiente y adaptarse a las características del alumnado, promoviendo tanto la coevaluación como la autoevaluación. Dicha asociación de criterios a instrumentos podrá hacerse aplicándolos todos a un mismo criterio, o bien diferenciando entre ellos; por ejemplo, vinculando la prueba presencial o examen a determinados criterios o competencias y el portfolio de tareas a otros distintos.

En **Bachillerato**, nos regimos por la evaluación criterial, contemplada en la Orden, la de 30 de abril de 2025, en su capítulo III, os departamentos deberán incorporar en su programación y en sus actas los criterios de evaluación y calificación, en términos similares a los aplicados a Secundaria.

En cuanto a la **atención a la diversidad**, el alumnado será evaluado con parámetros individualizados acordes a sus características de aprendizaje. A lo largo del primer trimestre y, especialmente, en la sesión de la primera evaluación, la inicial, el departamento de Orientación y la tutoría del alumno propondrán al equipo educativo el sistema más adecuado de atención, que incluirá estas medidas:

- El alumnado dispondrá de más tiempo para realizar las pruebas si fuera necesario.
- El profesorado deberá aclarar las preguntas de la prueba para una mejor comprensión por parte del alumno.
- Se deberá recordar de forma especial el contenido de las tareas, así como sus plazos, etc.
- Comprobar la utilización correcta de la plataforma por parte de este alumnado.
- Analizar su expediente anterior.

**Evaluación final ordinaria.** Se realiza al terminar el periodo ordinario de clases. En la Convocatoria Ordinaria se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en el apartado de tareas y demás actividades en las mismas condiciones establecidas para el resto del curso. Con las siguientes condiciones:

- Que hayan sido entregadas en los plazos determinados por el profesor.
- Que se hayan realizado de forma correcta.
- Que el alumnado haya tenido una asistencia y participación habitual en clase a lo largo del curso; o el profesorado haya conocido y estimado los motivos de la ausencia del alumno/a y pueda eximirlo/a, en parte, de esa condición.

## **Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

Para el alumnado de 1º de bachillerato que tenga evaluación negativa en una o varias materias el profesorado correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje tal y como queda determinado en la Orden de 30 de abril de 2025. Para el alumnado de 2º de bachillerato que obtenga evaluación negativa en una o varias materias seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

**Evaluación final extraordinaria.** En ella se decidirá la evaluación final del alumnado que obtuvo evaluación negativa en una o varias materias en la evaluación final ordinaria. Tras el análisis del plan de recuperación individualizado el profesorado de cada materia determinará si el alumno/a ha alcanzado las competencias específicas correspondientes. Para primero de bachillerato se organizará la evaluación en los primeros 5 días hábiles de septiembre y para 2º de bachillerato antes del 15 de junio. El alumnado de 2º de bachillerato con materias pendientes de 1º deberá realizar la evaluación extraordinaria de las materias pendientes antes del 15 de junio.

**Evaluación final excepcional** es aquella en la que se decidirá sobre la evaluación final del alumnado matriculado que estuviera en condiciones de titular. Se considera que una persona está en condiciones de titular si le quedan 4 o menos asignaturas para ello, salvo casos excepcionales. Será el equipo docente, por mayoría simple quien valore si la persona solicitante está en condiciones de titular para poder ser evaluada en dicha sesión, tal y como marca la Orden de 30 de abril de 2025. El alumno o alumna solicitará realizar la evaluación final excepcional durante la segunda quincena del mes de enero y la sesión de evaluación se realizará durante la primera quincena del mes de febrero.

### **Alumnado con materias pendientes**

Las materias pendientes se evaluarán por el profesor de la materia correspondiente en 2º de bachillerato, excepto en los casos donde haya una clase/grupo específico de pendientes. En cualquiera de las situaciones, se deberá avisar, de forma reiterada al alumnado de que la evaluación final se realizará en la convocatoria del alumnado de 2º de Bachillerato, en cualquier caso antes de finalizar el periodo lectivo correspondiente a este nivel, el 31 de mayo.

### **Criterios para la elaboración del calendario de exámenes.**

Para la confección del calendario de exámenes se seguirán los criterios pedagógicos aprobados por el E.T.C.P. y el Claustro. El calendario se informa y se valora en el Consejo Escolar. En todo caso, seguirá estos principios:

- Respetar el turno de mañana o de tarde de cada unidad para su programación de exámenes salvo circunstancias excepcionales.
- Si para un curso hay duplicidad de turnos, se permite al alumnado de dicho cursos asistir libremente al turno de exámenes que mejor convenga para facilitar la conciliación de circunstancias familiares, laborales o de cualquier otro tipo, siempre y cuando sea el mismo profesor en ambos turnos y lo avise con antelación.
- Si es posible, se programará un máximo de dos exámenes por día para cada curso.
- En el periodo de exámenes de evaluación o de la convocatoria ordinaria de final de curso, se

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

adaptará el horario de clases para facilitar la ampliación del horario de las pruebas y la inclusión de los exámenes de pendientes.

- Los exámenes podrán adelantarse o atrasarse –de forma excepcional- de forma individualizada, si el alumnado justifica tal necesidad. En caso de duda será la Jefatura de Estudios quien interpretará tal justificación, con el objetivo de garantizar la similitud en las decisiones.
- Para poder realizar los exámenes con plenas garantías para el alumnado, en este periodo no se suspenden las clases, pero sí se establece una modificación de horarios que permita la realización de las pruebas con un mayor margen horario. Esta modificación será aprobada por la dirección y comunicada al claustro y al consejo escolar. Las adaptaciones del horario se realizarán sin perjuicio del cumplimiento del cómputo del horario semanal individualizado del profesorado. Estos ajustes de horario se trasladarán a la hoja de firmas correspondiente.
- Los exámenes de evaluación, recuperaciones y convocatorias ordinarias o extraordinarias no se pueden establecer fuera de los calendarios aprobados.
- Las clases y exámenes en el CPA, son de asistencia obligatoria para todo el profesorado del centro. Los desplazamientos para impartir clase, realizar pruebas o coordinación con los centros adscritos tendrán carácter obligatorio.
- En casos excepcionales y debidamente justificados, podrá realizarse pruebas o exámenes online al alumnado de enseñanza a distancia que no pueda desplazarse a un centro para realizar la prueba presencial. En cualquier caso, se habrá de garantizar la comprobación fehaciente de la identidad del alumnado y se procederá a la grabación de la intervención. Esta prueba deberá ser autorizada de forma expresa por la Jefatura de Estudios de Distancia, con el V.º B.º de la dirección del Centro.
- Para alumnado de ESPA I, antes del fin de septiembre se hará la Prueba VIA para dilucidar qué alumnado puede pasar de ESPA I a II, teniendo en cuenta que no puede hacerla quien haya estado matriculado con anterioridad. Luego, tras la evaluación inicial, en octubre y esta vez a propuesta del equipo educativo, no del alumnado, se propondrá quien haga una prueba de evaluación específica que tendrá la misma finalidad que la prueba VIA.
- El plan funcional de la educación a distancia recoge lo referido a los exámenes en tal modalidad.

### 3. Criterios pedagógicos de organización del centro

#### 3.1 Principios pedagógicos de funcionamiento

- Se mantienen todas las ofertas de forma provisional en función de la matrícula final. Las materias podrán cambiarse una vez iniciado el curso en función de la matrícula real existente, habida cuenta del plazo extraordinario de nuestra matrícula.
- Las horas de las enseñanzas que terminan antes de final de curso, podrán ser utilizadas para repaso o refuerzo, en función de lo que disponga la Jefatura de Estudios. Así mismo, en aquellas materias que, por cualquier circunstancia, se produzca un abandono de la asignatura y se llegue a la situación de no impartir docencia, la Jefatura de Estudios podrá modificar el objetivo de la clase, en el mismo sentido que en la situación anterior. En cualquier caso, las horas no impartidas podrán dedicarse a otras funciones en tales horas de

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

obligada permanencia en el centro, según determine la Dirección y jefatura de estudios, oída la persona afectada.

- Las enseñanzas que se desarrollan en los dos centros CIMI de Almería se inician con el convenio entre las Consejerías de Educación y Justicia, renovado el 3 de febrero de 2021. El convenio de colaboración es "...para la atención educativa a las personas que cumplen medidas judiciales impuestas por los juzgados de menores..." También entra aquí el alumnado de los CPM.
- El alumnado de prueba libre recibirá sus clases junto al alumnado de Bachillerato en la programación ordinaria. El profesorado de la materia correspondiente, será el responsable de adelantar los contenidos de la tercera evaluación para afrontar con la programación completa la prueba de abril.
- La distribución de los cursos entre mañana y tarde, especialmente en este curso, obedecerán a criterios de distribución de espacios. En cualquier caso, las modalidades de acceso de mayores de 25 años, acceso a ciclos formativos de grado superior, se realizarán por la tarde.
- Las materias pendientes, siempre que existan horas de cupo suficientes, se impartirán y se evaluarán en función de la distribución de la Jefatura de Estudios. El profesorado de las materias pendientes tiene que asistir a las juntas de evaluación de 2º de Bachillerato que correspondan.
- Se ofertará Portugués en las Ramas de conocimiento de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, dado que, por un lado, tenemos un profesor con destino definitivo en el centro acreditado como Lengua castellana y Literatura - Portugués con disponibilidad horaria para atender estas dos sesiones de una hora, y por otro, tenemos demanda de tal materia, ideal para el alumnado cuyo nivel de Inglés y Francés no sea el deseado para esta prueba, pero que, por su condición de hispanohablante prevea mejores expectativas de éxito en una lengua similar al castellano.
- Se establecerá un horario en un día de la semana (en general los viernes) para reuniones de órganos colegiados, coordinación, etc. Independientemente de las convocatorias de la Dirección del centro y de órganos colegiados o la presencia en los actos académicos que son de asistencia inexcusable.
- En el CPA se impartirá tres días de clase, en función de las posibilidades y estructura horaria del IPEP. Se procurará que el profesorado al que se le atribuya esta docencia pueda desarrollar la jornada completa, es decir: 4 horas de docencia más una de desplazamiento (30'+30'); en el caso de que no sea posible completar la docencia, se establecerán las telemáticas que correspondan hasta completar la jornada. Se abonará un solo desplazamiento diario, en su caso, para ello se seguirá la normativa de aplicación. En caso de ser posible, se podrá impartir, en el mismo horario, otras materias afines como es el caso de las asignaturas optativas. Así mismo, se podrán impartir materias con carácter quincenal.
- Las horas lectivas presenciales, las de docencia telemática y las reducciones de carácter lectivo se mantienen conforme a lo previsto en la normativa: con presencia en el centro. El resto de las horas, las complementarias, se podrán realizar de forma telemática fuera del centro. En todo caso, las sesiones de evaluación son presenciales, así como las tutorías que se soliciten.
- El número de horas telemáticas, será el máximo indicado en la norma, siempre que sea posible. Con pequeñas variaciones, en función del alumnado, ajustes de distribución de materias y el horario individual. Las horas telemáticas podrán ser de uso tanto *online* como

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

*offline* pero en todo caso en horario que puedan ser utilizadas por el alumnado. Las sesiones de docencia telemática se realizan con los medios técnicos necesarios y el uso de la plataforma Moodle.

- Las horas relacionadas con las TAE se establecen en función de la organización del centro y el número de alumnado. Todo el profesorado TAE deberá estar incorporado a la Moodle para supervisar la entrega de tareas del alumnado. El responsable del TAE de todo el CEPER Chanca es el director del citado centro que deberá figurar en todas las páginas de la Plataforma, además del profesorado TAE invitado que corresponda. Esta misma circunstancia se aplica en el CEPER Retamar.
- Se aplican todas las reducciones horarias de mayores de 55 años. La jefatura de Estudios podrá asignar distintas tareas didácticas al profesorado en este marco horario.
- Los horarios podrán verse modificados por la Dirección con motivo de los calendarios de exámenes. También por las pruebas externas: la programación de la enseñanza a distancia de especialidades en otros IPEP de Andalucía; pruebas libres .
- El profesor/a que se ausente deberá avisar con suficiente antelación a la Jefatura de Estudios y a los alumnado/as. En el presente curso se continúa con el sistema de control de presencia de Séneca cumpliendo la resolución del 30 de septiembre de 2024.
- En los horarios de los tutores deberá figurar, entre otras, las horas dedicadas a comprobar la exactitud de la documentación y expediente académico del alumnado de su tutoría. Y comprobarán desde el inicio de curso el expediente de cada alumno para garantizar que la matriculación en las distintas materias es correcta.
- Los jefes de departamento serán los responsables de que los repositorios de preguntas, las tareas y las propuestas de examen; se envíen y se contesten entre el profesorado del IPEP y el profesorado TAE, salvo indicación distinta del protocolo de coordinación con los CEPER y sus secciones.
- A propuesta de los departamentos, y siempre que sea posible, se puede solicitar a la jefatura de estudios la posibilidad de impartir dos horas de clase consecutivas de la misma materia, si no causa perjuicio al alumnado y encaje en el horario: el objetivo es disminuir la movilidad en el centro y los cambios de aula.
- Se establecen dos recreos (mañana, de veinte minutos, y tarde, de diez minutos). En los mismos se podrán desarrollar actividades complementarias que afecten exclusivamente al profesorado.
- El profesorado con destino de puesto específico de educación a distancia completará el horario con el resto de materias del departamento. Todas las materias relacionadas con la educación a distancia deberán impartirse por un solo docente siempre que sea posible.
- La Jefatura de Estudios intentará fijar en el horario general una de las horas de docencia telemática, con el objetivo de posibilitar su desarrollo online. En todo caso, en la enseñanza a distancia, al menos una hora por materia se impartirá online de modo síncrono.
- La utilización de la Moodle se homogeneiza para facilitar la coherencia y el acceso del alumnado a las diversas materias. Los tutores resolverán los problemas de acceso, en colaboración con el equipo directivo.
- La referencia de los recursos relacionados con las programaciones didácticas, en todas las materias, no serán necesariamente los materiales editados por la Consejería de Educación en la plataforma CREA, hasta que no se produzca la renovación de la misma acorde a LOMLOE, con las adaptaciones lógicas que emanen del departamento en cuestión y siempre

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

que no se pueda altere, en ningún caso, la secuenciación de los contenidos.

- Con relación a los CIMI, en primer lugar, se asignan las materias propias del profesorado adscrito.
- En educación a distancia, una de las clases de cada materia –como mínimo- tiene que ser por la tarde. El resto se encaja en el horario sin que se solapen.
- La distribución de días por cursos, la organización de los espacios y la atribución vinculada de determinadas materias serán determinadas por la Jefatura de Estudios, oídas, en su caso, las Jefaturas de Departamento. Esta distribución será comunicada a los departamentos antes de que se produzca la elección de materias.
- La impartición de clase en el CPA es obligatoria, el profesorado será propuesto por el departamento. En caso de desacuerdo será designado por la dirección del centro.

### 3.2 Organización de Departamentos.

Aunque el máximo de departamentos de coordinación didáctica es de 15 (Art. 82.1.g del Decreto 327/2010) por impartir Secundaria y Bachillerato, nos vemos limitados por la Administración a 13, de modo que hemos unido el Departamento de Cultura clásica, unipersonal, a Lengua castellana y Literatura y creado el Departamento de Economía, que cuenta con cuatro docentes, además se ha eliminado el Departamento de Comunicación y Recursos, toda vez que sus funciones, según el Decreto 159/2002, de 28 de mayo, no son las que este centro necesita. De todas formas, si algún Departamento queda sin nombrar por simultanearse con otro cargo, se procurará que el de Cultura Clásica sea propuesto para su nombramiento. Además, siguiendo el artº 93.1 del Decreto 327/2010, *el proyecto educativo, atendiendo a criterios pedagógicos y organizativos, podrá disponer que la promoción, organización y coordinación de las actividades complementarias y extraescolares se asignen a un departamento específico.* Por su parte, el Decreto 159/2002 no menciona este Departamento. Por todo ello, los Departamentos que quedan son estos:

Matemáticas Física y Química Economía Dibujo	Formación, evaluación e innovación educativa Actividades complementarias y extraescolares Orientación Lengua castellana + C. clásica	Biología y Geología Filosofía Geografía e Historia Inglés Francés
---	---	---

Las jefaturas de Departamento, para este curso escolar podrán tener una reducción horaria de hasta tres horas, en función del número de componentes y la disponibilidad horaria. Por su parte, los planes, programas y coordinaciones podrán tener asignadas horas de coordinación en función de las posibilidades horarias del centro. Este curso son estas, además de la prescriptiva de TDE, con 3 horas:

<b>Comunicación:</b> 2 horas. Actualiza la web y las redes sociales del centro en coordinación con la Vicedirección, y contacta con prensa y colectivos para divulgar el centro.	<b>Coordinación de Igualdad de género: 2 horas.</b> Es una de las prioridades en el proyecto de Dirección y merece una dedicación digna
--	---

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

<b>Coordinaciones con Trabajo penitenciario y Formación para el empleo y CEPER Retamar: 2+2 horas.</b> Las necesidades de coordinación con ambas instituciones formativas relativas a logística, oferta educativa, burocracia,... en edificios lejanos y de especial seguridad.	<b>Apoyo a Administración: 2 horas</b> Por la diversidad de enseñanzas que tenemos, el trabajo de Secretaría se multiplica y acuerda apoyos regulares según la carga de trabajo: préstamos de portátiles,...
<b>Coordinación de Escuela Espacio de Paz 2 horas.</b> Realiza una serie de tareas de apoyo a las actividades extraescolares y complementarias que justifican con creces su inclusión aquí.	<b>Coordinación de Erasmus 3 horas.</b> La creciente actividad de movibilidades de profesorado y alumnado hace necesaria esta actividad.
<b>Coordinación de prevención de riesgos laborales: 2 horas.</b>	<b>Coordinación con CIMI y CPM: 2 horas.</b> Por las mismas razones que el anterior.
<b>Apoyo a AAEE del Departamento de Dibujo 1 hora:</b> Este profesorado colabora constantemente en la decoración del centro motivada por estas actividades, así como de apoyo a otros planes y programas.	<b>Coordinación de Cultura clásica: 1 hora.</b> Con ese tiempo de dedicación la profesora puede afrontar la tareas propias de su materia que queden fuera de su integración en el Departamento de Lengua, en caso de que su Departamento no sea nombrado

### 3.3 Organización de ámbitos y materias

**Programación de materias ESPA:** se desarrollarán semanalmente ocho sesiones lectivas presenciales de una hora de duración, distribuidas de lunes a viernes en horarios que facilitan, en la medida de lo posible, una mayor asistencia de alumnado, con la siguiente distribución:

- **Ámbito Científico-Tecnológico I y II:** 3 sesiones lectivas presenciales y 4 para el seguimiento telemático del alumnado.
- **Ámbito de Comunicación I y II:** 3 sesiones lectivas presenciales (2 para la parte de lengua castellana y 1 para el idioma) y tres sesiones para el seguimiento telemático del alumnado (2 para la parte de lengua castellana y 1 para el idioma).
- **Ámbito Social I y II:** 2 sesiones lectivas presenciales y 3 para el seguimiento telemático del alumnado.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

EDUCACIÓN SECUNDARIA MATERIAS POR CURSOS	
NIVEL I	NIVEL II
ÁMBITO DE COMUNICACIÓN-LENGUA I	ÁMBITO DE COMUNICACIÓN-LENGUA I
ÁMBITO DE COMUNICACIÓN-INGLÉS I/FRANCÉS I	ÁMBITO DE COMUNICACIÓN-INGLÉS II/FRANCÉS II
ÁMBITO SOCIAL	ÁMBITO SOCIAL
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO I	ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO I

**Programación de materias Bachillerato:** las sesiones lectivas presenciales semanales que corresponden a cada tipo de materia y curso en esta modalidad de enseñanza se distribuirán de lunes a viernes en horarios que faciliten, en la medida de lo posible, una mayor asistencia de alumnado, de acuerdo al horario general detallado en el apartado B .El número de horas de cada curso están reflejadas en el siguiente cuadro:

### 1º BACHILLERATO. MATERIAS COMUNES Y DE MODALIDAD

ASIGNATURA	HORAS PRESENCIALES	HORAS TELEMÁTICAS
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I	2	2
FILOSOFÍA	1	2
INGLÉS	2	2
MODALIDAD OBLIGATORIA	2	2
MODALIDAD OPTATIVA 1	2	2
MODALIDAD OPTATIVA 2	2	2

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

MATERIAS OPTATIVAS. SE ELIGE UNA DE ENTRE LAS SIGUIENTES:

OPTATIVAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS TELEMÁTICAS
FRANCÉS 2º IDIOMA	1	1
PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE ANDALUCÍA (ARTES Y HUMANIDADES)	1	1
TIC I (CCSS Y CIENCIAS)	1	1
CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL (CCSS)	1	1
ANATOMÍA APLICADA (CIENCIAS)	1	1

## 2º DE BACHILLERATO MATERIAS COMUNES Y DE MODALIDAD

ASIGNATURAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS TELEMÁTICAS
HISTORIA DE ESPAÑA	2	2
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	1	2
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	1	2
INGLÉS II	1	2
MODALIDAD OBLIGATORIA	2	2
MODALIDAD OPTATIVA I	2	2
MODALIDAD OPTATIVA II	2	2

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

MATERIAS OPTATIVAS . SE ELIGE UNA ENTRE LAS SIGUIENTES:

OPTATIVAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS TELEMÁTICAS
CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIO AMBIENTE (CIENCIAS)	1	1
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (CCSS)	1	1
IMAGEN Y SONIDO (ARTES)	1	1
MITOLOGÍA CLÁSICA (HUMANIDADES)	1	1
FRANCÉS 2ª IDIOMA	1	1
TIC (CCSS Y CIENCIAS)	1	1

En las unidades de preparación a la **prueba para la obtención del Bachillerato para mayores de 20 años**, se ofertan todas las materias. Las clases se imparten en el grupo del Bachillerato correspondiente.

**Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior:** se imparten las horas presenciales reflejadas en el siguiente cuadro:

### MATERIAS COMUNES

MATERIAS	HORAS PRESENCIALES
MATEMÁTICAS	2
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
LENGUA EXTRANJERA	2

### MATERIAS ESPECÍFICAS

OPCIÓN A	OPCIÓN B	OPCIÓN C
ECONOMÍA DE LA EMPRESA (2 HORAS)	DIBUJO TÉCNICO (1 HORA)	BIOLOGÍA (1 HORA)
GEOGRAFÍA (1 HORA)	FÍSICA (1 HORA)	CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIO AMBIENTE (1 HORA)

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

### Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años.

#### PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA. MATERIAS COMUNES

En las materias comunes se unen los 5 grupos en 2, por un lado A y D y por otro B, C y E.

MATERIA	HORAS PRESENCIALES
COMENTARIO DE TEXTO	2
LENGUA CASTELLANA	2
LENGUA EXTRANJERA	1

#### SEGUNDA PARTE DE LA PRUEBA. RAMAS

A (ARTES Y HUMANIDADES)	B (CIENCIAS)	C (CIENCIAS DE LA SALUD)	D (CIENCIAS SOC. Y JURÍDICAS)	E (INGENIERÍA Y ARQUITECTURA)
Hª G. Y ARTE (2 HORAS)	FÍSICA (1 HORA)	BIOLOGÍA (1 HORA)	ECONOMÍA DE LA EMPRESA (2 HORAS)	MATEMÁTICAS (1 HORA)
GEOGRAFÍA	MATEMÁTICAS (1 HORA)	QUÍMICA (1 HORA)	GEOGRAFÍA (1 HORA)	FÍSICA (1 HORA)
FILOSOFÍA			MAT. APLIC. CCSS (1 HORA)	DIBUJO TÉCNICO (1 HORA)

En Física hay pocos alumnado/as y se imparte la clase junto con acceso a ciclo superior. El curso actual no hay aún alumnado de Dibujo Técnico.

En Artes y Humanidades el alumnado tiene obligatoria la Historia General y del Arte y elige entre Geografía y Filosofía. En la rama D la Economía es obligatoria y eligen entre Geografía y MCCSS, en la rama E las Matemáticas son obligatorias y se elige entre Física y Dibujo Técnico.

#### 4. Proyecto funcional de enseñanza a distancia (Anexo I)

#### 5. Protocolo de coordinación con centros de educación permanentes, CIMI y CPM (Anexo II)

#### 6. plan de orientación y de acción tutorial (Anexo III)

## **Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

### **7. Plan de convivencia: generalidades.**

El plan de convivencia, que se desarrolla en el ROF, deberá contemplar, como mínimo, varios elementos esenciales, como un diagnóstico sobre la situación de la convivencia en el centro, en el que se analicen posibles conflictos detectados y se definan los objetivos que se pretenden alcanzar. También recogerá las normas de convivencia, tanto las de carácter general, orientadas a favorecer las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa, como las específicas de cada aula, junto con un sistema que permita detectar su incumplimiento y establecer las correcciones correspondientes.

Asimismo, el plan detallará la composición, el calendario de reuniones y el plan de actuación de la comisión de convivencia, así como las normas particulares para el funcionamiento del aula de convivencia del centro. Incluirá también las medidas destinadas a prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que puedan surgir en la vida escolar.

Por otro lado, se especificarán las funciones que desempeñan los delegados y delegadas del alumnado en las tareas de mediación para la resolución pacífica de los conflictos entre estudiantes, fomentando su colaboración con la tutoría del grupo. Finalmente, se establecerá el procedimiento de elección y las funciones del delegado o delegada de padres y madres del alumnado, entre las cuales figurará la mediación en conflictos tanto entre estudiantes como entre estos y otros miembros de la comunidad educativa.

### **8. Criterios para la elaboración de los planes de mejora y de formación del profesorado.**

Siempre se va a partir de la aportación del Dpto de FEIE, que se encarga de realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen, además de proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

Por otro lado, en Claustro, Consejo y ETCP, por un lado, se muestran las propuestas de mejora que quedaron como no conseguidas y en proceso en la memoria final del curso anterior y las formaciones no realizadas. Por otro lado, se toman las aportaciones de los citados órganos y, junto a las del alumnado y PAS en Junta de Delegados/as y Consejo escolar y los objetivos del Proyecto de Dirección, se cumplimentan los Planes de mejora y formación.

### **9. Pautas para las actividades complementarias y de extensión cultural**

Es necesario el mantenimiento de actividades extraescolares y complementarias como medio de cohesión de la convivencia, para ello, cada curso se ha de hacer una valoración de datos de cursos anteriores y estudio de qué actividades han tenido mayor calado estableciendo causas de éxito, emdiante, entre otros medios, encuestas al alumnado y al profesorado. Además, es imprescindible ligar las actividades al currículo, al plan de mejora y a los planes y programas del centro

- La excursiones y actividades organizadas por los Departamentos se financian de la siguiente forma: el importe de los medios de transporte (autobús, tren...) es sufragado por el centro,

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

siempre que sea de carácter provincial o provincias limítrofes. En el caso de otras provincias el importe será sufragado al 50% por los participantes y el centro.

- En el caso de actividades organizadas por la Vicedirección del Centro o por el Departamento de Actividades Extraescolares, al tratarse de eventos con periodicidad anual, los desplazamientos, de ámbito provincial o provincias limítrofes serán sufragados totalmente por el Centro, y los gastos de actividades que se desarrollen serán sufragados a partes iguales por los participantes y el centro.
- En el viaje de estudios los gastos de desplazamiento y actividades serán subvencionados en un tanto por ciento que estime y autorice el consejo escolar.
- El centro pagará la dieta o dietas que corresponda a los profesores, siempre y cuando la salida del centro sea superior a la jornada escolar. El profesor que realiza la actividad y acompaña a los alumnos recibirá la dieta correspondiente.
- Si el número de alumnos que participa en la actividad es superior a cuarenta y cinco se autoriza la participación de dos profesores del claustro, que recibirán la correspondiente dieta. Pueden acompañar la actividad otros profesores que en el día en que se vaya a realizar la misma no tengan que impartir clases con grupos de alumnos, y en su caso las horas telemáticas o tutoriales podrán desarrollarlas en otro día, siempre de acuerdo con la Jefatura de Estudios.
- Si el Director del centro lo cree conveniente autorizará la presencia de un miembro del equipo directivo en las actividades.

### Artículo 22. *Actividades complementarias y de extensión cultural.*

1. Se consideran actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utilizan.

2. Se consideran actividades de extensión cultural las encaminadas a potenciar la apertura del Instituto Provincial a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades de extensión cultural, para un centro de las características del Instituto Provincial, se realizarán dentro y fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

3. La Vicedirección del Centro se encargará de promover, organizar y coordinar la realización de este tipo de actividades.

4. A tales efectos, el Vicedirector/a coordinará sus tareas con los Jefes/as de los Departamentos didácticos, con la Junta de Delegados de Alumnos, con las Asociaciones de Alumnos, si las hubiere, y con el representante del Ayuntamiento de Almería en el Consejo de Centro.

### Artículo 23. *Competencias del Vicedirector/a.*

El vicedirector/a se encargará de las actividades complementarias y de extensión cultural y tendrá las siguientes tareas:

a) Coordinar la programación anual de las actividades complementarias y de extensión cultural para su inclusión en el Plan Anual de Centro, contando para ello con las propuestas que realicen los Departamentos didácticos, la Junta de Delegados de Alumnos y las Asociaciones de Alumnos.

b) Organizar, junto al departamento de Actividades extraescolares, si lo hubiere, la realización de las actividades complementarias y de extensión cultural programadas.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

c) Distribuir los recursos económicos asignados por el Consejo de Centro para la realización de estas actividades.

d) Organizar la utilización de las instalaciones y demás recursos que se vayan a emplear en la realización de las actividades complementarias y extraescolares, así como velar por el uso correcto de los mismos.

e) Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora, como parte integrante de la Memoria Final de curso, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejo de Centro en esta materia.

### **LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y DE EXTENSIÓN CULTURAL**

#### Artículo 104. *Actividades lectivas.*

- Las actividades lectivas del Centro se desarrollarán conforme a la normativa vigente. A este respecto conviene concretar que la jornada lectiva del centro está básicamente orientada a los distintos turnos, por lo que existen jornadas continuadas de mañana en el rango de 8,30 hasta las 14,50 h de lunes a jueves, con cinco o seis tramos horarios con un recreo y de 8,30 a 12,50h los viernes con cuatro tramos horarios. La jornada de tarde, de lunes a jueves (desde las 16:00 h hasta las 21:10 h). El horario definitivo del centro se establecerá cada curso escolar respetando el rango anterior.
- Las Jornadas lectivas de CIMIS y CPA tienen tratamiento diferenciado por la singularidad de los mismos.
- Artículo 105. *Actividades complementarias*
- Se trata de aquellas actividades que son organizadas por el Centro en horario escolar y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, lugar o recursos que utilizan. Pueden realizarse fuera o dentro del Centro.
- Todos los alumnos que no participen en dichas actividades, dado que están incluidas en horario escolar, deberán asistir al Centro a cumplir su horario regular, a no ser que la realización de dicha actividad requiera de la suspensión de las actividades lectivas ordinarias.

#### Artículo 106. *Actividades extraescolares*

Son aquellas actividades encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. A diferencia de las anteriores, son de carácter voluntario, y no forman parte del proceso de evaluación.

#### Artículo 107. *Organización de las actividades complementarias y extraescolares.*

1. La organización de las actividades complementarias y extraescolares corresponderá al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, en colaboración siempre con el Equipo Directivo, en especial con la Vicedirección. Si no se cuenta con el citado Departamento, la Vicedirección coordinará tales actividades.

Es competencia del Departamento de Actividades, o en su ausencia, de la Vicedirección, el promover, coordinar y organizar un plan general de actividades extraescolares que se presentará al Consejo de Centro para su aprobación e inclusión en el Plan Anual de Centro.

2. Dichas actividades podrán ser sugeridas al Jefe del Departamento de Actividades o a la Vicedirección por los departamentos didácticos, por la Asociación de Alumnos, por la Junta de Delegados, por el representante del Ayuntamiento o, en general, por cualquier miembro de la comunidad educativa.

## **Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

3. Dichas actividades pueden ser de varios tipos: de carácter literario y científico, de carácter cultural, de expresión plástica y artística, recreativas, conferencias, viajes culturales, visitas, concursos, asistencia a representaciones, Erasmus +, etc. Mención aparte merecen las actividades que plantean la alteración del horario escolar normal, dado su carácter festivo. Entre ellas se destacan:

- a) Inauguración oficial del curso escolar.
- b) Día de Andalucía, con actividades específicas en el centro, o bien fuera del centro, como rutas de carácter medioambiental, cultural, etc.
- c) Clausura oficial del curso escolar, con imposición de bandas y graduación del alumnado al final de etapa o ciclo educativo
- d) Cuantas otras que considere oportunas el Consejo de Centro.

4. Dadas las carencias de nuestro centro para poder ubicar dichos actos y la infraestructura de estas actividades, que requieren de un montaje y desmontaje de material en cada una de ellas y para el correcto desarrollo de las actividades, se precisa la colaboración del profesorado, del personal de administración y servicios, así como del alumnado.

No se entiende como necesaria una reglamentación específica al respecto, pero sí se aboga por el principio de solidaridad de todos los miembros de la comunidad educativa.

La participación del alumnado en estas actividades es el principal objetivo; la orientación a la que responderán las actividades atenderá prioritariamente al interés educativo del alumnado, a ampliar sus posibilidades formativas. Se busca al mismo tiempo completar la vida del centro con otras formas de convivencia y encuentro entre alumnado y profesorado.

### **10 Pautas para elaborar la programación de los Planes y Programas Educativos**

En línea con los Planes de mejora y formación, la idea es que los planes y programas se ligen a las Finalidades educativas de este IPEP y a los objetivos priorizados y a las propuestas del Plan de mejora. Como las actividades extraescolares y complementarias, han de ser un motor de cohesión de la comunidad educativa y de innovación.

### **11 Mecanismos de evaluación del propio Proyecto Curricular**

La evaluación interna del centro se concreta en la Memoria Final de Curso, donde se analiza el grado de cumplimiento del Plan Anual de Centro, el funcionamiento general de la institución, sus órganos de gobierno y coordinación docente, así como el uso de los servicios externos. Además, debe incorporar propuestas de mejora. Esta evaluación abarca diversos aspectos: los procesos de enseñanza y la práctica docente, valorando tanto los aprendizajes del alumnado como la actuación del profesorado; los programas y actividades desarrollados y sus resultados; la eficacia en la gestión de recursos y normas de convivencia; el rendimiento escolar general del centro; los planes educativos específicos, como el POAT, para su revisión y mejora; las medidas de prevención del abandono y las dificultades de aprendizaje; y, finalmente, los resultados de las evaluaciones externas realizadas por la Administración educativa.

### **III. PLAN ANUAL DE CENTRO**

#### **1 Objetivos generales del Instituto Provincial para el curso académico 2025/2026**

Como se lee en el artº 5 de la Orden de 20/08/2010, las propuestas de actualización o modificación del Plan de Centro se realizarán a iniciativa de la Dirección del instituto, para adecuarlo a su Proyecto de dirección, o para incorporar las propuestas de mejora contempladas en la memoria de autoevaluación. De este modo, estos objetivos se nutren de ambas fuentes: Proyecto de dirección y memoria final del curso pasado.

- 1.- Marcar estrategias pedagógicas comunes, que incorporen a la población de origen extranjero no hispanohablante y al alumnado sujeto a medidas judiciales en centros de menores y penitenciario.
2. Creación y publicación en web, de infografías y presentaciones, acerca de la LOMLOE, en especial de la evaluación y calificación criterios
3. Mejora de la comunicación en redes sociales y web: creación de material promocional audiovisual que muestre, buenas prácticas pautas, protocolo de gestión de las redes y web y establecimiento de pautas de envío de material para ser publicado en RRSS por parte de la comunidad educativa
4. Apertura a medios de comunicación, centros educativos y asociaciones para divulgar nuestra oferta educativa, con el Bachillerato de Música y las Acreditaciones de competencias básicas como novedades
5. Reactivar comunicación con Administración educativa para ejecutar el plan de ampliación y continuar con la petición de una ampliación de la oferta educativa responsable con nuestros espacios, que, mientras, han de optimizarse
6. Mantenimiento de actividades extraescolares y complementarias, sobre todo las de Planes y Programas, como medio de cohesión de la convivencia, fomentando su divulgación en redes.
7. Ligar los Planes y Programas a los objetivos del Plan de mejora
8. Realizar versiones de documentos del centro para hacerlas accesibles al alumnado e implicarlo mejor en la transformación del centro a través del Consejo escolar, la Junta de Delegados/as y las encuestas de Memoria final.
9. Conformar un equipo integrado por docentes capacitados, tutorías, jefatura y orientación para diseñar e implementar un protocolo estandarizado de entrevistas iniciales y trimestrales, con el fin de realizar un seguimiento personalizado del alumnado que lo solicite o sea identificado en riesgo de abandono escolar, evaluando aspectos clave como sus destrezas académicas y el establecimiento de metas educativas y laborales.
10. Fomentar las acciones en favor de la Igualdad de género y la diversidad LGTBI+, divulgándolas en la web del centro, desde el Plan de Igualdad, estrategias para detectar y atender desigualdades dentro y fuera del aula.
11. Mejorar la autoformación en Moodle para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje: metodología, retroalimentación, navegabilidad óptima, inclusión de recursos en el aula virtual,...
12. Reducir y agilizar la burocracia mediante la digitalización y simplificación de trámites como la gestión de altas y bajas de alumnado, acceso a Moodle, la solicitud de certificaciones, portátiles, flujo de préstamos en Biblioweb, reporte de incidencias informáticas en línea, creación de sección FAQ en la web con correo de consultas, gestionado por el coordinador de transformación digital.
13. Fortalecer las relaciones entre tutores y alumnado mediante un protocolo de actuación incluido en el POAT, que establecerá formularios comunes para que los tutores realicen un seguimiento e

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

investiguen las causas del absentismo contactando directamente con los estudiantes, para luego analizar conjuntamente al final del curso las causas más frecuentes desglosadas por estudios, franjas de edad y género, con el objetivo de ir construyendo progresivamente un Plan contra el Abandono Escolar

14. Consolidar y mejorar aspectos organizativos con los centros externos.

### 2 Plan de mejora

Disponible en esta dirección:

<https://drive.google.com/file/d/1kKejeobDo2qjxCvgDpfst4CJv736WQeB/view?usp=sharing>

### 3 Plan de formación

Disponible en esta dirección:

[https://drive.google.com/file/d/1J9Y-78N3nZJsgSooAg6gxNwiz8fVykYH/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1J9Y-78N3nZJsgSooAg6gxNwiz8fVykYH/view?usp=drive_link)

### 4 Horario general de alumnado, profesorado y PAS.

Disponible en esta dirección:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JXSrNxLydeGpsFvh3y6OEY9wHbY4czNi?usp=sharing>

### DISTRIBUCIÓN DE LOS GRUPOS

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Mañana 08:30 - 14:50	ESPA II 1º Bach CCSS M 1º Bach Ciencias C 1º y 2º Bach Artes A 1º y 2º Human. B CIMI Y CPM CEPER	2º Bach CCSS M 2º Bach Ciencias C 1º y 2º Bach Artes A 1º y 2º Human. B Bachillerato CPA CIMI Y CPM CEPER	ESPA II 1º Bach CCSS M 1º Bach Ciencias C 2º Bach CCSS M 2º Bach Ciencias C Bachillerato CPA CIMI Y CPM CEPER	1º Bach CCSS M 1º Bach Ciencias C 2º Bach Ciencias C 1º y 2º Bach Artes A 1º y 2º Human. B Bachillerato CPA CIMI Y CPM CEPER	1º Bach CCSS M 2º Bach CCSS M CIMI Y CPM CEPER
Tarde 16:00 a 21:10	ESPA I ESPA II 1º Y 2º Bach CCSS T CEPER Y SEPÈR	1º Y 2º Bach CCSS T Curso acceso a CFGS Curso acceso univ CEPER Y SEPÈR	ESPA I ESPA II Curso acceso a CFGS Curso acceso univ CEPER Y SEPÈR	1º Y 2º Bach CCSS T CEPER Y SEPÈR	

### HORARIO P.A.S.

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Mañana 07:50 - 14:50	Ordenanza Auxiliar administrativa	Ordenanza Auxiliar administrativa	Ordenanza	Ordenanza	Dos ordenanzas Auxiliar administrativa
Tarde 14:10 a 21:10	Ordenanza	Ordenanza	Ordenanza Auxi. Admin De 13:00 a 20:00	Ordenanza Auxi. Admin De 13:00 a 20:00	

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

### 5 Programación de los Planes Educativos (Anexo VI)

Disponibles también en esta dirección:

[https://drive.google.com/drive/folders/1UOIgacNr3jHgtLaS8SyVHg9SuKHSdEK?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1UOIgacNr3jHgtLaS8SyVHg9SuKHSdEK?usp=drive_link)

### 6 Programación de las actividades complementarias y de extensión cultural. (Anexo VII)

Disponible también en esta dirección:

[https://docs.google.com/document/d/1KA7hOZFm1DSA\\_1xapFrvaKqNg5dTQWsp/edit?usp=sharing&oid=101815453691348813388&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1KA7hOZFm1DSA_1xapFrvaKqNg5dTQWsp/edit?usp=sharing&oid=101815453691348813388&rtpof=true&sd=true)

### 7 Previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras Instituciones.

La actividad propia del IPEP está abierta a la colaboración y coordinación con otros centros, entidades e instituciones. Con algunas de estas entidades la relación está establecida con anterioridad, y los resultados de la acción conjunta hacen deseable mantener y reforzar ese contacto.

En el ámbito de la atención a las enseñanzas regladas y no regladas que se imparten en el centro, los centros con los que se han establecido acciones de coordinación con:

Universidad de Almería

Reuniones de las distintas Ponencias de Selectividad en las que participan los distintos Departamentos didácticos. Propuesta al responsable de Acceso a la Universidad de Almería para que también se convoquen y realicen reuniones de coordinación para la Prueba de Acceso a la Universidad de Mayores de 25 Años.

Centro colaborador de la Universidad de Almería para recibir a los alumnado que realizan aquí la Fase Práctica del Máster de Educación Secundaria – *Prácticum*-, como capacitación para su competencia docente, con la colaboración de algunos Departamentos didácticos

Dentro del ámbito del Programa de Coeducación, con la Delegación Provincial del Centro de la Mujer. Se continúa en una línea de colaboración que se inició para actividades conjuntas del Plan de Igualdad, a través del profesorado que participa en el Programa se establece la colaboración con esta institución en propuesta de talleres, concursos, sesiones culturales o de espectáculos

Para cualquiera de las actividades propuestas o relacionadas con los Departamentos didácticos, Planes y Programas (*Coeducación, Escuela: Espacio de Paz*), el IPEP establecerá contactos que permitan plasmar una acción conjunta y compartida que desarrolle y amplíe la esfera educativa y de formación del alumnado con otras entidades educativas, culturales, institucionales, tales como los Ayuntamientos y Asociaciones.

Sector empresarial, a través de las asociaciones empresariales como ASEMPAL en los aspectos relacionados con la economía emprendedora.

Además, por supuesto, nuestra estrecha relación con algunos centros públicos –CP Acebuche, Centros de Menores- hace que el IPEP se ofrezca a los mismos para iniciativas que vayan más allá de la actividad académica reglada establecida.

## **Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

Con otros centros educativos a los que nos une algún interés común y algún aspecto de la actividad diaria: IES *Al Andalus* , CEP de Almería, EOI Almería: Utilización de aulas cedidas y espacios compartidos como el Salón de Actos. Agradecemos este curso la colaboración de la EOI que nos ha cedido amablemente 2 aulas el martes por la mañana para impartir docencia.

### **8 Plan de reuniones de los órganos colegiados .**

El Equipo Directivo tiene señalado celebrar los viernes la reunión de coordinación, aunque también las realizará siempre que sea preciso o que alguno de los cargos así lo solicite.

Los órganos colegiados se reunirán:

El Claustro de profesorado del I.P.E.P. compuesto por 40 profesorado, realizará las preceptivas reuniones de principio y final de curso, así como las señaladas para llevar a cabo las revisiones del Plan anual de Centro. También celebrará todas aquellas que sean precisas de acuerdo con las circunstancias que lo requieran.

Las reuniones de Claustro, así como la de los restantes órganos colegiados y de coordinación docente, se celebrarán los viernes al finalizar la jornada docente, siempre que no surja alguna circunstancia que requiera su celebración otro día o momento distintos. El Claustro de profesorado celebrará reuniones extraordinarias siempre que sea preceptivo o haya algún asunto que requiera su participación.

El Consejo de Centro del IPEP. Se reunirá en sesión ordinaria cuando sea preceptivo y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran.

Se entregará con la antelación suficiente la documentación a los miembros del Consejo escolar para que se pueda estudiar y reflexionar acerca de los temas que figuren en el orden del día.

La Comisión Económica creada dentro del Consejo Escolar se reunirá una vez al trimestre para hacer un seguimiento del desarrollo del presupuesto y su adecuada aplicación. El resultado de esta reunión servirá para analizar el estado económico del Centro.

La Comisión de Convivencia que actúa dentro del Consejo Escolar se reunirá con carácter extraordinario siempre que haya algún asunto que tratar.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá para revisar y actualizar todo lo relativo a sus competencias una vez al trimestre con carácter preceptivo y tantas veces como las circunstancias lo requieran.

#### **Otras reuniones**

Los profesorado del IPEP que llevan a cabo la evaluación del alumnado que recibe las TAE en los CEPER, SEPER y los Centros de Menores mantendrán las reuniones de coordinación con los profesorado de esas TAE con la periodicidad que establezcan en sus programaciones y que serán, como mínimo, una al trimestre.

**Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

**IV ROF**

## **Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

El Reglamento de Organización y Funcionamiento es el pilar clave y fundamental en los centros. Su finalidad es hacer llegar a la comunidad educativa el conocimiento de los instrumentos de la ordenación de la práctica docente, la concreción de las diferentes estructuras que rigen el centro, los cauces de participación de los sectores implicados en la educación, los recursos humanos y materiales propuestos y disponibles para la consecución de los objetivos, las relaciones de convivencia... Es, por tanto, un documento amplio y complejo que debe facilitar la consecución del clima organizativo y funcional adecuado para alcanzar las Finalidades Educativas y el desarrollo y aplicación del Proyecto Curricular del Centro.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento es de obligado cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. Ha de ser un elemento vivo y como tal debe ser actualizado, revisado y completado continuamente, ya que en el devenir de la actuación formativa pueden ir surgiendo situaciones que precisen ser plasmadas en él. Para su actualización se contará con la aprobación de todos los sectores implicados (Claustro de Profesores y representantes de los distintos sectores), que conocerán las aportaciones que se pretendan incorporar al citado Reglamento para poder realizar las posibles sugerencias antes de que se les dé forma final y sean aprobadas, por consenso, por el Consejo de Centro del Centro.

### **SÍMBOLOS, SEÑAS – LOGOTIPO DEL CENTRO**

El logotipo oficial del Instituto Provincial de Educación Permanente es el siguiente:



#### **1. Caudes de participación de los distintos sectores la comunidad educativa.**

##### **Caudes de participación del alumnado-**

Para alcanzar el clima de convivencia necesario para alcanzar las Finalidades Educativas, se establecerán los cauces que permitan la participación de todos los alumnos y alumnas en la vida del Instituto Provincial, como ejercicio práctico de la vida colectiva que favorece la adquisición de valores y hábitos democráticos, al amparo de lo establecido en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su Título I, Capítulo I, Sección 1ª Derechos y deberes, en los artículos 6, 7, 8 y 9 por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y su participación.

## **Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

### **Los delegados y subdelegados de curso.**

Las características de la enseñanza de adultos propician que el grado de participación del alumnado en la vida del centro varíe significativamente de un alumno a otro, por la disparidad en el número de áreas/materias en las que se matricula.

Por ello, para favorecer dicha participación, y por razones organizativas, cada grupo de alumnos y alumnas, de mañana o de tarde, que asistan a las clases presenciales elegirá su representante, el delegado o delegada de grupo. En el mismo acto se elegirá también un subdelegado o subdelegada de grupo.

El período de representación de los delegados y subdelegados de curso, salvo renuncia o revocación, coincidirá con la duración de las enseñanzas que cursan, es decir, un curso académico.

Las elecciones de delegados serán organizadas y convocadas por el Jefe de Estudios y los tutores de los grupos . El proceso de elección de delegados de curso del Instituto Provincial de Educación Permanente de Almería tendrá una duración de dos semanas lectivas.

En la primera semana de octubre, los tutores y tutoras informarán a sus respectivos cursos o grupos de la iniciación del proceso electoral y de las circunstancias en que éste se va a desarrollar buscando fomentar la participación del alumnado como elector y elegible. El censo de electores viene determinado por las listas oficiales de alumnos y alumnas de los distintos cursos de este Instituto Provincial, cerradas el viernes de la semana anterior al inicio del proceso electoral. Los candidatos o candidatas deberán figurar en la lista oficial del curso por el que se presentan. La presentación de candidaturas podrá hacerse en cualquier momento anterior al acto de votación dentro del periodo electoral. En la segunda semana tendrán lugar las distintas votaciones en los días y horas que se especifique en el calendario elaborado al efecto. El acto electoral irá precedido de la constitución de la mesa electoral, la cual estará formada por el tutor o tutora de curso/grupo y dos alumnos o alumnas que no sean candidatos. De entre los dos, el más joven hará las veces de secretario o secretaria de la mesa. En ausencia de candidatos de un curso éste se designará por acuerdo del tutor/a y Jefatura de Estudios. Durante la votación la mesa electoral irá tomando nota de cada uno de los votantes. De cada votación se levantará el acta correspondiente.

En caso de renuncia por parte de cualquier representante antes de finalizar su mandato, asumirá la representación del grupo el siguiente candidato más votado de su grupo.

Los delegados/as podrán ser revocados, previo informe razonado dirigido al tutor o tutora, por mayoría del alumnado del grupo que los eligió. También será causa de revocación cuando sea sancionado por conducta "gravemente perjudicial para la convivencia del Centro". En ambos casos se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días. Los delegados o delegadas no podrán ser sancionados por el ejercicio de las funciones que les encomienda el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento.

### **Funciones de los delegados/as y subdelegados/as de grupo o curso.**

El delegado/a será el portavoz del grupo ante el tutor/a y también el nexo de unión entre sus compañeros y compañeras y el profesorado. Sus funciones serán:

a) Asistir a las reuniones para las que sea convocado por los Órganos de Gobierno del Instituto Provincial.

## **Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

- b) Asistir a las reuniones de la Junta de delegados/as y participar en sus deliberaciones.
- c) Exponer a los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente las sugerencias y reclamaciones del grupo que representan. Estas sugerencias y reclamaciones deberán estar avaladas al menos por diez firmas de alumnos y alumnas del curso.
- d) Colaborar con el tutor o tutora y con el Equipo educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo.
- e) Colaborar con el profesorado y con los Órganos de Gobierno del Instituto Provincial para el buen funcionamiento del mismo.
- f) Convocar asamblea de su grupo para plantear y discutir problemas del grupo y tratar de buscar soluciones a los mismos, previa solicitud de espacio físico a la Jefatura de Estudios, por si no pudiera ser utilizada el aula habitual por necesidades de índole académica.
- g) Fomentar la convivencia entre el alumnado del grupo.
- h) Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto Provincial.
- i) Participar en las sesiones de evaluación en la forma que se establece en el artículo 24.2.b) del presente Reglamento.
- j) El subdelegado/a de cada grupo o curso, colaborará con el delegado/a en el cumplimiento de sus competencias, y lo sustituirá en ausencia de éste.

### **La Junta de delegados y delegadas de alumnos y alumnas.**

1. Los delegados/as de cada curso, junto con los representantes de los alumnos en el Consejo de Centro, constituirán un órgano no colegiado, denominado Junta de Delegados.
2. La Junta de delegados será el cauce intermedio para informar a todos los alumnos de cuantas gestiones y circunstancias sean menester.
3. La Junta de delegados podrá reunirse en pleno, o en comisión, por iniciativa propia o por convocatoria de los Órganos de Gobierno. En todo caso se reunirá en pleno antes y después de cada una de las sesiones que celebre el Consejo de Centro.
4. La Jefatura de Estudios facilitará a la Junta de delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales para su correcto funcionamiento.

La Junta de delegados/as tendrá las siguientes funciones:

- a) Elevar al Equipo directivo propuestas para la elaboración del Proyecto de Centro, del Plan de Anual de Centro y de la Memoria Final de Curso.
- b) Informar a los representantes del alumnado en el Consejo de Centro de los problemas de cada grupo o curso.
- c) Recibir información de los representantes de los alumnos y alumnas en el Consejo de Centro sobre los temas tratados en el mismo.
- d) Informar al alumnado de las actividades de la propia Junta.
- e) Elaborar informes para el Consejo de Centro a iniciativa propia o a petición de éste.
- f) Formular propuestas para el desarrollo de Planes Educativos.
- g) Realizar, en su caso, propuestas para el desarrollo de actividades complementarias y de extensión cultural en el Instituto Provincial.
- h) Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- i) Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico al alumnado.

**Representantes del alumnado en el Consejo de Centro.:** El artículo 6º.1.2 de la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, con la nueva redacción de la LOMLOE, contempla el derecho

## **Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

del alumnado a participar en el funcionamiento y vida del Instituto. El número de alumnos/as en el Consejo de Centro está determinado por la normativa vigente, siendo elegidos por todos los alumnos matriculados en el Centro, de acuerdo con el procedimiento electoral establecido en el artículo 11, apartado d) de este Reglamento.

### **Asociaciones de Alumnos y Alumnas.**

1. En el Instituto Provincial de Educación Permanente de Almería podrán existir Asociaciones de Alumnos y Alumnas, según lo establecido en el Decreto 28/1988, de 10 de febrero, que regula las Asociaciones de Alumnos de centro docentes no universitarios.

2. Las asociaciones de Alumnos y Alumnas que se constituyan podrá, entre otras funciones:

- a) Elevar al Consejo de Centro propuestas para la elaboración del Proyecto de Centro.
- b) Informar al Consejo de Centro de aquellos aspectos de la marcha del Instituto Provincial que consideren oportuno.
- c) Informar a todos los miembros de la comunidad educativa de su actividad.
- d) Recibir información del Consejo de Centro sobre los temas tratados por el mismo, así como recibir el orden del día de las reuniones de dicho Consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
- e) Elaborar informes para el Consejo de Centro a iniciativa propia o a petición de éste.
- f) Formular propuestas para la realización de actividades complementarias y de extensión cultural y colaborar en el desarrollo de las mismas.
- g) Conocer los resultados académicos globales y la valoración que de los mismos realice el Consejo de Centro.
- h) Recibir un ejemplar del Proyecto de Centro y de sus modificaciones, así como del Plan anual de Centro y de la Memoria Final de curso.
- i) Recibir información sobre los materiales didácticos y los libros de texto adoptados por el Instituto Provincial.
- j) Fomentar la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa.
- k) Utilizar las instalaciones del Instituto Provincial en los términos que establezca el Consejo de Centro.

### **Cauces de participación del profesorado**

El profesorado colaborará, de forma directa e indirecta, en el ejercicio de las competencias y funciones que desarrollen estos órganos y equipos.

- Consejo de Centro
- Claustro
- Departamentos
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica,
- Equipos educativos,
- Tutorías, etc.

## **Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

### **Cauces de participación del PAS**

El personal de Administración y Servicios participa en la vida del Instituto Provincial a través de un representante en el Consejo de Centro. Este personal constituye una pieza importante para la marcha y el buen funcionamiento diario de nuestro Instituto Provincial. El personal de Administración y Servicios participará en la vida del centro aportando sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo, en aquellos aspectos que son de su competencia.

## **2. Cauces de colaboración entre los distintos órganos de gobierno y los de coordinación docente del Centro**

### **Órganos unipersonales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 159/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Educación Permanente, los Órganos de gobierno de nuestro Instituto son los siguientes:

#### **a) Unipersonales**

- Director/a
- Vicedirector/a
- Jefe/a de Estudios.
- Jefe/a de Estudios Adjunto
- Jefe/a de Estudios Adjunto de Educación a Distancia
- Secretario/a

#### **b) Colegiados**

- Consejo de Centro
- Claustro de Profesores

Los órganos unipersonales de gobierno constituyen el Equipo Directivo del Instituto Provincial y trabajan de forma coordinada en el desempeño de sus respectivas funciones. El Equipo Directivo tendrá reglamentariamente las siguientes funciones:

1. Velar por el buen funcionamiento del Instituto Provincial.
2. Estudiar y presentar al Claustro de Profesores y al Consejo de Centro propuestas para facilitar y fomentar la participación de toda la comunidad educativa en la vida del Instituto Provincial.
3. Promover procedimientos de evaluación de las distintas actividades y colaborar en las evaluaciones externas del Instituto Provincial.
4. Proponer a la comunidad educativa actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y que mejoren la convivencia en el Instituto Provincial.
5. Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo de Centro y del Claustro de Profesores en el ámbito de sus respectivas competencias.
6. Establecer los criterios para la elaboración del proyecto de presupuesto del Instituto Provincial.

## **Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

7. Coordinar la elaboración del Proyecto de Centro, del Plan Anual de Centro y de la Memoria Final de Curso.
8. Elaborar la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento.
9. Impulsar las relaciones del Instituto Provincial con los Centros de Educación de Adultos de su provincia y difundir las enseñanzas que se imparten.
10. Colaborar con la Administración educativa en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.
11. Colaborar, favorecer e impulsar las relaciones del Instituto Provincial con las instituciones provinciales o locales.
12. Facilitar la organización y participación del alumnado y del profesorado en las actividades complementarias y de extensión cultural que se organicen en el Instituto Provincial.

Competencias de los Órganos Unipersonales. Son competencias de los Órganos Unipersonales del Instituto todas aquellas recogidas en los artículos 20, 23, 24, 25 y 30 del Decreto 159/2002, de 28 de mayo, así como las que otorga y modifica en el artículo Único de la LOMLOE, en el apartado Setenta, donde se modifica el artículo 132 de la LOE.

Cese de los Órganos Unipersonales. Las causas de cese de los distintos Órganos Unipersonales son aquellas recogidas en los artículos 21, 26 y 30 del Decreto 159/2002, de 28 de mayo.

Sustitución de los miembros del Equipo Directivo.

1. En caso de ausencia o enfermedad del Director o Directora, se hará cargo provisionalmente de sus funciones el Vicedirector o Vicedirectora y, en su ausencia, el Jefe o Jefa de Estudios.
2. En caso de ausencia o enfermedad del Jefe o Jefa de Estudios, se hará cargo provisionalmente de sus funciones el profesor o profesora que designe el Director o Directora, que informará de su decisión al Consejo de Centro. Dicha designación recaerá en el Jefe/a de estudios Adjunto/a si existe este cargo.
3. Igualmente, en caso de ausencia o enfermedad del Secretario o Secretaria, se hará cargo de sus funciones el profesor o profesora que designe el Director o Directora, que informará al Consejo de Centro.

### **Órganos colegiados**

Órganos Colegiados de Gobierno. De conformidad con lo establecido en el Preámbulo de la LOE, con las modificaciones de la LOMLOE, las Administraciones educativas garantizarán la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros educativos, tal como establece el título V. La comunidad educativa participará en el gobierno del Instituto Provincial a través del Consejo de Centro. El profesorado lo hará también a través del Claustro de profesores.

### **Consejo de Centro.**

El Consejo de Centro del Instituto Provincial tendrá las siguientes competencias:

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa

Composición del Consejo de Centro. El Consejo de Centro del Instituto Provincial de Educación Permanente de Almería estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Director o Directora del Instituto, que será su Presidente.
- El Jefe o Jefa de Estudios.
- Ocho profesores o profesoras cuando el Instituto cuente con mil o más alumnos y alumnas entre los inscritos y matriculados, y seis profesores o profesoras si el número de alumnos o alumnas inscritos o matriculados es menor de mil.
- Ocho alumnos o alumnas cuando el Instituto tenga mil o más alumnos o alumnas y seis si tiene menos de mil.
- Un representante del Ayuntamiento de Almería.
- Un representante del personal de administración y servicios.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

- El Secretario o Secretaria del Instituto Provincial, que actuará como Secretario del Consejo de Centro, con voz y sin voto.

Régimen de funcionamiento del Consejo de Centro.

- Las reuniones del Consejo de Centro se celebrarán en el día y horario que posibilite la asistencia de todos sus miembros, o en su defecto, del mayor número posible.
- En las reuniones ordinarias, el Secretario o Secretaria del Consejo de Centro, por orden del Presidente, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del Consejo de Centro, con una antelación mínima de una semana y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en el mismo. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos así lo aconseje.
- El Consejo de Centro será convocado por su Presidente, por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y será preceptiva una sesión a principio de curso y otra al final del mismo.
- El Consejo de Centro adoptará los acuerdos por mayoría simple salvo en los casos siguientes:
  - Aprobación del presupuesto y de la ejecución del mismo, que se realizará por mayoría absoluta.
  - Aprobación del Proyecto de Centro y del Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como sus modificaciones, que se realizará por mayoría de dos tercios.
  - Propuesta de revocación de nombramiento del Director o Directora, adoptada por mayoría de dos tercios, según el artículo 127 de la LOE.
  - Otros acuerdos en los que para su adopción sean exigibles determinadas mayorías, de acuerdo con la normativa vigente.
  - Ningún miembro del Consejo monopolizará situaciones, momentos de participación o tiempos. La duración de cada exposición no será nunca superior a los 5 minutos. Existirá un turno de réplica y una intervención por alusiones
  - El tiempo máximo de duración de las sesiones del Consejo de Centro será de dos horas y una vez cumplidas éstas se aplazará al día que se indique.
  - El Secretario del Consejo de Centro velará por el cumplimiento de los puntos anteriores.
- *Artículo 13. Elección y renovación del Consejo de Centro.*

El procedimiento de elección de los miembros del Consejo de Centro se desarrollará, cuando corresponda, durante el primer trimestre del curso académico. El Consejo de Centro se renovará por mitades cada dos años, afectando sucesivamente las distintas renovaciones a los siguientes miembros:

- a) Primera mitad. El 50% de los representantes del profesorado y del alumnado. Cuando ese porcentaje de alguno de los sectores no fuera número entero, será el número entero inmediatamente superior.
- b) Segunda mitad. El resto de representantes del profesorado y del alumnado y el representante del personal de administración y servicios, cuando lo haya.

Procedimiento para cubrir vacantes en el Consejo de Centro.

1. Aquel representante que, antes de la renovación que le corresponda, dejara de cumplir los requisitos necesarios para pertenecer al Consejo de Centro, producirá una vacante que será cubierta por el siguiente candidato de acuerdo con el número de votos obtenidos. Para la dotación de las vacantes que se produzcan, se utilizará la relación del acta de la última

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

renovación parcial, independientemente de que la vacante a cubrir corresponda a una renovación parcial anterior. En el caso de que no hubiera más candidatos para cubrir la vacante, quedaría sin cubrir hasta la próxima renovación del Consejo de Centro.

2. Las vacantes que no se hayan cubierto se dotarán mediante elección en la siguiente renovación parcial. Las vacantes que se produzcan a partir del mes de septiembre inmediatamente anterior a cualquier renovación parcial se cubrirán en dicha renovación y no por sustitución.

3. En caso de que en una renovación parcial haya vacantes que pertenezcan a la renovación parcial anterior, los puestos de la renovación actual se cubrirán con los candidatos más votados y las vacantes con los siguientes en número de votos. Estas últimas se renovarán en la siguiente elección parcial.

Junta Electoral. A efectos de organización del procedimiento de elección, se constituirá en el Instituto Provincial una Junta Electoral, cuya composición y competencias son las establecidas en los artículos 40 y 41 del Decreto 159/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Educación Permanente.

Procedimiento para cubrir los puestos de designación y de elección. . El procedimiento para cubrir puestos de designación como de libre elección de los miembros no natos del Consejo de Centro es el que se determina en los artículos 42, 43, 44 y 45 del Decreto 159/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Educación Permanente. El escrutinio de votos, la proclamación de candidatos y la constitución del Consejo de Centro son los previstos en los artículos 46, 47 y 48 del mismo Decreto.

### **Claustro de Profesores.**

1. El Claustro de Profesores, órgano propio de participación de éstos en el Instituto Provincial, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos educativos del mismo.

2. El Claustro de Profesores será presidido por el Director o Directora del Instituto Provincial y estará integrado por la totalidad del profesorado que preste servicios en el mismo. Actuará como secretario en el Claustro el Secretario o Secretaria del Instituto Provincial.

*Artículo 19. Competencias del Claustro de Profesores.*

El Claustro de Profesores tendrá las siguientes competencias:

- a) Formular propuestas dirigidas al equipo directivo para la elaboración del Proyecto Educativo del Centro y del Plan Anual del mismo.
- b) Establecer los criterios para la elaboración del Proyecto Curricular de Centro, aprobarlo, evaluarlo y decidir las posibles modificaciones posteriores del mismo, conforme al Proyecto de Centro.
- c) Aprobar los aspectos docentes del Plan Anual del Centro, conforme al Proyecto de Centro e informarlo antes de su presentación al Consejo de Centro, así como de la Memoria Final de Curso.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación educativas.
- e) Promover iniciativas para el desarrollo de Planes Educativos.
- f) Promover iniciativas para el desarrollo de actividades complementarias y de extensión cultural.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

- g) Elegir a sus representantes en el Consejo de Centro del Instituto Provincial.
  - h) Conocer las candidaturas a la dirección y los programas presentados por los candidatos.
  - i) Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y a las necesidades educativas de alumnado.
  - j) Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del Instituto Provincial realice la Administración Educativa o cualquier información referente a la marcha del mismo.
  - k) Analizar y evaluar los aspectos docentes del Proyecto de Centro y del Plan Anual del mismo.
  - l) Promover iniciativas en la formación del profesorado del Instituto Provincial, teniendo en cuenta las características específicas del mismo, tanto en lo referente al alumnado como a las modalidades de enseñanza que se imparten.
  - m) Aprobar los criterios pedagógicos para la elaboración del horario general del Instituto Provincial, de los horarios de los alumnos y de las alumnas y de los horarios del profesorado.
  - n) Aprobar la planificación general de las sesiones de evaluación.
  - ñ) Analizar y valorar trimestralmente la situación económica del Instituto Provincial.
  - o) Analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar general del Instituto Provincial a través de los resultados de las evaluaciones y de cuantos otros medios se consideren.
  - p) Conocer las relaciones del Instituto Provincial con las instituciones de su provincia.
  - q) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en la normativa vigente.
- Artículo 20. *Régimen de funcionamiento del Claustro de Profesores.*

Las reuniones del Claustro de Profesores deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. En las reuniones ordinarias, el Secretario o Secretaria del Claustro, por orden del Director o Directora, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de cuatro días y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en él. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

El Claustro de Profesores será convocado por acuerdo del Director o Directora, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y será preceptiva una sesión a principio de curso y otra al final del mismo. La asistencia a las sesiones del Claustro de Profesores será obligatoria para todos sus miembros.

### Órganos de coordinación docente

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 159/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Educación Permanente, los Órganos de Coordinación docente del Instituto Provincial de Educación Permanente de Almería, los órganos de coordinación docente son los siguientes:

- Departamento de Orientación.
- Departamentos didácticos.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

- Equipo Educativo.
- Tutores o tutoras de grupo.

2. En función de las enseñanzas que se imparten en el Instituto Provincial de Educación Permanente de Almería, los Departamentos Didácticos son

- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
- Departamento de Actividades extraescolares
- Departamento de Economía
- Departamento de Biología y Geología.
- Departamento de Física y Química.
- Departamento de Filosofía.
- Departamento de Francés.
- Departamento de Geografía e Historia.
- Departamento de Inglés.
- Departamento de Lengua Castellana y Literatura.+ Cultura clásica
- Departamento de Matemáticas.
- Departamento de Dibujo y Artes Plásticas.
- Departamento de Orientación.

La composición, competencias y régimen de funcionamiento de todos estos Órganos de Coordinación, se recogen en el Título IV, Capítulos del II al VII, ambos inclusive, del Decreto 159/2002 y en el 327/2010 de los IES con carácter supletorio. Cuando un Departamento quede sin nombrarse porque la persona propuesta simultanea ese cargo con otro, su lugar lo ocupará el de Cultura Clásica, de acuerdo con nuestro proyecto curricular.

### 3. Funcionamiento de la Comisión económica, de Convivencia y, en su caso, de otras para asuntos específicos

El Consejo de Centro del Instituto Provincial de Educación Permanente de Almería constituirá preceptivamente una Comisión Económica y una Comisión de Convivencia tal como se dispone en el artículo 49 del Decreto 159/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Educación Permanente. Asimismo, podrá constituir otras comisiones para asuntos específicos en la forma y con las competencias que el Consejo de Centro determine en cada caso.

La **Comisión Económica** del Instituto Provincial estará integrada por el Director o Directora, un profesor o profesora y un alumno o alumna, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo de Centro. A las reuniones de esta Comisión asistirá el Secretario o Secretaria, con voz pero sin voto, que levantará acta de las mismas.

La Comisión Económica es la encargada de informar al Consejo de Centro de cuantos asuntos de índole económica se le encomienden. Específicamente la Comisión Económica se encargará de estudiar e informar el Proyecto de Presupuesto anual elaborado por el Secretario o Secretaria para su presentación y posterior aprobación, si procede, por el Consejo de Centro. Igualmente estudiará e informará las justificaciones antes de pasar al Consejo de Centro. Se reunirá preceptivamente una vez por trimestre y cuando lo solicite el presidente o un tercio de los miembros del Consejo de

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

Centro. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los asistentes previamente citados con tres días de antelación.

El Consejo de Centro constituirá una **Comisión de Convivencia** formada por el Jefe o Jefa de Estudios, un profesor o profesora y un alumno o alumna. La Comisión de Convivencia contará con el asesoramiento del Jefe o Jefa del Departamento de Orientación, o cualquier otro miembro del mismo, que podrá asistir a sus reuniones con voz pero sin voto.

La Comisión de Convivencia informará al Consejo de Centro sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como sobre todos aquellos aspectos relacionados con la misma que por aquél se determine y tendrá, además de las funciones genéricas anteriores, las siguientes:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el Instituto Provincial.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Instituto Provincial.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Imponer, en su caso, las correcciones que sean de su competencia.
- f) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.
- g) Proponer al Consejo de Centro las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Instituto Provincial.
- h) Proponer las modificaciones oportunas de las normas de convivencia.
- i) Dar cuenta al pleno del Consejo de Centro, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas.
- j) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo de Centro, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

Para su funcionamiento se tendrán en cuenta las siguientes normas: La Comisión de Convivencia se reunirá a instancias del Jefe de Estudios del Instituto Provincial o por solicitud de uno de sus miembros, siempre en primera y única convocatoria. La fecha, hora y lugar, así como el Orden del Día, los comunicará el Jefe de Estudios a cada uno de los miembros de la Comisión. Para que sus acuerdos sean llevados a cabo, habrán de adoptarse por la mayoría de los asistentes, siendo necesaria la presencia de dos tercios de los miembros de la Comisión. Sólo podrán tratarse y tomar acuerdos de asuntos urgentes y/o de trámite que no sean trascendentales para la organización y funcionamiento general del Instituto Provincial. Los acuerdos tomados deberán ser comunicados en la siguiente sesión del Consejo de Centro. El Jefe de Estudios, en funciones de secretario, levantará acta de la sesión, que leerá al finalizar la misma, en la que recogerá únicamente los acuerdos alcanzados y los miembros asistentes.

### 4. Plan de Convivencia

La finalidad de regular las normas de convivencia en el Instituto Provincial de Educación Permanente de Almería es la de propiciar un clima de responsabilidad y trabajo que contribuya a la formación de personas capaces de asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos, proporcionando para ello una base sólida fundamentada en el respeto a las libertades de los demás y en el uso responsable de la propia. Todos los miembros de la comunidad educativa deberán asumir que el reconocimiento de derechos y deberes y de los mecanismos que los garantizan, requieren la existencia de normas, previamente consensuadas y asumidas por todos, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de la libertad, la responsabilidad, la tolerancia y la solidaridad como valores que propician la creación de un clima de convivencia de cooperación y de trabajo, beneficioso para todas las personas que conviven en el Instituto Provincial.

#### Derechos y deberes del alumnado

El ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes por el alumnado se realizará en el marco de los fines y principios que a la actividad educativa atribuye el artículo 2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Disposición final primera de la Ley Orgánica de Educación, de 6 de abril de 2006.

Todos los alumnos y alumnas tienen los mismos derechos y deberes. La Consejería de Educación y Ciencia, el Consejo de Centro del Instituto Provincial de Educación Permanente de Almería y sus Órganos de Gobierno, en el marco de sus respectivas competencias, velarán por el correcto ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado garantizando su efectividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Disposición final primera, punto 3. de la Ley Orgánica de Educación, de 6 de abril de 2006, y en el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento.

El alumnado tiene derecho a una formación integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.

El alumnado tiene derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.

El Instituto Provincial hará públicos los criterios generales que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado.

El alumnado, o sus representantes legales, podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren necesarias acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso, debiendo garantizarse por el Equipo Educativo el ejercicio de este derecho.

El alumnado, o sus representantes legales, podrán formular reclamaciones contra las valoraciones del aprendizaje, decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar un curso, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Consejería de Educación y Ciencia.

*Derecho a la igualdad de oportunidades:* 1. En el marco de lo establecido en el Título II de la LOE, con las modificaciones de la LOMLOE, dedicado a la Equidad en la Educación, en su capítulo II, artículo 80, todo el alumnado tiene derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

niveles de enseñanza. El acceso a los niveles no obligatorios de acuerdo con la oferta educativa, se basará en el aprovechamiento académico o en las aptitudes para el estudio.

2. La igualdad de oportunidades se promoverá mediante:

La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El establecimiento de medidas compensatorias que garanticen la igualdad real y efectiva de oportunidades.

*Artículo 49. Derecho a percibir ayudas.*

El alumnado tiene derecho a percibir ayudas para compensar carencias de tipo familiar, económico o sociocultural, de forma que se promueva su derecho de acceso a los distintos niveles educativos.

*Artículo 50. Derecho al estudio.*

El alumnado tiene derecho al estudio y, por tanto, a participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas, materias o módulos.

*Artículo 51. Derecho a la orientación escolar y profesional.*

1. Todos los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.

2. De manera especial, se cuidará la orientación escolar y profesional del alumnado con discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas o con carencias sociales o culturales, así como de aquel otro alumnado que precise de algún tipo de adaptación.

3. El Instituto Provincial se relacionará con las instituciones o empresas públicas y privadas del entorno, a fin de facilitar al alumnado el conocimiento del mundo del empleo y la preparación profesional que habrán de adquirir para acceder a él.

*Artículo 52. Derecho a la libertad de conciencia.*

El alumnado tiene derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, éticas e ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.

*Artículo 53. Derecho a que se respete su intimidad, integridad y dignidad personales.*

El alumnado tiene derecho a que se respete su intimidad, integridad física y dignidad personales, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.

*Artículo 54. Derecho a la participación en la vida del Instituto Provincial.*

1. El alumnado tiene derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del Instituto Provincial, en la actividad escolar y extraescolar y en la gestión del mismo, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

2. El alumnado tiene derecho a elegir, mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo de Centro y a los Delegados de curso, en los términos establecidos en la normativa vigente y en el presente Reglamento.

3. Los delegados de curso no podrán ser sancionados como consecuencia de actuaciones relacionadas con el ejercicio de sus funciones.

4. El alumnado tiene derecho a ser informado por los miembros de la Junta de delegados de todos aquellos aspectos de los que tengan conocimiento como consecuencia del ejercicio de sus funciones.

5. Los miembros de la Junta de delegados, en el ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y consultar las actas de las sesiones del Consejo de Centro y cualquier otra documentación

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

administrativa del Instituto Provincial, salvo aquélla cuyo conocimiento pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.

6. La Jefatura de Estudios facilitará a la Junta de delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

*Artículo 55. Derecho a la utilización de las instalaciones del Instituto Provincial.*

En el marco de la normativa vigente, el alumnado tiene derecho a utilizar las instalaciones del Instituto Provincial con las limitaciones derivadas de la programación de otras actividades ya autorizadas y con las precauciones necesarias en relación con la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los recursos y el correcto destino de los mismos.

*Artículo 56. Derecho de reunión.*

El alumnado podrá reunirse en el centro para actividades que tengan una finalidad educativa o formativa.

La dirección del centro garantizará el ejercicio del derecho de reunión del alumnado en el marco de lo previsto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y su redacción según la Disposición final primera, punto 5. de la Ley Orgánica de Educación, de 6 de abril de 2006.

*Artículo 57. Derecho a la libertad de expresión.*

1. El alumnado tiene derecho a la libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.

2. La Jefatura de Estudios o persona en quien delegue, favorecerá la organización y celebración de debates, mesas redondas u otras actividades análogas en las que el alumnado podrá participar.

3. El Instituto Provincial establecerá la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado en los que ejercite su libertad de expresión.

4. El alumnado tiene derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que le afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, la misma será canalizada a través de los representantes del alumnado.

*Artículo 58. Derecho a la libertad de asociación.*

El alumnado tiene derecho a asociarse, creando asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas en los términos previstos en la normativa vigente.

*Artículo 59. Derecho a que se respeten los derechos del alumnado.*

1. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos del alumnado que se establecen en este Reglamento.

2. El alumnado deberá ejercitar sus derechos con reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

3. Los Órganos de Gobierno del Instituto Provincial, en el ámbito de sus competencias, adoptarán cuantas medidas sean precisas, previa audiencia de los interesados, para evitar o hacer cesar aquellas conductas de los miembros de la comunidad educativa que no respeten los derechos del alumnado o que impidan su efectivo ejercicio, así como para restablecer a los afectados en la integridad de sus derechos.

4. A los efectos establecidos en el apartado anterior, cualquier persona podrá poner en conocimiento de los órganos competentes las mencionadas conductas.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

### Deberes del alumnado

Artículo 60. *Deber de estudiar.*

El estudio constituye un deber fundamental del alumnado. Este deber se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

- a) Participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas o materias.
- b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Instituto Provincial.
- c) Respetar el ejercicio del derecho a la orientación para el estudio, al estudio propiamente dicho de sus compañeros y compañeras, con un comportamiento irreprochable en las aulas y en la sala de estudio.

Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje.

Artículo 61. *Deber de respetar la libertad de conciencia.*

El alumnado debe respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 62. *Deber de respetar la diversidad.*

Constituye un deber del alumnado la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

Artículo 63. *Deber de hacer buen uso de las instalaciones del Instituto Provincial.*

El alumnado debe cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, los recursos materiales y los documentos del Instituto Provincial.

Artículo 64. *Deber de respetar el Proyecto de Centro.*

El alumnado debe respetar el Proyecto de Centro de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 65. *Deber de cumplir las normas de convivencia.*

El alumnado tiene el deber de cumplir las normas de convivencia del Instituto Provincial recogidas en este Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Artículo 66. *Deber de respetar al profesorado y a los demás miembros de la comunidad educativa.*

El alumnado debe mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa, así como respetar sus pertenencias. En consecuencia, se considerarán objeto de corrección las conductas agresivas, insultantes y humillantes.

Artículo 67. *Deber de desactivar los teléfonos móviles*

Todos los teléfonos móviles deberán desconectarse obligatoriamente antes de entrar a clase, puesto que no se trata de un instrumento necesario para el desarrollo de la normal actividad académica. Excepcionalmente, siempre que el adulto lo justifique previamente, podrá estar conectado (siempre sin sonido) en circunstancias puntuales. Solo se podrá usar en el aula en el caso de que el profesor/a considere que contribuye positivamente a la actividad académica diseñada en algún momento puntual.

El incumplimiento de esta norma será considerado falta contraria y su reiteración implicará la consideración de falta gravemente contraria, aplicando en dichos casos la corrección recogida a tal efecto.

En un aula de examen, el alumnado depositará los teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos de comunicación en un lugar habilitado al efecto. El incumplimiento de esta norma será considerado falta grave.

## **Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

En ningún caso, el IPEP se responsabiliza de la pérdida, deterioro y sustracción de los teléfonos móviles; cada alumno será el responsable de su guardia y custodia.

*Artículo 67.bis. Deber de respetar los espacios*

El alumnado no podrá acceder a las aulas con patinetes. Los patinetes se han de dejar en los espacios habilitados para ello en el centro.

*Artículo 68. Deber de respetar y cumplir las decisiones adoptadas.*

El alumnado tiene el deber de respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del centro, adoptadas en el ejercicio de sus competencias.

### **Derechos y deberes del profesorado**

#### Sección 1ª. DE LOS DERECHOS DEL PROFESORADO

*Artículo 69. Los derechos de los profesores y profesoras.*

Los profesores y profesoras tienen derecho:

1. A la libertad de cátedra reconocida en el artículo 20 de la Constitución.
2. A disponer de los medios técnicos necesarios para el desarrollo de sus funciones y a ejercer su trabajo en condiciones dignas.
3. Al respeto a su dignidad personal y profesional, a su ideología y a sus opiniones.
4. A recibir puntualmente toda la información que llegue al Instituto Provincial relacionada con su función docente, así como las comunicaciones de Jefatura de Estudios, Secretaría o Dirección, mediante notificaciones en papel o por correo electrónico.
5. A impartir sus clases en un ambiente donde se respeten las normas básicas de convivencia y se garantice la posibilidad de desarrollar adecuadamente las actividades de enseñanza-aprendizaje programadas.

#### Sección 2ª. DE LOS DEBERES DEL PROFESORADO

*Artículo 70. Los deberes de los profesores y profesoras.*

1. Además de los contemplados en la normativa vigente, el profesorado tiene todos los deberes que se generen por la aplicación de los derechos de los alumnos y alumnas.
2. Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar de cada día.
3. Asistir puntualmente a las clases, tutorías y reuniones para las que fuera convocado por los Órganos de Gobierno del Instituto Provincial.
4. Realizar las tareas asignadas y cumplir las normas que se establezcan en el Plan Anual de Centro.
5. No hacer distinciones discriminatorias entre los alumnos y alumnas.
6. Conocer y cumplir el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
7. Hacer respetar y cumplir la normativa incluida en este Reglamento.
8. Asumir y respetar las decisiones del Departamento, del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, del Claustro de Profesores y del Consejo de Centro, siempre que estén dentro de las atribuciones que tienen estos Órganos Colegiados.
9. Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del Instituto Provincial.
10. Favorecer que las relaciones profesor-alumno sean de respeto mutuo y colaboración.
12. Informar a los tutores de las incidencias que se produzcan en el aula por comportamientos individuales o colectivos que imposibiliten el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

13. Revisar diariamente las comunicaciones de Séneca y, si es posible, el correo electrónico facilitado por el centro, para recibir la información que se envíe desde Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría u otros miembros del claustro de profesores.

### Derechos y deberes del PAS

*Artículo 71.- Del personal de Administración.*

1. El personal administrativo depende del Secretario o del Administrador del Instituto, al que podrá presentar todas las sugerencias, iniciativas o reclamaciones que considere oportunas en relación a las tareas administrativas.

2. El personal administrativo cumplirá sus funciones de acuerdo con la legislación vigente y la normativa interna del Centro.

3. En las horas de Secretaría abierta al público, ésta debe estar debidamente atendida.

*Artículo 72- Del personal subalterno*

1. Las funciones genéricas del personal subalterno son las recogidas en el Decreto 3143/1971, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

2. El personal subalterno dependerá del Secretario, quien a comienzos de cada curso y de acuerdo con las necesidades del Centro, distribuirá la jornada marcada por la legislación a lo largo de la semana, de manera que el Centro siempre quede atendido en el desarrollo de su actividad docente.

3. El/La Conserje debe:

- Controlar la entrada del personal ajeno al Centro, abriendo las puertas si procede.
- Hacer sonar el timbre, en su caso, de acuerdo con el horario establecido.

– Permanecer siempre en Conserjería, responsabilizándose de las llaves, controlando las llamadas telefónicas y cerrando la Conserjería siempre que deba ausentarse.

- Mantener el orden en las instalaciones del centro.

– Responsabilizarse de que queden cerradas las puertas de las dependencias y las luces apagadas.

– Comprobar periódicamente el estado de las instalaciones, así como del estado de la limpieza, comunicando cualquier anomalía o deficiencia al Secretario

– Encargarse del uso de las fotocopiadoras y multcopistas.

- Recoger el correo y hacer gestiones en la calle.

### Sección 1ª. DE LOS DERECHOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

*Artículo 73.*

1. Derecho a ser respetados por todos los miembros de la comunidad educativa.

2. Derecho de reunión y de asociación de carácter profesional.

3. Derecho a recibir la información que les afecte.

4. Derecho a participar en la marcha del Instituto Provincial a través de su representante en el Consejo de Centro.

### Sección 2ª. DE LOS DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

*Artículo 74.*

1. Deber de participar y cumplir con las tareas que le correspondan según la legislación vigente.

2. Deber de respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.

3. Deber de cumplir con lo establecido en el presente Reglamento.

4. Deber de atender sus funciones con puntualidad y profesionalidad.

5. Deber de actualizarse y perfeccionarse en su profesión.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

### **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO**

#### *Artículo 75. Normas de funcionamiento*

1. El edificio, las instalaciones y el material del Instituto Provincial de Educación Permanente de Almería, son bienes públicos y deben ser respetados por todos y cada uno de las personas pertenecientes a él.
2. Todos los miembros de la Comunidad educativa deben venir al Instituto Provincial adecuadamente vestidos y aseados, teniendo en cuenta que asisten a un centro educativo.
3. En los cambios de aula los alumnos y alumnas circularán por los pasillos guardando el debido orden.
4. Está prohibido fumar en todas las dependencias del Instituto Provincial, incluido el recinto aledaño (salidas de emergencia y explanada del centro).
5. Sólo se permitirá el consumo de bebidas y alimentos fuera de las aulas, quedando obligados quienes los consuman a recoger o depositar en las papeleras todos los residuos que pudieran generar.
6. Todos los miembros de la comunidad educativa deberán mantener en el Centro un trato respetuoso cuidando las formas, evitando que las relaciones personales provoquen situaciones inadecuadas o incorrectas y utilizando un lenguaje correcto y educado.
7. El alumnado deberá asistir puntualmente a todas las actividades organizadas por el Instituto Provincial.
8. Los alumnos y alumnas deberán venir provistos del carnet de identidad o de otro documento que facilite su identificación, si se le requiere por parte de algún profesor o personal del Instituto Provincial.
9. Los alumnos y alumnas deberán aportar a las clases el material escolar necesario.
10. Asimismo, los alumnos y alumnas deberán no perturbar el desenvolvimiento de las clases colaborando con el profesorado en fomentar y mantener, en el aula, un clima que favorezca el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### *Artículo 76. Uso de las instalaciones*

Todas las personas que forman parte de la Comunidad escolar utilizarán adecuada y responsablemente las instalaciones y dependencias del Centro, procurando su máxima limpieza y mínimo deterioro, con el objetivo general de trabajar en las mejores condiciones posibles, haciendo más agradable la estancia y disfrute de las instalaciones del Instituto.

#### *Artículo 77. Pasillos y servicios*

1. Los pasillos y servicios son lugares de tránsito y estacionamiento ocasionales. La permanencia en ellos debe ser breve, manteniendo el mayor orden posible, evitando carreras, juegos, voces, etc. que perturben el trabajo ordinario en las estancias adyacentes.
2. Las escaleras se utilizarán para desplazarse de unas dependencias a otras. Se evitará detenerse o estacionarse en ellas.
3. El uso del ascensor queda restringido a personas discapacitadas y autorizadas para ello.

#### *Artículo 78. Aulas*

1. Deben hallarse convenientemente dotadas y bien acondicionadas. Tanto profesores como alumnos deben prestar especial atención a la conservación y buena utilización de sus instalaciones. Queda prohibido manchar o deteriorar las paredes o el mobiliario, así como escribir sobre mesas, puertas, sillas o paredes.
2. Cualquier deterioro o deficiencia que se observe en ella debe ser comunicada por el delegado de grupo al Conserje o, en su defecto, al Secretario del Centro, con el fin de proceder a su

## **Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

reparación y establecer a quien compete la responsabilidad del deterioro y, consiguientemente, su restitución.

### **Artículo 79. Vestíbulo**

1. Durante las horas de clase se evitarán ruidos, voces, carreras, etc., que puedan perturbar el normal desarrollo de las actividades docentes. El Conserje desalojará del vestíbulo a aquellas personas que por su actitud o comportamiento perturben el trabajo de las dependencias cercanas.

2. Las personas ajenas al Centro sólo podrán acceder a las Oficinas y despachos, siempre que no alteren el normal desarrollo de la actividad docente. La entrada de estas personas estará controlada por el conserje, quedando a criterio de dicho conserje permitir el acceso o no.

### **Artículo 81. Aula grande**

Su uso principal es el de aula de grupos numerosos.

9. Dada la inexistencia de un Salón de Actos propio, para las distintas actividades culturales se hará uso de ella (conferencias, coloquios, mesas redondas), así como para la celebración de exámenes y de reuniones que tengan carácter masivo (asambleas, etc.).

10. En caso de necesitar un Salón de Actos, se solicitará alguno de los incluidos en la Finca Santa Isabel.

### **Artículo 82. Del Jardín y zonas exteriores**

a. El espacio exterior del Centro constituye la zona de recreo y permanencia de los alumnos.

a) No se deben pisar las zonas verdes.

b) Debe mantenerse limpio, utilizando las papeleras repartidas por toda la zona.

c) Se prohíbe la circulación de motos por la acera.

d) Se respetará la zona de aparcamientos y vehículos en ella estacionados.

### **Artículo 83. De la realización de exámenes.**

A. Los exámenes –y finales se llevarán a cabo en el día, hora y lugar previamente fijados por la Jefatura de Estudios.

B. Los profesores titulares de la asignatura, en caso de considerarlo necesario, recibirán la ayuda del profesor o profesora de guardia correspondiente.

C. En caso de que algún alumno o alumna, dadas las peculiaridades de nuestro alumnado, no pudiera personarse en la fecha, hora y lugar indicados para la realización de un examen, podrá solicitar al profesor correspondiente el cambio de fecha del examen en un momento más oportuno para él, siempre que se justifique adecuadamente la necesidad. En caso de que no haya acuerdo entre ambas partes, el alumnado afectado podrá recurrir por escrito a la jefatura de estudios, que podrá tomar la decisión que considere oportuna.

D. La petición de aclaración, revisión y reclamación de calificaciones se realizará según la normativa vigente.

## **Normativa de exámenes**

- El alumnado deberá llevar el DNI o documento identificativo equivalente durante todos y cada uno de los exámenes. En caso de pérdida o extravío, deberá presentar otro documento oficial con fotografía y comunicarlo al profesorado responsable antes del inicio de la prueba. (Como en la PAU, tal vez sea mejor antes del final de la prueba, porque en ocasiones se lo puede acercar alguna amistad o familiar)
- Rellenar siempre, y correctamente, la cabecera del examen.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

- Entregar el ejercicio, con sus datos identificativos en la cabecera, aunque no hayan contestado ninguna pregunta.
- NO usar el teléfono móvil o cualquier otro aparato de comunicación durante el desarrollo del ejercicio. Esto incluye portar relojes inteligentes o auriculares inalámbricos. En todo caso, dichos aparatos deberán estar completamente desconectados y colocados en el lugar habilitado a tal efecto.
- Mantener los pabellones auditivos despejados para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.
- Utilizar el material expresamente autorizado por el profesorado (bolígrafo, lápiz, calculadora no programable, diccionario, etc.). Cualquier otro material quedará prohibido durante la realización del examen.
- Llegar con puntualidad a las pruebas. No se permitirá la entrada al aula una vez transcurridos 30 minutos desde inicio del examen, salvo causa justificada documentalmente. Si se llega tarde, no se dispondrá de más tiempo del establecido.
- Se podrá sancionar por copiar durante los exámenes o usar calculadoras no permitidas. Si el/la profesor/a lo considera oportuno, el alumnado deberá abandonar inmediatamente el examen en el momento en que se detecte el hecho.
- Se considerará que un alumno/a está copiando si:
  - Portara cualquier documento escrito, tipo chuletas, documento/preguntas etc... así como si se detectase el uso de calculadoras, audífonos, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos que sean programables, con capacidad para el almacenamiento voz y/o de datos o transmisión de los mismos. Tampoco se permite el uso de relojes que tengan algunas prestaciones equivalentes a las anteriores.
  - Se detectase y comprobase que el contenido del examen es fruto de copia por algún medio. El profesor o profesora responsable de la asignatura tendrá potestad para anular el examen. Dicha anulación consumirá convocatoria si se tratase de ordinaria o extraordinaria.
- Ante la confirmación de copia en un examen y tras la posible aplicación por parte del profesor o profesora de la sanción correspondiente, el alumno o alumna objeto de dicha sanción podrá recurrir por escrito en el plazo de cuatro días hábiles al departamento al cual esté adscrita la asignatura, detallando su queja. El profesorado deberá informar al departamento correspondiente y dejar constancia por escrito del incidente.
- El alumnado que, de forma sobrevenida, precise adaptaciones en la realización de los exámenes por motivos de enfermedad deberá solicitarlo con antelación suficiente al profesorado, aportando la documentación acreditativa correspondiente.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

### Conductas contrarias, sanciones y procedimiento.

#### Sección 1ª. DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 84.

En la determinación de las conductas contrarias a las normas de convivencia deberá distinguirse entre conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y demás conductas contrarias a las normas de convivencia.

##### Artículo 85. *Medidas educativas y preventivas.*

El Consejo de Centro, su Comisión de Convivencia, los Órganos de Gobierno, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa del Instituto Provincial, pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas.

##### Artículo 86. *Principios generales de las correcciones.*

1. Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. En todo caso, en las correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:
3. Ningún alumno o alumna podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni, en el caso de la educación secundaria de adultos, de su derecho a la escolaridad.
4. No podrán imponerse correcciones contrarias a la dignidad personal del alumnado.
5. La imposición de las correcciones previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
6. Asimismo, en la imposición de las correcciones deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales.

##### Artículo 87. *Gradación de las correcciones.*

1. A efectos de la gradación de las correcciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas estimadas como suficientes por los afectados.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación.
- La reiteración.
- Los daños, injurias u ofensas causados a los compañeros y compañeras.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva contra los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Instituto Provincial o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

### Artículo 88. *Ámbito de las conductas a corregir.*

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia del Instituto Provincial realizados por el alumnado tanto en horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias y de extensión cultural.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones de los alumnos y de las alumnas que, aunque realizadas fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado en los términos previstos en este Reglamento. Todo ello sin perjuicio de que dichas conductas pudieran ser sancionadas por otros órganos o Administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

### Sección 2ª. DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y DE SU CORRECCIÓN

#### Artículo 89. *Conductas contrarias a las normas de convivencia.*

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:

- a) Cualquier acto injustificado que perturbe el normal desarrollo de las actividades del aula.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- f) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Instituto Provincial, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- g) Acumulación de amonestaciones o apercibimientos.
- h) Conductas verbales o gestuales de carácter soez.
- i) Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia.
- j) Usar teléfonos móviles, aparatos electrónicos y similares en el aula.
- k) Acceder al aula con el patinete.
- l) Consumir alimentos y bebidas en clase o en cualquier dependencia.
- m) Llevar al Centro vestimenta inadecuada.
- n) Traer objetos peligrosos al Centro.
- ñ) Facilitar la entrada y estancia a personas no pertenecientes al Centro.
- o) Permanecer en el asiento con desidia y responder con indolencia a las indicaciones.

2. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia de Almería.

#### Artículo 90. *Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.*

1. Por la conducta contemplada en el artículo 89 apartado 1, letra a) del presente Reglamento, se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. De este hecho se informará por escrito al tutor del grupo, que a su vez informará a los representantes legales o entidades responsables de su proceso educativo (Escuelas-Taller, Casas de Oficios...) del alumno o alumna si es menor de edad, y al Jefe de Estudios.

2. Por las conductas recogidas en el resto de los apartados del artículo 89 antes citado, podrán imponerse las siguientes correcciones:

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

- a. Amonestación oral.
  - b. Apercibimiento por escrito, que constará en la Jefatura de Estudios y que será comunicado, en el caso de alumnos/as menores de edad, a sus representantes legales y entidades responsables de su proceso educativo.
  - c. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Instituto Provincial, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo. A tales efectos podrían realizarse tareas de clasificación y ordenación de los fondos de la Biblioteca y del material de laboratorio por un periodo máximo de tres días.
  - d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
  - e. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
3. No será necesario el trámite de audiencia por escrito para las correcciones contempladas tanto en el apartado 1 como en el apartado 2, letras a) y b) de este artículo.
  4. Para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del apartado 2 del presente artículo, deberá oírse al profesor tutor del alumno o alumna.
  5. En el plazo de dos días lectivos, el alumno o alumna o sus representantes legales, podrán presentar reclamación contra las correcciones, ante quien las impuso.
  6. Cuando un alumno o alumna objeto de corrección sea menor de edad, el tutor o en su caso el Jefe de Estudios informarán por escrito a los representantes legales del alumno o alumna de las correcciones impuestas.

*Artículo 91. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.*

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 90.2 a) del presente Reglamento el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.
2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 90 en el apartado 2 restantes, de este Reglamento:
  - Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del Centro.
  - Para la prevista en la letra b), el tutor del alumno.
  - Para las previstas en las letras c) y d), el Jefe de Estudios.
  - Para la prevista en la letra e), el Director, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

### Sección 3ª. DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y DE SU CORRECCIÓN

*Artículo 92. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.*

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:
  1. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Instituto Provincial recogidas en el apartado de faltas leves.
  2. La acumulación de tres partes disciplinarios.
  3. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  4. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas. La introducción y consumo de sustancias nocivas en el Centro.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

5. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una connotación sexual, racial o xenófoba, contrarios a los derechos de la comunidad LGTBIIQA+ o se realizan contra alumnos o alumnas con alguna discapacidad.
  6. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  7. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente, la falsificación o sustracción de documentos académicos.
  8. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
  9. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  10. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
  11. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Instituto Provincial prescribirán en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia de Almería.

### Artículo 93. *Correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.*

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 91 del presente Reglamento, podrán imponerse las siguientes correcciones:

Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Instituto Provincial, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.

Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro máximo de 1 mes.

Cambio de grupo.

Suspensión del derecho de asistencia al Instituto Provincial durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. La realización de tales actividades se garantiza a través de su inclusión, por el período de suspensión, a través de la plataforma moodle.

Cambio de Centro docente.

2. Cuando se imponga la corrección prevista en la letra e) del apartado 1 de este artículo, la Comisión de Convivencia podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al Centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

3. Cuando la corrección que se debe imponer por el apartado 1 de este artículo recaiga sobre un alumno o alumna menor de edad, se dará audiencia a sus representantes legales.

4. En el plazo de dos días lectivos, el alumno o alumna o sus representantes legales, podrán presentar reclamación contra las correcciones, ante quien las impone.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

5. Cuando un alumno o alumna objeto de corrección sea menor de edad, el tutor o en su caso el Jefe de Estudios informarán por escrito a los representantes legales del alumno o alumna de las correcciones impuestas.

*Artículo 94. Órgano competente para imponer las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.*

Será competente para imponer las correcciones previstas en el artículo 93 del presente Reglamento el Consejo de Centro, a través de su Comisión de Convivencia.

### CAPÍTULO IV

#### PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES

##### Sección 1ª. PROCEDIMIENTO GENERAL

*Artículo 95. Procedimiento.*

1. Para la imposición de las correcciones previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 90.3, el trámite de audiencia por escrito al alumno o alumna. Las correcciones que se impongan tendrán carácter ejecutivo.

Cuando la corrección a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al Instituto Provincial o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c), d) y e), del apartado 1, del artículo 89 de este Reglamento, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del artículo 90, apartado 2, deberá oírse al profesor o tutor del alumno o alumna.

2. Los profesores y profesoras y el tutor o tutora del alumno o alumna deberán informar por escrito al Jefe de Estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso se informará a los representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones impuestas.

3. El alumno o alumna o sus representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas, ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección no figurará en el expediente académico del alumno.

##### Sección 2ª. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA CORRECCIÓN DE CAMBIO DE CENTRO

*Artículo 96. Inicio del procedimiento.*

La Comisión de Convivencia acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta a corregir.

Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

*Artículo 97. Instrucción del procedimiento.*

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del centro, designado por la Comisión de Convivencia. El Instructor realizará cuantas actuaciones conduzcan al esclarecimiento de los hechos, desde el momento en que le sea notificado su nombramiento: toma de declaración a las personas que se considere puedan aportar datos de interés al expediente, etc.

2. El Director notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a sus representantes legales, la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del Instructor, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

## **Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

3. El Director comunicará al Servicio de Inspección Educativa el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el Instructor pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a sus representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

### *Artículo 98. Recusación del instructor.*

El alumno o alumna, o sus representantes legales, podrán recusar al Instructor. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido a la Comisión de Convivencia, que deberá resolver y ante la cual el recusado realizará sus manifestaciones al respecto, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo que proceda.

### *Artículo 99. Medidas provisionales.*

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el Instituto Provincial, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el Consejo de Centro, a través de su Comisión de Convivencia, por propia iniciativa o a propuesta del Instructor, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al Instituto Provincial durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

### *Artículo 100. Resolución del procedimiento.*

1. A la vista de la propuesta del instructor, el Consejo de Centro dictará resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran.

2. La resolución del Consejo de Centro contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- Hechos probados.
- Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- Corrección aplicable.
- Fecha de efectos de la corrección, que podrá referirse al curso siguiente si el alumno o alumna continúa matriculado en el Centro y fuese imposible cumplirla en el año académico en curso.

### *Artículo 101. Recursos.*

Contra la resolución dictada por el Consejo de Centro del Instituto Provincial de Educación Permanente de Almería se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

## REGISTRO DE INCIDENCIAS DE CONVIVENCIA

### REGISTRO DE INCIDENCIAS DE CONVIVENCIA

FECHA: ___/___/___	HORA: _____	LUGAR: _____	GRUPO: _____
<b>INCIDENTE:</b> Alumno/a: _____ Curso: _____ Unidad: _____ Profesional que ha comunicado el incidente: _____ Tramo horario: _____			
<b>DESCRIPCIÓN DETALLADA:</b>			
TIPIFICACIÓN DE LA FALTA: CONDUCTAS CONTRARIAS <input type="checkbox"/> CONDUCTAS GRAVES <input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/> Se notifica a los/as tutores/as legales.			
<b>NOTIFICACIÓN</b>	<b>TUTOR/A</b>	<b>JEFE/A DE ESTUDIOS</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
<b>FIRMAS</b>			

### TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS, CORRECCIONES Y ACTUACIONES

CONDUCTAS CONTRARIAS	CORRECCIONES	ACTUACIONES
<ul style="list-style-type: none"><li>Cualquier acto injustificado que perturbe el normal desarrollo de las actividades del aula.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Suspensión del derecho de asistencia a esa clase. <b>(Jefatura de Estudios)</b></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Informar a la Jefatura de Estudios</li><li>Informar al tutor/a.</li><li>Informar a la familia.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.</li><li>Las conductas que puedan impedir o</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Amonestación oral. <b>(Profesorado)</b></li></ul> <ol style="list-style-type: none"><li>Apercibimiento por escrito. <b>(Tutor/a)</b></li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>Informar a la Jefatura de Estudios</li><li>Informar al tutor/a.</li><li>Informar a la</li></ul>

<p>dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las faltas injustificadas de puntualidad.</li> <li>• Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.</li> <li>• Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Instituto Provincial, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</li> <li>• Acumulación de amonestaciones o apercibimientos.</li> <li>• Conductas verbales o gestuales de carácter soez.</li> <li>• Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia.</li> <li>• Usar teléfonos móviles, aparatos electrónicos y similares en el aula.</li> <li>• Acceso al aula con patinete.</li> <li>• Consumir alimentos y bebidas en clase o en cualquier dependencia.</li> <li>• Llevar al Centro vestimenta inadecuada.</li> <li>• Traer objetos peligrosos al Centro.</li> <li>• Facilitar la entrada y estancia a personas no pertenecientes al Centro.</li> <li>• Permanecer en el asiento con desidia y responder con indolencia a las indicaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo en el centro. <b>(Jefatura de Estudios)</b></li> <li>• Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días. <b>(Jefatura de Estudios)</b></li> <li>• Suspensión del derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días.</li> <li>• <b>(Dirección/ Comisión de Convivencia)</b></li> </ul>	<p>familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar al tutor/a.</li> <li>• Informar a la familia.</li> <li>• Equipos docentes para proponer medidas de actuación.</li> <li>• Tres reincidencias se transforman en una conducta grave.</li> </ul>
---	---	--

### TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES, CORRECCIONES Y ACTUACIONES

CONDUCTAS GRAVES	CORRECCIONES	ACTUACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Instituto Provincial recogidas en el apartado de faltas leves.</li> <li>• La acumulación de tres partes disciplinarios.</li> <li>• Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>• Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del IPEP,, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a la familia.</li> <li>• Efectuar disculpas públicas.</li> <li>• Proponer mediación (alumnado, tutor, orientadora).</li> <li>• Contrato</li> </ul>

<p>las mismas. La introducción y consumo de sustancias nocivas en el Centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, incluidos los medios digitales particularmente si tienen una connotación sexual, racial o xenófoba, contrarios a los derechos de la comunidad LGTBIQA+ o se realizan contra alumnos o alumnas con alguna discapacidad.</li> <li>• Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>• La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente, especialmente en la realización de trabajos y pruebas evaluables, la falsificación o sustracción de documentos académicos.</li> <li>• El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.</li> <li>• La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>• Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.</li> <li>• El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.</li> </ul>	<p>mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 a 14 días.</li> <li>• Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro máximo de 1 mes.</li> <li>• Cambio de grupo</li> <li>• Suspensión del derecho de asistencia al centro entre 4 a 30 días.</li> <li>• Cambio de centro docente.</li> </ul> <p><b>(Comisión de Convivencia)</b></p>	<p>alumnado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro conductual</li> <li>• Pérdida del derecho a asistir a actividades complementarias y/o extraescolares.</li> </ul>
---	---	---

Teniendo en cuenta los hechos, se considera que el/los implicado/s ha/n incurrido en una FALTA: siendo su consecuencia directa:

En Almería, a      de      de 202\_ .

**Firma**

**Vº B de la Directora y sello del centro**

## **5 Organización y normas de uso de los espacios y recursos. La Biblioteca escolar**

El Instituto Provincial de Educación Permanente de Almería, situado en la calle Paseo de la Caridad, 125, ocupa un solar de unos 1100 m<sup>2</sup> distribuidos entre el patio y las tres plantas del edificio.

La distribución de espacios es la siguiente:

- En la planta baja se encuentran ubicados la conserjería, sala de profesores, los despachos de Dirección y Secretaría, Jefatura de Estudios, Jefatura de Estudios Adjunta, Vicedirección, y el despacho de Administración, así como los aseos de profesorado y alumnado. Hay un pequeño almacén.
- En la primera planta, se encuentra el aula de Informática y tres aulas para alumnos, así como un aula pequeña para uso en las tutorías individuales, ubicación actual de la biblioteca del centro.
- En la segunda planta, se encuentra el aula grande, de usos múltiples, y un aula de alumnos, la sala del profesorado a distancia, así como un espacio pequeño usado como almacén y un espacio donde se ubican equipos de la red informática .

El centro no dispone de salas específicas para los departamentos didácticos ni una sala específica para la biblioteca ni salas de reuniones, usándose a tal efecto la sala de profesores. Para la recepción de alumnos y para exámenes o para cursos muy numerosos, se ha autorizado el uso del salón de actos del instituto Al-Andalus, siempre con el compromiso de no utilizarlo más que cuando sea estrictamente necesario y de que los usuarios se comprometan a respetar y hacer respetar las normas mínimas de organización, limpieza y orden de utilización de cualquier centro público. Este curso se ha solicitado a la Escuela Oficial de Idiomas la cesión de dos aulas en horario de mañana, que se están usando los jueves para la acreditación de competencias básicas y otra para una sesión de tarde en el IES Al Ándalus..

### **Normas de uso de la Biblioteca**

El alumnado podrá tener en préstamo a la vez dos ejemplares, mientras que tanto el profesorado como el personal de administración y servicios podrán tener de forma simultánea tres ejemplares.

El tiempo máximo de préstamo de cada ejemplar será de 15 días para el alumnado y el personal de administración y servicios y para el profesorado pudiendo renovarse el préstamo.

En caso de que un lector o lectora no devuelva un ejemplar en la fecha prevista, tendrá una penalización de 10 días sin poder retirar ningún ejemplar.

Una vez que la reserva se haya activado, el lector o la lectora dispondrá de 3 días para recoger su ejemplar.

El/la usuario/a que desee tomar prestado un libro de la biblioteca deberá escribir un correo a [biblioteca@ipepalmeria.es](mailto:biblioteca@ipepalmeria.es) indicando el título y el autor del ejemplar que desee.

Una vez enviado este correo, podrá recoger su ejemplar prestado en Conserjería, donde también deberá devolver dicho ejemplar.

Miembros del equipo de biblioteca: Begoña Molina Prieto, Antonio Maraver Pérez, José Manuel Ruiz Martínez y Carmen Soria Sánchez.

### **Normas de uso de los ordenadores del aula TIC**

1. La disposición del alumnado en un aula de informática se mantendrá fija durante todo el curso escolar, y será decidida por el docente.

2. Queda prohibido cualquier cambio de puesto de trabajo que no esté autorizado por el docente.

3. Al entrar al aula, el alumnado realizará un reconocimiento visual del ordenador y de su mesa de trabajo. Si en este reconocimiento o en el transcurso de la hora, se observara alguna anomalía,

deberá comunicarse inmediatamente al docente, que la hará llegar al coordinador lo antes posible, cumplimentando de forma telemática el formulario del enlace Incidencias TIC.

4. Tanto durante el inicio de la sesión de trabajo, como para su desarrollo y su finalización deberán seguirse las indicaciones del docente responsable en ese momento.

5. Queda prohibido cualquier uso o manipulación del equipo informático que nos corresponde sin la autorización del docente responsable.

6. Queda prohibido cualquier uso o manipulación no autorizada de cualquier equipo distinto al asignado.

7. Queda prohibido utilizar los equipos informáticos para cualquier fin no docente o cuando no esté presente en el aula ningún docente.

8. Queda prohibido el uso del aula cuando el alumnado no necesite utilizar el equipamiento informático.

9. Se recomienda guardar los archivos en la nube. Es responsabilidad del alumnado tomar las medidas de seguridad necesarias para no perder la información almacenada. En ningún caso será responsabilidad del profesorado o del centro la pérdida de la información almacenada en los equipos.

10. No está permitido el almacenamiento de información ilegal u ofensiva, o que no sea de carácter educativo.

11. Es importante cerrar sesión en cualquiera de las cuentas que se tengan abiertas.

12. La responsabilidad del estado de las mesas y de los equipos informáticos recaerá sobre el alumnado que los utilizan. El coste derivado de cada reparación debida a un mal uso de los equipos será por cuenta de los usuarios.

### **Préstamo de equipamiento informático**

El protocolo de préstamo de equipos al alumnado es una actuación que tiene como finalidad combatir el Riesgo de Exclusión digital.

Para el préstamo de equipos informáticos a alumnado y profesorado se seguirán las siguientes instrucciones:

1. El procedimiento para el préstamo de equipos será el actualmente establecido por la Consejería de Educación, a través de la plataforma Séneca, combinado con las actuaciones que se hacen en el centro:

a. Entrega:

1. El alumnado en Riesgo de Exclusión Digital se pone en contacto con su tutor/a.

2. El tutor/a cumplimenta en Séneca el formulario correspondiente, siguiendo la siguiente ruta:

Centro -> Cuestionarios -> Cuestiones generales -> Alumnado en Riesgo de Exclusión Digital

3. El tutor/a aporta los datos del alumno/a al Secretario del Centro.

4. El Secretario informa a la persona responsable de preparar los portátiles de la cantidad que debe proveer.

5. Cuando los equipos están preparados, se les entrega a la persona que colabora con la Secretaría del centro, que los entrega al alumnado.

b. Devolución:

- En caso de baja o de abandono, y, en todo caso, antes de finalizar el curso escolar, el tutor/a solicitará la devolución del equipo al alumno/a correspondiente.
- La devolución del equipamiento se hará en la fecha establecida, en el centro de origen. Este equipamiento será devuelto, procediéndose a registrar la devolución y el estado del equipo, teniendo como plazo máximo el 30 de junio, o hasta que termine su vinculación con el centro durante este curso escolar.

- Se comunicará cualquier incidencia a la persona encargada de la coordinación TDE para su gestión.
- Si la incidencia es por pérdida o sustracción del dispositivo deberá notificarse de inmediato a la persona que ejerza las funciones de dirección en su centro educativo.
- En general, se deberá hacer un uso correcto del equipamiento; en caso contrario, cualquier deterioro deberá ser reparado a su cargo, debiendo reintegrar un equipo nuevo en caso de un desperfecto que lo haga inutilizable.
- No se realizará ninguna modificación de hardware o software en el dispositivo (incluido sistema operativo).
- Se reintegrará el equipo limpio de contenidos propios y de contraseñas guardadas por el navegador.
- Se utilizará el dispositivo únicamente para fines educativos.
- No se deberá conectar el dispositivo a redes abiertas (es decir, sin contraseña), o que no sean de confianza.
- Se evitará almacenar datos de carácter personal. En caso de ser necesario, la información deberá estar encriptada.
- No se usará la opción "guardar contraseñas" de los navegadores para las credenciales de acceso a aplicaciones corporativas, como por ejemplo Séneca o el correo corporativo.
- Se adoptarán las medidas necesarias para evitar daños o sustracción, así como el acceso por parte de personas no autorizadas.

### **Normas de uso de redes sociales**

Establecemos una normativa específica para el uso de redes sociales en el centro educativo, ya que su uso es generalizado, tanto por parte del alumnado, como del profesorado.

Nuestro Centro Educativo tiene presencia en Redes Sociales y nos podéis encontrar en Instagram, como IPEP.ALMERIA y cuyo link es:

<https://www.instagram.com/ipep.almeria/?r=nametag>

La novedad de esta situación así como la amplitud de campos que abarca requiere de una reflexión y elaboración de una normativa concreta.

Como criterio general cabe señalar que el uso de redes sociales será permitido y potenciado siempre con fines educativos.

1. El alumnado no podrá tomar fotos, ni grabar vídeos de compañeros, ni del personal docente o no docente, ni hacerlos circular, publicarlos o difundirlos por ningún medio a no ser que cuente con el permiso de la persona (caso de mayores de edad) o de sus progenitores (caso de menores).
2. Familias, alumnado y trabajadores del centro harán uso de las redes sociales teniendo en cuenta la normativa de convivencia del centro. Siempre publicando y comentando en ellas con máximo respeto y cuidado hacia todas las personas que integran la comunidad educativa.
3. Tanto alumnado como trabajadores y familias tienen la responsabilidad de poner en conocimiento del centro cualquier publicación que observen en las redes sociales que pueda perjudicar la imagen del centro o la de las personas que lo integran.
4. Además de utilizar los canales oficiales de comunicación, equipo directivo y profesorado intentarán hacer uso de las redes sociales como medio para difundir sus actividades habituales.
5. Tanto las imágenes como la música que se publiquen en las redes sociales del centro cumplirá la normativa respecto a los derechos de autor.
6. Familias y trabajadores del centro, podrán firmar un documento en el que den su consentimiento o no, a aparecer en publicaciones del centro.

7. Se animará a participar en estos canales de comunicación a las personas más reticentes, planificando actividades que potencien su uso para reducir en la medida de lo posible la brecha digital.

## **6. Organización y distribución del horario**

La atención individualizada en una institución como la nuestra supone diseñar un horario capaz de atender al máximo las diversas características y posibilidades de nuestros alumnos matriculados en la modalidad de semipresencial o a distancia.

La atención de personas adultas, con turnos de trabajo rotativo (sanitarios), especiales (bomberos, policías municipales, funcionarios de prisiones), irregulares (amas de casa, profesiones diversas), intensivos (deportistas, músicos), etc., exige de este Instituto Provincial la gama más amplia y generosa de disposición horaria.

No hemos encontrado, por el momento, mejor fórmula de atención que un “horario cruzado” para el profesorado en su acción tutorial. Así, las clases lectivas de las asignaturas que se ofrecen al alumnado en jornada de tarde, se brindan también como tutorías telemáticas por la mañana o en día distinto por la tarde.

Ello permite que cualquier persona matriculada en el Instituto Provincial pueda acceder a las mismas en función de sus posibilidades horarias (tardes, mañanas o días completos).

El profesorado tiene un horario de clases presenciales y de tutorías telemáticas cuyo número de horas es consecuencia, de acuerdo con la normativa actual, del número de alumnos del curso de las materias que imparte en la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas, o del número de alumnos matriculados en su materia de Bachillerato.

Se dispone también de un horario de tutorías de coordinación, destinado a la atención telemática del alumnado de los CEPER, SEPER, CPA y Centros de Menores, así como a la coordinación con los tutores de tales centros.

Las tutorías telemáticas y de coordinación se desarrollarán a través de la plataforma moodle para la educación semipresencial y la plataforma moodle para la educación a distancia, que se podrá completar con el empleo de la propia página web del IPEP.

Las clases presenciales se imparten también a grupos de Acceso a la Universidad de Mayores 25 años, grupos para el Acceso a Ciclos Superiores de Formación Profesional y a grupos que preparan la Prueba Libre de Bachillerato.

El horario general del IPEP es mañanas de lunes a viernes de las 8:30 a las 14:50 horas. Con un recreo de 11:30 a 11:50, y tardes, de lunes a jueves de las 16 a las 21:10 horas, con un recreo de 18 a 18:10. En los centros de menores el horario es de 8:30 horas a 14:30 horas. En el centro penitenciario es de 8:30 horas a 13:30 horas.

Excepcionalmente, se podrá habilitar horario de fin de semana, si es necesario, y previa aprobación del órgano correspondiente para realización de pruebas libres u otras causas justificadas. Los horarios pueden verse modificados en función de las actividades, actos académicos o realización de exámenes.

Para la elaboración de horarios del alumnado, del profesorado y del personal docente se sigue lo estipulado en Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado y en la Resolución de 30 de septiembre de 2024 por la que se aprueba el manual para la gestión del cumplimiento de jornada y horarios en los centros docentes públicos, modificada por la Resolución de 7 de agosto de 2025..

Las plantillas horarias se han establecido en función de los horarios de los distintos centros donde se imparte la docencia. Hay una plantilla horaria para el Centro Penitenciario, otra para los Centros de Menores y la propia del IPEP.

El horario de las clases presenciales y la docencia telemática, permanece inalterable salvo cuando se produzcan cambios por las actividades o programación de exámenes.

El horario de las siete horas no lectivas se podrán realizar desde el domicilio particular -de forma telemática-, salvo las tutorías que sean solicitadas como presenciales y las sesiones de evaluación, sin perjuicio de las fórmulas de control de presencia que se puedan determinar. Salvo instrucción en contrario de la administración educativa. El horario de Educación a Distancia se desarrolla a través de Tutorías Online, tanto por la mañana como por la tarde, en función de los grupos. Al menos, una clase por asignatura se desarrollará online.

El IPEP de Almería sólo cuenta con un auxiliar administrativo y una gran carga de trabajo de gestión, por lo que es necesario contar con la ayuda de un profesor/a, detrayendo de su horario lectivo dos horas para suplir esta necesidad.

Se establecerán calendarios de “guardias” para pruebas, controles y las actividades que así lo requieran.

Se garantizará la presencia de un miembro del equipo directivo siempre en el centro.

Con relación al PAS, se podrán establecer turnos de asistencia los viernes en función de las necesidades del centro. Turno que servirá para compensar las horas que se realizan por exámenes y pruebas fuera del horario general. La administrativa acudirá a su puesto de trabajo dos tardes, miércoles y jueves, de 13:00 a 20:00, para atender al alumnado en horario vespertino, y tres mañanas, de 08:00 a 15:00

## **7 Las actuaciones que fomenten y favorezcan la participación del alumnado, teniendo en cuenta las características específicas de la persona adulta.**

- El procedimiento para la designación de los miembros del equipo de evaluación de la Memoria final, que incluirá el equipo directivo, Jefatura de FEIE y un miembro de cada sector de la comunidad educativasEl plan de autoprotección del instituto y PRLL
- Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.
- Las normas sobre la utilización en el instituto de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que

se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.

Nuestra relación con la información y el modo en que nos comunicamos han cambiado sustancialmente con la accesibilidad que proporciona Internet, ya que nos proporciona un extraordinario flujo de información y, además, nos permite establecer relaciones e interacciones personales.

Junto con las grandes oportunidades surgen nuevos retos, como el de usar eficientemente la información, contrastarla, aprender a comunicarnos a través de los nuevos formatos digitales, y saber qué hacer frente a los potenciales malos usos de las nuevas tecnologías.

Nuestro alumnado desempeña un papel importante en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, deben utilizarlas de forma responsable: hay riesgos potenciales, pero también existen buenas prácticas preventivas y soluciones sencillas para la mayor parte de los casos. Desde nuestro Centro debemos propiciar su buen uso, para tal efecto se ha desarrollado la presente Guía.

### **Alumnado**

El alumnado debe conocer y tener presentes los siguientes **principios**:

1. Autocontrolar el tiempo que están conectados a Internet, ya sea mediante ordenador, tableta, móvil o cualquier otro dispositivo.
2. Cuidar su correcta posición corporal al usar cualquiera de estos dispositivos, sentándose correctamente.
3. Ser prudentes y no concertar encuentros con personas que no conocen y que les proponen quedar a solas.
4. Tener respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones, humillaciones y agresiones.
5. No suplantar la identidad de nadie en la red.
6. Aprender a navegar por Internet de forma segura, accediendo solo a contenidos aptos para su edad.
7. Saber que tienen derecho a la privacidad de su información personal y a que no sea difundida sin su consentimiento por la red. Hay que tener cuidado con los datos que se comparten tanto en chat, redes sociales o por correo electrónico (imágenes, datos, perfiles, números de teléfono...), leyendo atentamente las condiciones de las páginas a las que nos suscribimos.
8. De la misma manera, entender que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento. Siempre es aconsejable evitar publicar detalles o imágenes privadas.
9. Cuidar los dispositivos que utilizan, evitando caídas o el derrame de alimentos o líquidos sobre ellos.

### **Profesorado**

El profesorado debe:

1. Controlar el tiempo que el alumnado se conecta a Internet en clase.
2. Colaborar en el mantenimiento de todos los dispositivos tecnológicos del aula.
3. Fomentar la utilización de una posición correcta para el cuerpo frente al ordenador, siguiendo estas pautas:
  - Los ojos deben estar situados enfrente, y a una distancia mínima del doble de la diagonal de la pantalla.
  - La espalda recta, y reposada la zona lumbar contra el respaldo de la silla.
  - El ángulo de rodillas y codo ha de ser de 90º.

- Es conveniente acostumbrar al menor a levantar la vista de la pantalla cada 15 o 20 minutos, fijándola en un punto alejado, y a no permanecer en la misma postura durante más de una hora.
4. Fomentar el respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones y agresiones.
  5. Enseñar a navegar por Internet de forma segura, accediendo solo a contenidos aptos para su edad.
  6. Crear un espíritu crítico sobre la información que aparece en la red y explicarles que no todas las web tienen la misma credibilidad, que es importante filtrar y evaluar su calidad.
  7. Enseñar a utilizar motores de búsqueda y contrastar varias fuentes sobre un mismo campo, evitando el “corta y pega”, de modo que las tareas no se conviertan en plagios de trabajos ya realizados.
  8. Advertir del derecho a la privacidad de la información personal del alumnado y a que no sea difundida sin su consentimiento por la red. Hay que tener cuidado con los datos que se comparten tanto en chat, redes sociales o por correo electrónico (imágenes, datos, perfiles, números de teléfono), leyendo atentamente las condiciones de las páginas a las que nos suscribimos
  9. De la misma manera, explicar que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento. Siempre es aconsejable evitar publicar detalles o imágenes privadas.

### **8. Plan de autoprotección**

Disponible en esta dirección:

[https://drive.google.com/file/d/1GqnRqejEoH6jvp9iwyY\\_0qC481sTl1KM/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1GqnRqejEoH6jvp9iwyY_0qC481sTl1KM/view?usp=sharing)

### **9 Plan de actuación digital y Guía de uso responsable de recursos TIC**

El Plan está disponible en este enlace:

[https://drive.google.com/file/d/1M\\_IVEuPKQhtqms4tia5eGCUFhPw7ijJ\\_/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1M_IVEuPKQhtqms4tia5eGCUFhPw7ijJ_/view?usp=drive_link)

Y la Guía, en este:

<https://docs.google.com/document/d/1IpZ9bmrsLdUtK5KMgOPR3cOuLXMsG9Ov/edit?usp=sharing&oid=101815453691348813388&rtpof=true&sd=true>

## V PROYECTO DE GESTIÓN

La gestión económica del Centro se realiza conforme a la Orden de 10-5-2006 (Boja 25-5-2006), conjunta de las Conserjerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos. Igualmente la gestión económica se realiza conforme a la Orden de 11 -5-2006 (Boja 25-5-2006) conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se regula la gestión económica de los fondos con destino a inversiones que perciban con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación los centros docentes públicos de educación secundaria, de enseñanzas de régimen especial a excepción de los Conservatorios Elementales de Música y las Residencias Escolares, dependientes de la Consejería de Educación.

A comienzo de curso se realizan unos presupuestos de ingresos y gastos (Anexo I y II) que son aprobados por el Consejo Escolar antes de que finalice el primer trimestre y antes de finales de Octubre se presentan ante el citado órgano el Anexo X (Estado de cuentas rendidas por el centro) en el cual se desglosan los ingresos y gastos reales efectuados durante el curso anterior. Los presupuestos se realizan en la aplicación informática Séneca tomando como base los del ejercicio económico anterior a los que se le aplica un incremento por año, que permite el programa. Una parte importante del presupuesto de gastos se destina a la mejora y conservación del edificio, ya que la antigüedad de sus instalaciones así lo aconseja.

Los distintos **departamentos didácticos** pueden solicitar a la Secretaria del centro **gastos** de acuerdo con un presupuesto (de material no inventariable necesario para la realización de sus programaciones) que debe constar en su libro de actas de reuniones y que en todo caso se debe aprobar en el claustro de profesores (Plan anual de Centro) y en el correspondiente Consejo Escolar. La adquisición de material inventariable, (10% del crédito anual librado a cada centro con cargo al Presupuesto de la C.E. para gastos de funcionamiento del mismo y previo informe a la correspondiente Delegación Territorial) está sujeto a la aprobación específica del Consejo Escolar, excepción del material bibliográfico.

Las **dietas** de los funcionarios públicos quedan reguladas por el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía y modificaciones sucesivas (Instrucción 11 de febrero de 2016). Los profesores que organizan y participan en actividades deben presentar al secretario un impreso cumplimentado. En todas las salidas que realice el personal docente junto con el alumnado se utilizarán medios de transporte colectivos y los gastos de viaje del profesorado que coordine la actividad, irán incluidos en los gastos del viaje. En el caso de que las necesidades lo exigieran, la Dirección del Centro podría autorizar la utilización de vehículo particular y en estos casos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden de Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de 11 de marzo de 2024 por la que se actualiza el importe de la indemnización por utilización de vehículo particular establecida en el Decreto 54/1989 de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, el importe de la indemnización a percibir como gasto de desplazamiento por la utilización de vehículo particular queda fijado en 0,26 euros por kilómetro recorrido por el uso de automóviles y en 0,106 euros por kilómetro recorrido por el uso de motocicletas. Las anteriores cuantías se modificarán cuando sea aprobada alguna normativa que derogue o actualice el Decreto 54/1989 de 21 de marzo (BOJA 21/04/1989), Decreto 157 /2007 de 29 de mayo por el que se modifica el Decreto 54/1989 y/o la

Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda. La Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda actualizó las cuantías de las indemnizaciones por razones de servicio:

Estancia o alojamiento en territorio nacional, excepto Madrid, un importe de 64,27 €, si no se presenta factura y estaría sujeto a IRPF. Si se presenta factura y esta supera los 67,27 euros, se le abonaría al interesado la cantidad de 64,27 euros y no estaría sujeto a IRPF. Si se presenta factura y no supera los 67,27 € se le abonaría al interesado la cantidad de 64,27 €, pero estaría sujeto a IRPF la diferencia entre los 64,27 € y el importe de la factura.

Manutención en territorio nacional, excepto Madrid. Están sujetas a retención las cantidades que excedan de las fijadas por el Reglamento del IRPF. En cualquier caso deberá entregar facturas legales y originales de los gastos realizados. Habrá que tener en cuenta que la manutención no incluye desayuno si no se ha pernoctado en municipio distinto del lugar del trabajo habitual del perceptor y del que constituya su residencia.

- 40,82 € por manutención pernoctando
- 26,67 € por manutención sin pernoctar
- 20,41 € por media manutención

El profesorado participante en programas **Erasmus +** recibirá una compensación económica para hacer frente a los gastos de viaje, alojamiento y manutención en los países donde realicen la actividad Erasmus. Esta compensación vendrá determinada por el presupuesto asignado por el SEPIE para cada actividad. Igualmente, los profesores que se desplazan al Centro de Menores de Oria, Purchena, Alhama, Rioja, Gádor y Centro penitenciario de Almería, se les abonará el desplazamiento y/o la dieta correspondiente de acuerdo con cuantías establecidas por razones de servicio.

Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado y PAS.

Las bajas de personal docente son gestionadas por la dirección del centro en virtud de sus competencias y se solicitará cuando se prevea que su duración vaya a ser superior a quince días.

El personal de administración y servicios destinado a la conserjería se compone de dos personas, cuyo horario es de 7:50 a 14:50 horas en turno de mañana y de 14:15 a 21:15 en horario de tarde.

Las bajas del personal se solicitarán a la delegación en función de las características de la misma.

El personal de administración y servicios de secretaría está formado de un auxiliar administrativo. El sistema de cobertura de baja es igual que el de los conserjes

Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.

Un amplio porcentaje de nuestros recursos se destinan anualmente a la mejora y conservación del edificio con el fin de adaptarlo a los nuevos tiempos y para que se cumplan las condiciones higiénicas sanitarias que debe tener un centro educativo.

Anualmente se hace la revisión de los extintores del centro, revisión que se realiza generalmente durante el mes de septiembre.

Anualmente se hace una actuación de desratización y de desinfección.

Con carácter anual se revisan los aparatos de aire acondicionado, para la limpieza de los filtros, reposición de condensadores y las salidas de agua.

Con carácter anual se realiza una limpieza del matorral de los alrededores del centro, así como de la zona ajardinada.

Cada año se debe dedicar una partida del presupuesto a la reparación de las ventanas y marquesinas de madera, características del edificio, que se encuentran muy deterioradas.

El mantenimiento del ascensor se realiza una vez cada dos meses.

Cada vez que se produce una rotura (eléctrica, fontanería, carpintería,...) se procede a su inmediata reparación.

Los ordenadores se revisan con carácter anual de manera general, y a lo largo del año de forma puntual cuando se comunica por parte de algún miembro de la comunidad educativa alguna anomalía o avería.

Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares: cobro por cesión de espacios y recursos a entidades, fotocopias, aportaciones a actividades extraescolares y complementarias, venta de material elaborado en el centro, aportaciones de asociaciones u otras entidades, impartición de cursos que no genere beneficios económicos.

La Consejería de Educación efectúa a lo largo de cada curso académico varios pagos al centro, pagos destinados a gastos corrientes (gastos de funcionamiento ordinarios), pagos para la actuación de tribunales de las pruebas libres de ESO, mayores de 18 años, pagos para la actuación de los tribunales de ESO a distancia y pagos para la ropa de los conserjes del centro.

El SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) realiza cada curso académico un ingreso al centro para financiar los gastos de los programas Erasmus +, que dependerá de las actividades aprobadas.

Se obtienen ingresos de la Universidad de Almería cuando se desarrolla en este centro el máster correspondiente al profesorado de educación secundaria.

Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del centro.

El inventario general se actualiza anualmente. Las altas se anotan en una hoja en el momento que se incorpora algún material o libros al centro, y en el mes de octubre se actualizan todas las altas en los anexos VIII y IX (Registro de inventario).

Los libros que se adquieren para la Biblioteca se anotarán en el Registro de Biblioteca.

Del mismo modo se procede a anotar las bajas que se producen cada año en el material inventariado. Los jefes de Departamento mantendrán un inventario del mismo que comunicarán al Secretario cuando se lo requiera. También comunicarán las altas y bajas que se produzcan.

Todos los registros se conservarán en un dossier que se presentará en el correspondiente Consejo Escolar de finales de Octubre para su aprobación.

El dossier anual deberá contener: Presupuestos de ingresos (Anexo I), Presupuesto de gastos (Anexo II), Grupo de cuentas y subcuentas de ingresos y gastos (Anexo III), Registro de ingresos (Anexo IV), Registro de movimientos en cuenta corriente (Anexo V), Registro de movimiento de caja (Anexo VI), Registro de gastos (Anexo VII), Registro de inventario (Anexo VIII y VIII bis), Registro de inventario de biblioteca (Anexo IX), Estado de cuentas rendidas por el centro (Anexo X), Certificado de la gestión económica (Anexo XI) del curso correspondiente, Actas de conciliación bancaria (Anexo XII y XII bis) y Acta de arqueo de Caja (Anexo XIII)

Criterios para una gestión sostenible de los recursos del instituto y de los residuos que genere, que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente. El material informático que se sustituye se lleva al punto limpio de la localidad

Disponemos de contenedores de papel, pilas y recogida de cartuchos y tóner con el fin de velar por el medio ambiente y concienciar a los alumnos de que deben ser respetuosos con el mismo.

Asimismo, se encuentra en conserjería una destructora de documentos, con el fin de que se destruyan aquellos que no conviene que lleguen a manos de personas ajenas al centro, y para que no se difundan datos que podrían afectar a la privacidad de algún miembro de la comunidad educativa.

Disponemos de sistemas de iluminación exterior con leds de bajo consumo con temporizador.

Las compras efectuadas por los **centros de gastos**, en especial los departamentos tendrán presente las normas siguientes: Los gastos realizados tienen que justificarse siempre. Cuando se realice una compra se hará en los proveedores habituales en los que hay cuenta abierta, previa comunicación a la secretaria del Centro. Se realizará un centro de gastos en Séneca donde se anotarán los gastos e ingresos del programa Erasmus +. Si se trata de un proveedor no habitual, se le solicitará factura con todos los requisitos legales oportunos (NIF y nombre del proveedor, fecha y número de la factura, firma y sello de la empresa proveedora. El IVA debe venir desglosado. Se le pedirá igualmente el CCC o IBAN para realizar la transferencia por la cantidad total facturada). Igualmente se comunicará previamente al Secretario. La factura se extenderá a nombre IPEP-ALMERÍA, INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ALMERIA, Paseo de la Caridad 125, Almería 04008, NIF: S-4111001-F.

Las **facturas**, recibos domiciliados, facturas electrónicas o documentos justificativos para abonar dietas o desplazamientos se sellarán en el Registro General del Centro, deberán llevar el visto bueno del director y se deberá reflejar el pago correspondiente, hasta final de año. A partir del 8 de Enero de 2019 dicho registro se realizará en Séneca. Las facturas que representen una compra de material inventariable deben quedar reflejadas en el inventario, que cada curso escolar debe aprobar el Consejo Escolar de Centro.

Los **contratos** de mantenimiento o de otro carácter que se realicen con las empresas proveedoras, se realizarán anualmente según la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de Noviembre. Así mismo, serán firmados por el Director del Centro, según la Ley 17/2017 de Educación y la Ley Orgánica 2/2006 de Educación dónde se regulan las competencias de dirección de los centros en cuanto a obras y servicios. Atendiendo a la Ley 1/2014 de Transparencia de Andalucía el contrato se dará de alta en el registro de contratos, siempre y cuando el importe sea mayor de 3005,06 € o, si es menor, cuando se considere oportuno.

# ANEXO I PROYECTO FUNCIONAL ENSEÑANZAS A DISTANCIA

## 1. INTRODUCCIÓN

Este proyecto funcional para el curso 2025-2026 se entiende como un plan anual insertado dentro del Plan Anual de Centro del IPEP de Almería. Su espíritu y su estructura atienden al *Decreto 359/2011, de 7 de diciembre por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto De Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional* (BOJA núm. 251, de 27 de diciembre de 2011). En el Artículo 2 del mencionado decreto se define la modalidad de la enseñanza a distancia en los siguientes términos:

*Artículo 2. Definición y carácter de la modalidad a distancia.*

*1. A los efectos de lo dispuesto en este Decreto, la modalidad de enseñanza a distancia es aquella que puede ser cursada sin necesidad de asistir a un centro docente, mediante docencia telemática que posibilite la interactividad de alumnado y profesorado situados en distinto lugar, sin perjuicio de la realización de determinadas pruebas que exigirán la presencia física del alumnado o, en su caso, la identificación personal fehaciente del mismo.*

*2. Las enseñanzas impartidas en la modalidad a distancia se llevarán a cabo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y se realizarán a través de una plataforma virtual de aprendizaje que permita la comunicación entre el alumnado y de éste con el profesorado, el trabajo en colaboración, el envío y evaluación de tareas y actividades, la incorporación de herramientas para la autocorrección de actividades interactivas, el seguimiento de la actividad de las personas participantes y la utilización de mecanismos de evaluación del alumnado.*

*3. En las enseñanzas impartidas en la modalidad a distancia los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollarán utilizando materiales didácticos especialmente diseñados para dicha modalidad y dotados de un enfoque, lenguaje, estructura, formato, extensión, enlaces, elementos multimedia e interactividad apropiados para su uso en entornos virtuales a través de procesos de teleformación. Dichos materiales didácticos facilitarán la autonomía del aprendizaje y se complementarán con un conjunto de acciones de carácter formativo y orientador dirigidas al alumnado, que constituirán el seguimiento de su proceso de aprendizaje y su apoyo tutorial.*

Es un instrumento de gestión que recoge los objetivos prioritarios para el curso y las líneas de actuación que el equipo directivo y todos los miembros de la comunidad educativa del IPEP Almería pondrán en marcha para lograrlos.

Dado que es el primer curso en el que esta modalidad se va a impartir en el IPEP Almería, no se puede partir de un diagnóstico propio, sino de la experiencia que el Centro tiene en la modalidad de educación semipresencial.

El equipo directivo ha informado a toda la comunidad educativa de su contenido. Una vez aprobado será publicado en la web del IPEP Almería para su consulta.

## 2. HORARIO DEL PROFESORADO

La regulación general del horario del profesorado en la modalidad de enseñanza a distancia es la misma que rige para todo el profesorado del IPEP Almería y, por tanto, queda reflejada en el Plan Anual de Centro.

El horario del profesorado se distribuirá de lunes a viernes, conforme a lo establecido para el personal docente del Sector Público por la normativa vigente, según la cual de la jornada laboral del profesorado, treinta horas serán de obligada permanencia en el Instituto. De estas, un máximo de veinticinco se computarán como horario regular del profesorado, comprendiendo una parte lectiva y otra no lectiva.

La parte no lectiva del horario regular se dedicará a las siguientes actividades, distribuidas en función del puesto que cada docente ocupe:

- a) Actividades de tutoría.
- b) Elaboración, revisión, actualización y evaluación coordinada del material didáctico. Programación y diseño de las actividades educativas, tareas y proyectos que el alumnado debe realizar a lo largo del curso (recogido en Séneca en el apartado “Elaboración de materiales curriculares” )
- c) Asistencia a reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.

La parte lectiva del horario regular se dedicará a las siguientes actividades, distribuidas en función del cargo que cada docente ocupe:

- a) Docencia telemática del alumnado para el desarrollo del currículo.
- b) Desempeño de funciones directivas, de coordinación docente o de orientación.
- c) Jefaturas de departamento.
- d) Jefaturas de área.
- e) Docencia presencial en la modalidad de educación semipresencial.

El horario no regular se completará con las siguientes actividades:

- a) Elaboración, revisión, actualización y evaluación coordinada del material didáctico (recogido en Séneca como “Elaboración y actualización coordinada de materiales a distancia”)
- b) Asistencia a reuniones de órganos de coordinación docente.
- c) Asistencia a reuniones de órganos colegiados de gobierno del instituto.
- d) Asistencia a sesiones de evaluación.
- e) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
- f) Mantenimiento del material académico para el alumnado.

El desempeño horario de todo el profesorado, cualquiera que sea su perfil, deberá satisfacer la función de colaborar en la puesta en práctica de los mecanismos de detección del abandono del alumnado y en los protocolos de actuación establecidos para prevenir el fracaso escolar, en coordinación con el tutor o tutora.

### 3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA A DISTANCIA, EL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

#### 3.1. Área de organización, procedimientos y recursos

- Coordinación y unificación de criterios con la Dirección General competente en materia de enseñanza a distancia en acciones de visibilidad (redes sociales, medios de comunicación, etc.).
- Promoción de acciones de difusión de nuestras enseñanzas y metodologías y la visibilidad pública de la institución.
- Simplificación de procesos informativos y, en lo posible, administrativos.
- Unificación de criterios y procedimientos de comunicación: consolidación de la imagen corporativa, documentos, infografías, cabecera de vídeos, etc.

- Potenciación de la coordinación docente en planes estratégicos para el centro (acogida, prevención del abandono, evaluación y calidad).
- Activación de medios ágiles de comunicación, interacción e intercambio: sala de profesorado, avisos, reuniones de coordinación docente.
- Minimizar el impacto de las tareas burocráticas sobrevenidas en favor de la coordinación docente.

### 3.2. Área de docencia y aprendizaje

- Continuar con el plan de prevención del abandono y mejora del aprovechamiento académico.
- Simplificar procesos y procedimientos de detección y registro, roles docentes activos, intervención, toma de decisiones y evaluación de resultados.
- En lo posible, integración en un solo entorno de los elementos orientados a la información y los orientados a la gestión del aprendizaje.
- Potenciación de los puntos de encuentro/tutorías como entorno preferente de información y orientación.

### 3.3. Área de atención al alumnado

- Evaluar el tipo de actuaciones en el ámbito del refuerzo de la comunidad educativa y los vínculos entre estudiantes e institución.
- Promover actividades cercanas a los intereses del estudiante y que impliquen participación activa abierta (revista digital, actividades relacionadas con el entorno del estudiante, etc.).
- Potenciar el apoyo a la atención personal como valor y seña de identidad del centro.
- Facilitar información contextualizada y herramientas de atención a tutores/as y docentes.

### 3.4. Área de formación e innovación

Este aspecto se gestionará de forma conjunta entre la Jefatura de Estudios de la Educación a Distancia y el Departamento de Formación (FEIE).

### 3.5. Objetivos específicos prioritarios por enseñanzas

#### 3.5.1. Enseñanza Secundaria: No aplicable este curso escolar

- Optimizar los procesos del plan de orientación y acción tutorial para adecuarlos al objetivo de prevención del abandono escolar y del fracaso escolar.
- Compartir el conocimiento de la situación de las matrículas antes de la evaluación inicial (tutorías, orientación): ámbitos o módulos sueltos ya superados, detección de necesidades educativas, posibilidad de equivalencias, etc.
- Fomentar en Secundaria el uso de medios vivos (vídeos, videoconferencia) como herramienta de comunicación y dinamización del alumnado:
- Organización de sesiones orientativas o explicaciones curriculares.
- Retroalimentación formativa por vídeo o audio.

#### 3.5.2. Bachillerato

- Matrícula responsable: evitar matriculación inasumible o incorrecta y procurar un currículo adecuado a la situación académica, necesidades, capacidades y disponibilidad de cada estudiante con acciones de coordinación entre jefatura de estudios adjunta y orientación hasta la finalización del periodo extraordinario de matrícula.
- Revisión temprana de datos: número de materias, convocatorias, materias-llave, condiciones previsibles de desempeño y titulación.

#### 4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las líneas generales de la actuación pedagógica de los IPEP de Andalucía en lo que se refiere a la Educación a distancia se guiará por lo señalado en el artículo 8 del Decreto 359/2011, que recoge los métodos pedagógicos aplicados por el profesorado y que tiene como principal objetivo propiciar el aprendizaje autónomo en base a tareas o proyectos y el uso de tecnologías de la comunicación. Además, se siguen las líneas generales metodológica del centro. Al objetivo señalado que aparece en dicha normativa se pueden sumar otros dos: evitar el abandono del alumnado y la mejora del rendimiento académico del alumnado matriculado en esta modalidad de enseñanza. Para alcanzar estos objetivos se llevarán a cabo las siguientes medidas:

1. Impulsar herramientas de comunicación e interacción académicas de forma telemática por medio de videoconferencias con el fin de resolver dudas, aclarar aspectos concretos del temario, servir de guía para las tareas y proyectos propuestos, realizar sesiones de orientación académica o de apoyo de carácter individual y / o colectivo o grupal, que faciliten la formación académica de nuestro alumnado y una mayor cercanía entre profesorado y alumnado.
2. Atender al alumnado de forma presencial si éste tiene opción de ir al centro en las horas de tutoría asignadas.
3. Darle al alumnado la opción de asistir al centro a recibir la docencia directa. De ahí la necesidad de mantener la coordinación pedagógica con la modalidad de enseñanza semipresencial.
4. Enriquecer la oferta de materiales didácticos que actualmente ofrece la Junta a través del CREA, incluyendo otros materiales adicionales que faciliten la formación por medio de otros elementos multimedia como son vídeos realizados por el profesorado, enlazados de Internet, podcast, videotutoriales existentes en la red sobre la materia, etc.
5. Agilizar los procesos de comunicación general y particular entre el profesorado y su alumnado a través de las distintas herramientas que presenta la plataforma Moodle u otras vías acordadas entre los interesados (grupos de Telegram u otras fórmulas de mensajería instantánea), que permitan el apoyo pedagógico en las distintas materias y módulos y que garantice acciones dinámicas y motivadoras para la información y el proceso de aprendizaje.
6. Complementar las tareas individuales y colectivas con otras actividades evaluables de menor complejidad y esfuerzo como pudieran ser cuestionarios, actividades con hot pot u otros recursos en línea compatibles con la plataforma.
7. Dar visibilidad a la persona que ejerce la tutoría para realizar una atención tanto individualizada como colectiva a su alumnado.
8. Realizar una evaluación inicial de forma homologada en base no a contenidos sino a las distintas competencias.
9. Facilitar la intermodalidad para flexibilizar los estudios en razón a las circunstancias personales del alumnado para garantizar que el alumnado reciba una información relevante, individualizada y motivadora.
10. Dar a conocer al alumnado aspectos básicos del funcionamiento de la educación a distancia tales como la forma de acceso a la plataforma, las materias, horarios de las clases en vivo (sincrónicas) por parte de la jefatura de estudios adjunta, horario de atención telemática individualizada, los mecanismos de comunicación, secuenciación de contenidos, metodología, criterios de evaluación y calificación, un calendario de entregas de actividades, materiales y recursos necesarios por parte del profesorado, desde el inicio del curso para que el alumnado pueda gestionar su aprendizaje y su tiempo de manera adecuada.
11. Asumir el compromiso de llevar a cabo una retroalimentación en tiempo y forma. Esto se aplicaría en el procedimiento de responder a un mensaje (tardar entre 24 y 48 horas en dar respuesta), para la corrección de las tareas (un máximo que podría ser de 72 horas) para que permita

ayudar en el proceso de aprendizaje adecuado en una enseñanza como ésta.

12. Incluir en la retroalimentación de las tareas los puntos acertados de la actividad, las debilidades o deficiencias encontradas en la misma y los elementos que deberían haberse incluido, así como propuestas de mejora para la próxima.

13. Potenciar entre el profesorado que imparte clase a distancia el punto de encuentro de docentes para compartir materiales, participar en los foros temáticos de consulta.

14. Prestar especial atención a la docencia con la impartición de al menos una hora de clase sincrónica por asignatura. La clase sincrónica se grabará y se subirá a la plataforma para garantizar el acceso del alumnado a la enseñanza en igualdad de condiciones. En el caso de que no hubiese alumnado, se grabará una clase guía o un tutorial y se subirá a la plataforma.

15. Realizar una atención al alumnado de forma permanente a través de 2 modalidades:

- atención al alumnado sincrónica: tutorías sincrónicas. Cada profesor/profesora indicará en su plataforma el horario de las mismas.
- atención al alumnado diacrónica: correos, foros, etc

## 5. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Todo el profesorado de la modalidad de educación a distancia seguirá la misma metodología didáctica, que queda establecida en la primera reunión de esta modalidad, que se realiza tras la celebración del claustro inicial.

- La plataforma Moodle tiene el mismo diseño para todas las asignaturas. De esta manera, el alumnado aprende el manejo de la misma rápidamente. Se establecen cuatro pestañas iguales para todas las asignaturas:
- INICIO: en esta pestaña se incluye el recurso de Google Meet™ para Moodle, el horario de la clase sincrónica, el horario de las tutorías telemáticas tanto sincrónicas como diacrónicas y los mecanismos de comunicación alumnado-profesorado.
- PESTAÑAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE: en estas pestañas se incluyen la secuenciación de contenidos, la metodología, los criterios e instrumentos de evaluación y calificación, el calendario de entrega de las tareas y los materiales y recursos propios y/o de la plataforma.
- CLASES GRABADAS: es una de las pestañas más importantes del curso ya que permiten al alumnado ver en cualquier momento la grabación de las clases sincrónicas divididas por trimestres.
- Se establece en horario de tarde un calendario de clases sincrónicas, que la jefe de estudios envía por correo a todo el alumnado. Se ofrece al menos una clase sincrónica por asignatura y se deja la opción de dar alguna hora más. Estas clases se graban para permitir el acceso a la educación en igualdad de condiciones para todo el alumnado. Estas clases grabadas se suben a la plataforma en un plazo máximo de 48 horas. En el caso de que en una clase no haya alumnado, se grabará un tutorial y se subirá a la pestaña correspondiente.
- El profesorado de educación a distancia se compromete, además, a mantener una retroalimentación en tiempo y forma con respecto a las tareas entregadas, de manera que la corrección esté disponible en el plazo máximo de una semana desde su recepción. Cada tarea será corregida incluyendo comentarios sobre las fortalezas y debilidades de la misma.
- La conexión alumnado-profesorado (o viceversa) se realizará de varias maneras:
  - Atención individualizada:
  - Atención sincrónica, a través del recurso Google Meet™ para Moodle.
  - Atención diacrónica mediante la tutoría telemática.

- Uso del correo y del chat de la plataforma.
- Atención al grupo:
- Uso de los foros que aparecen cada trimestre en la plataforma

## 6. OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA A DISTANCIA

### 6.1 Bachillerato Modalidad de Artes

<b>1º Bachillerato de Artes</b>	
Materias comunes	a. Lengua Castellana y Literatura I b. Filosofía c. Primera Lengua Extranjera (Inglés I o Francés I)
Específica de modalidad (obligatoria)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dibujo Artístico I</li> </ul>
Específicas de modalidad (Elegir dos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cultura Audiovisual</li> <li>● Proyectos Artísticos</li> <li>● Volumen</li> </ul>
Optativas (elegir 1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología de la información y la comunicación I (TIC I)</li> <li>• Francés segundo idioma</li> <li>• Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía</li> </ul>

<b>2º Bachillerato de Artes</b>	
Materias comunes	10. Lengua Castellana y Literatura II 11. Historia de España 12. Primera Lengua Extranjera II (Inglés II o Francés II) 13. Historia de la Filosofía
Específica de modalidad (obligatoria)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dibujo Artístico II</li> </ul>
Específicas de modalidad (elegir 2)	1. Diseño 2. Fundamentos Artísticos 3. Técnicas de expresión gráfico-plástica
Optativas (Elegir 1)	2. Tecnología de la información y la comunicación II (TIC II) 3. Segunda Lengua Extranjera (Inglés II/Francés II) 4. Imagen y Sonido
<i>Las materias denominadas II de 2º Bachillerato requieren superar las denominaciones I de 1º Bachillerato</i>	

## 6.2 Bachillerato Modalidad de Ciencias Sociales

<b>1º Bachillerato de Ciencias Sociales</b>	
Materias comunes	6. Lengua Castellana y Literatura I 7. Filosofía 8. Primera Lengua Extranjera (Inglés I o Francés I)
Específica de modalidad (obligatoria)	9. Matemáticas aplicadas a las CCSS I
Específicas de modalidad (obligatorias)	10. Economía 11. Historia del mundo Contemporáneo
Optativas (elegir 1)	12. Tecnología de la información y la comunicación I (TIC I) 13. Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía 14. Cultura Emprendedora y Empresarial 15. Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía

<b>2º Bachillerato de Ciencias Sociales</b>	
Materias comunes	5 Lengua Castellana y Literatura II 6 Historia de España 7 Primera Lengua Extranjera II (Inglés II o Francés II) 8 Historia de la Filosofía
Específica de modalidad (obligatoria)	9 Matemáticas aplicadas a las CCSS II
Específicas de modalidad (obligatorias)	10 Empresa y Diseño de Modelo de Negocios 11 Geografía
Optativas (Elegir 1)	12 Tecnología de la información y la comunicación II (TIC II) 13 Fundamentos de Administración y Gestión 14 Segunda Lengua Extranjera (Francés II o Inglés II)
<i>Las materias denominadas II de 2º Bachillerato requieren superar las denominaciones I de 1º Bachillerato</i>	

## 6.3 Bachillerato de Artes, Modalidad de música y artes escénicas

<b>1º Bachillerato de Artes: música y artes escénicas</b>	
Materias comunes	16. Lengua Castellana y Literatura I 17. Filosofía 18. Primera Lengua Extranjera (Inglés I o Francés I)
Específica de modalidad (obligatoria)	19. Análisis Musical I 20. Artes Escénicas I
Específicas de modalidad (obligatorias)	21. Análisis Musical I 22. Artes Escénicas I 23. Cultura Audiovisual 24. Lenguaje y Práctica Musical
Optativas (elegir 1)	25. Tecnología de la información y la comunicación I (TIC I) 26. Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía

<b>2º Bachillerato de Artes: Música y Artes Escénicas</b>	
Materias comunes	15 Lengua Castellana y Literatura II 16 Historia de España 17 Primera Lengua Extranjera II (Inglés II o Francés II) 18 Historia de la Filosofía
Específica de modalidad (obligatoria)	19 Análisis Musical II 20 Artes Escénicas II
Específicas de modalidad (obligatorias)	21 Análisis Musical II 22 Artes Escénicas II 23 Historia de la Música y la Danza 24 Literatura Dramática
Optativas (Elegir 1)	25 Tecnología de la información y la comunicación II (TIC II) 26 Fundamentos de Administración y Gestión 27 Segunda Lengua Extranjera (Francés II o Inglés II)
<i>Las materias denominadas II de 2º Bachillerato requieren superar las denominaciones I de 1º Bachillerato</i>	

## 7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los procedimientos y criterios de evaluación se incorporarán al Proyecto de Centro del IPEP. De forma general, se proponen los siguientes criterios:

- Se tendrán en cuenta los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje y los resultados de aprendizaje de las distintas enseñanzas ofertadas en el centro en función de la normativa vigente.
- Las pruebas presenciales para Bachillerato en esta modalidad de enseñanza se articulan como momentos de verificación de identidad que permitan tanto confirmar la autoría de las tareas entregadas por el alumnado en la plataforma virtual, como demostrar la adquisición de competencias y cumplir con los criterios de evaluación de cada ámbito o materia. Su valor de ponderación será en cada enseñanza el que se defina en el modelo pedagógico o criterios asociados y en las respectivas programaciones.

- c) El total de la calificación del alumnado en las distintas materias o ámbitos se obtendrá teniendo como referente la realización de sus tareas en la plataforma virtual, así como la calificación obtenida en las correspondientes pruebas presenciales, una vez superadas éstas. La calificación tomará en consideración la evolución en el aprendizaje, el progreso en la capacidad para el aprendizaje autónomo y el trabajo colaborativo, así como el proceso de maduración personal.
- d) En el caso del alumnado para el que el departamento de orientación documente que presenta necesidades educativas especiales que requieran una actuación de atención a la diversidad, se establecerá la correspondiente estrategia con el departamento de orientación del Centro.
- e) En el caso del alumnado que presente dificultades, debidamente justificadas, que le impidan estar activo en el aula durante largos períodos que dificulten el trabajo y la evaluación continua, el equipo educativo puede decidir qué criterios de flexibilidad pueden aplicar en la enseñanza y evaluación.

El núcleo del proceso de evaluación residirá en los criterios de evaluación de cada materia y enseñanza a los que se asocian las competencias clave y serán éstos los que queden reflejados en las programaciones didácticas, así como la estructura y la composición de las pruebas ofrecidas y las actividades de aprendizaje que se utilicen como instrumentos de evaluación.

### 7.1. Criterios de evaluación en bachillerato

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia.

El alumnado matriculado con hasta cuatro materias anuales pendientes de evaluación positiva en primero o segundo curso de Bachillerato **con posibilidad de obtención de título**, podrá solicitar a la persona titular de la dirección del centro durante la segunda quincena del mes de enero la realización de una prueba extraordinaria adicional, que se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de febrero. Podrá así finalizar cualquier materia anual en el segundo trimestre. Será requisito indispensable para poder ser evaluado de una materia de segundo de Bachillerato tener superadas las materias de primero con idéntica denominación o que requieran conocimientos incluidos en la misma (materias “llave”).

#### 7.1.1 Proceso de evaluación

La evaluación será criterial, de acuerdo con lo establecido en Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

ORDEN de 21 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado (BOJA 06-07-2012).

Las órdenes de 30 de abril de 2025 para ESPA y Bachillerato

Los instrumentos de evaluación de los criterios serán dos:

Tareas:

Las tareas son obligatorias. No entregarlas supone no poder optar a aprobar la asignatura. Cada departamento determinará el porcentaje de tareas necesario para ser evaluado. Se tendrán en cuenta para todas las sesiones de evaluación, incluida la sesión extraordinaria (1º y 2º BTO).

Las tareas estarán abiertas al alumnado durante todo el curso escolar para facilitar la transición al alumnado de incorporación tardía.

Todas las tareas tienen un plazo de entrega. Cada departamento determinará cómo calificar las tareas que se entregan fuera de plazo, siempre teniendo en cuenta al alumnado de incorporación tardía.

Prueba Presencial:

Es obligatorio realizar la prueba presencial para optar a aprobar la asignatura.

La prueba presencial conlleva estos fines:

- Mostrar la adquisición de las competencias de cada ámbito o materia y cumplir con sus criterios de evaluación y calificación.
- Ratificar y validar el nivel de las tareas presentadas durante el periodo a evaluar, confirmando así la autoría de las mismas.
- Aportar valores determinados a la calificación obtenida por el trabajo enviado.
- 
- Las pruebas presenciales se calificarán numéricamente con calificaciones convencionales de 0 a 10.
- Las pruebas presenciales tienen un calendario único para toda Andalucía, con un turno de mañana y otro tarde para adaptarse a las características personales y/o laborales del alumnado. Se realizan en el Ipep más cercano al domicilio del alumnado, para evitar desplazamientos y molestias innecesarias. Una vez en la sede, el alumnado debe identificarse mostrando una tarjeta que ratifique su identidad.
- Previo a cada período de pruebas presenciales, se publicará en la plataforma un cuestionario en el que se escogerá Ipep, asignaturas y turno para realizarlas.
- El calendario de las pruebas aparecerá publicado tanto en la página web como en la propia plataforma.
- El alumnado podrá solicitar por parte del IPEP correspondiente un certificado de asistencia a las mismas, en el que se indicará día, lugar, fecha y hora de inicio y finalización de las pruebas.
- Las evaluaciones trimestrales tienen sólo carácter informativo, siendo la evaluación ordinaria la que determina la nota final del alumnado.

### 7.1.2 Evaluación inicial

Se realizará durante el primer mes de curso, utilizando alguno de los siguientes procedimientos:

1. Análisis de la situación del alumno, estudiando su expediente electrónico, documentos aportados por la jefatura adjunta, y/o mediante una consulta en el aula.
  2. Realización de las primeras tareas. En las primeras tareas se recogen aspectos básicos de la materia, y las herramientas y conocimientos técnicos necesarios para empezar a trabajar.
- Recopilación de la información que se produce en la interacción alumnado-profesorado a través de las distintas herramientas de comunicación: foros, mensajes, correos, llamadas telefónicas y/o videoconferencias.

La evaluación inicial, sin reflejo académico oficial, se estimará para modular el posterior seguimiento del alumnado e intervenir durante el curso con las medidas educativas apropiadas.

### 7.1.3 Evaluación ordinaria

En este período se valorará:

- La realización de las tareas propuestas para cada materia.,
- La calificación de las pruebas presenciales realizadas.
- La calificación final en la evaluación ordinaria se calculará de la siguiente forma:
- Se calculará la media aritmética de las tres evaluaciones.
- Se considerará aprobado al alumnado siempre que esa media sea igual o superior a 5.
- Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones obtenidas. Dichas aclaraciones proporcionarán, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y una orientación sobre las posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

### 7.1.4 Evaluación extraordinaria

- Si el alumnado no ha logrado en la evaluación ordinaria los objetivos criteriosales propuestos en una o varias materias, tendrá opción a una recuperación en la evaluación extraordinaria.
- Conlleva el período comprendido entre mayo/julio (2º Bachillerato) y junio/septiembre (1º Bachillerato)
- La prueba extraordinaria tendrá lugar los primeros días de Julio (para 2º bachillerato) y septiembre (para 1º Bachillerato), en fecha a determinar por el centro.
- En las materias ya aprobadas en la evaluación ordinaria no se podrá optar a subir nota durante el verano.
- Habrá que realizar un informe individualizado sobre los criterios no superados y se prepararán actividades de refuerzo y recuperación.
- En la nota criterial de la evaluación extraordinaria se tendrán en cuenta las actividades de refuerzo y recuperación así como la prueba presencial.

## 7.2 Sesiones de evaluación

Las sesiones de evaluación tendrán las características especificadas en el Artículo 11 de *la Orden de 28 de diciembre de 2017 por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía* y la *Orden de 25 de enero de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

### 7.2.1. Bachillerato

- *Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas coordinadas por quien ejerza la tutoría con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.*
- *El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.*
- *A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos tres sesiones de evaluación sin perjuicio de las que pueda determinar el centro docente en función de lo recogido en su proyecto educativo. La última de estas sesiones de evaluación se podrá hacer coincidir con la sesión de*

*evaluación final de cada curso.*

- *Asimismo, se realizará para cada grupo de alumnos y alumnas una sesión de evaluación para valorar los resultados obtenidos por el alumnado que se presente a las pruebas extraordinarias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 12 y adoptar las decisiones que proceda respecto a la superación de las materias correspondientes.*
- *Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán a la correspondiente acta de evaluación y al expediente académico del alumno o alumna, y se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales. Se considerarán negativas las calificaciones inferiores a 5.*
- *En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada*
- *alumno o alumna sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en el Decreto 110/2016, de 14 de junio, en esta orden y en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.*
- *Asimismo, en el proceso de evaluación continua, o como resultado de la evaluación*
- *inicial a la que se refiere el artículo 11, se establecerán medidas de refuerzo educativo cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar con el proceso educativo.*
- *Aquellos alumnos o alumnas que no superen alguna materia en la sesión de evaluación correspondiente podrán recuperarla antes de la finalización del curso escolar de acuerdo con lo que a tales efectos disponga el proyecto educativo del centro docente. La calificación de dicha materia se hará constar en la sesión de evaluación final de curso.*

### 7.3. Proceso de reclamaciones

El proceso de reclamaciones se atiene a lo estipulado en las instrucciones de inspección sobre garantías procedimentales en la evaluación del alumnado anexo al final de este documento.

La reclamación de la calificación obtenida en una asignatura o ámbito cursado en la modalidad de educación a distancia, así como las comunicaciones sobre las decisiones por parte de la dirección del centro se realizarán como sigue:

- **Fase 1: Aclaraciones**

Tras la publicación de las calificaciones en el calificador del aula virtual, el alumnado dispondrá de dos días hábiles para solicitar al profesorado responsable de las distintas materias, aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

- c. **Fase 2: Revisiones**

En el caso de que, tras las aclaraciones de la fase 1, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o ámbito, el alumno o la alumna podrá solicitar, en el plazo de dos días hábiles a partir de la respuesta obtenida, la revisión de dicha calificación o de la decisión de promoción o de titulación. Para ello, deberá dirigir un escrito a la jefatura de estudios del centro, por registro de entrada, en el que hará constar las alegaciones que considere oportunas.

- 11. **Fase 3: Reclamaciones**

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión que se realizó en el centro docente,

persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, sobre promoción y, en su caso, de titulación, el alumno o la alumna podrá presentar una reclamación ante la Comisión Técnica Provincial.

## 8. PREVENCIÓN DEL ABANDONO Y RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO

Los aspectos a tener en cuenta son los siguientes:

12. **Atención proactiva a la ciudadanía:** acciones emprendidas para captar, seguir y acompañar al futuro estudiante en el proceso de solicitud y matrícula.
13. **Prevención del absentismo:** conjunto de acciones especialmente dirigidas al alumnado sin acceso o sin actividad, desde diversos agentes.
14. **Prevención del abandono:** conjunto de acciones dirigidas al alumnado que ingresa y tiene actividad, pero de modo insuficiente para lograr los objetivos del curso en cada tramo observable.
15. **Refuerzo y mejora del rendimiento académico:** conjunto de acciones dirigidas al alumnado activo que no logra alcanzar los objetivos a pesar de su implicación y esfuerzo, o que estimamos que puede mejorarlos aún más.
16. **Abandono en línea:** entrega inferior al 25% de las actividades evaluables de una materia o ámbito en el periodo evaluado, considerando entre las actividades evaluables las pruebas de evaluación, presenciales o telemáticas.

En principio, las actuaciones que se llevarán a cabo de manera coordinada tanto por parte del equipo directivo, tutores y tutoras y departamento de orientación serán de carácter general:

- Creación de un Aula de Escolarización para la acogida y apoyo en los procesos de solicitud y matrícula, diferenciada en distintas pestañas por enseñanza y atendida por el equipo directivo y el departamento de orientación.

E. Al inicio del curso:

- F. Acogida al alumnado en el punto de encuentro por videoconferencia.
- G. Crear foros generales de dudas.
- H. Creación y uso del foro de Novedades.
- I. Habilitación de las guías del estudiante claras y asequibles.

J. Para la localización de perfiles de riesgo:

- K. Localización de casos mediante las herramientas del aula o el estudio del expediente.
- L. Llamada personal del tutor/tutora y/o del departamento de orientación.

■ Tratamiento del alumnado absentista:

- Localización de casos mediante las herramientas del aula o el estudio del expediente.
- Localización del alumnado sin respuesta a mensajes o intervenciones anteriores.
- Mensaje o llamada personal.

■ Prevención y tratamiento del bajo rendimiento académico:

- Orientaciones y ayudas para la preparación de las pruebas presenciales.
- Ofrecimiento de planes personales de trabajo.
- Contacto personal con el alumno que no supera la prueba.
- Contacto personal con el alumno que trabaja sus tareas pero no se presenta a la prueba.

M. Otras acciones de carácter preventivo serán las siguientes:

- N. Presencia "física" continuada del docente, a través de audios, vídeos explicativos, convocatoria de videoconferencias, etc.
- O. Diseño inteligente de las primeras tareas (sin carga digital, de resolución ágil, con logros rápidos y a corto plazo).
- P. Gradación en la dificultad de las tareas en cada bloque. Ajuste del tiempo disponible

del alumnado en cada momento del curso.

- Q.** Promover acciones que suplan al "abandono digital".
  - R.** Habilitar una etiqueta o tema inicial de acomodo, repaso y refuerzo académico en las aulas como punto de partida para la puesta a punto académica antes del inicio del trabajo por tareas.
  - S.** Inmediatez en las respuestas a las demandas en el aula y en el punto de encuentro de cada enseñanza.
  - T.** Rapidez en las correcciones e indicaciones de fortalezas y debilidades en las tareas en las retroalimentaciones.
- a.** Ofrecimiento de materiales de apoyo personalizados según necesidades de cada perfil.
  - b.** Diseño de materiales de aprendizaje variados, dinámicos y motivadores.

## **ANEXO II Protocolo de coordinación con centros de educación permanentes, CIMI y CPM**

Este documento tiene su origen en el *Acuerdo de funcionamiento de la Enseñanza Secundaria de Personas Adultas* aprobado por el ETCP del IPEP el 13 de noviembre de 2015. Las distintas consultas, reuniones de coordinación intercentros y observaciones que se han realizado, desde todos los ámbitos han culminado en una serie de propuestas que se incorporan en este Plan de Centro y en este apartado específico. La puesta en marcha de este protocolo supone un gran esfuerzo de coordinación que llevan a cabo las Direcciones y Jefaturas de estudios de los CEPER y el IPEP. En los cursos sucesivos se han ido añadiendo cuestiones y modificaciones con el objeto de mejorar su funcionamiento. No hay ningún cambio significativo que altere, ni la esencia ni las características básicas del proyecto, pero sí matices que lo han ido mejorando de acuerdo con la experiencia.

La reciente normativa de desarrollo, tanto en el ámbito estatal como en el de la comunidad autónoma, con respecto a las etapas de Secundaria y el Bachillerato derivadas de la Ley 3/2020 y la Orden de ESPA de abril de 2025, obliga a realizar un cambio sustancial en nuestro Protocolo. Esta actualización afecta a todo el currículo. La nueva concepción de la enseñanza y el aprendizaje a través de las competencias alcanzadas por el alumnado, modifica de forma significativa el currículo y, muy especialmente, la evaluación y la subsiguiente calificación de lo aprendido.

Por otro lado, los materiales de CREA, se están actualizando pero todavía no disponemos de recursos didácticos de la enseñanza semipresencial y de la enseñanza a distancia, adaptados a la normativa LOMLOE. De ahí que, mientras, se haya creado unos equipos de creación de materiales por ámbitos para poner fin a la dispersión de materiales no acordes a LOMLOE que circulaban procedentes de la plataforma CREA, desfasada, de fichas anticuadas emanadas de los CEPER,... Además, cada equipo de ámbito tiene interlocuciones válidas en los CEPER Retamar y Chanca para ir comprobando la validez de los materiales creados, las tareas y bancos de preguntas y examen. El contenido de este Protocolo de coordinación, de obligado cumplimiento, es el siguiente:

### **MARCO NORMATIVO**

Vamos a referenciar sólo las normas de la Comunidad Autónoma relacionadas con el currículo.

#### **Secundaria**

- Decreto 102/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de abril de 2025 por la que se regula la ESPA

#### **Bachillerato**

- Decreto 103/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Corrección de errores del Decreto)
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de abril de 2025 por la que se regula el Bachillerato para personas adultas.

### **ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL SECUNDARIA - TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO (TAE)**

El alumnado de esta área es muy diverso. Para abordar esta variedad se establecerán una serie de parámetros que se adaptarán a las características del alumnado y los centros adscritos. Los centros

con TAE, susceptibles de adaptar estas determinaciones, son:

CEPER CHANCA (Y todos los SEPER integrados)

CEPER RETAMAR (Alumnado del CPA)

CIMI EL MOLINO y CIMI DE ORIA

CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES “LA CASA”, DE PURCHENA, Y PACO FERNÁNDEZ, DE VÍCAR

### **UNIFICACIÓN DE CRITERIOS PEDAGÓGICOS:**

- Se celebrará una primera reunión de coordinación entre el profesorado del IPEP y el profesorado TAE preferentemente antes del inicio del periodo lectivo con un orden del día acordado por las Direcciones y Jefaturas de los centros. Deberá realizarse -como mínimo- una reunión de coordinación con carácter trimestral.
- En las reuniones se analizará, entre otras cuestiones, el funcionamiento de la coordinación y la aplicación del presente protocolo. En la sesión inicial se deberán desarrollar las siguientes cuestiones:
- Se designará una persona o grupo de ellas como coordinadoras académicas por ámbitos por parte del centro adscrito y del IPEP. La persona del CEPER, SEPER, CIMI o CPM, junto a la Dirección del CEPER recibirá tareas, bancos y examen en las fechas establecidas por la Jefatura de estudios. La persona coordinadora de todo el Nivel I de Chanca es la Jefatura de Estudios. La Jefatura del Departamento con el ámbito asignado será la coordinadora.
- Analizar el currículo de la asignatura y subrayar la obligatoriedad de la incorporación de los *saberes básicos* en el mismo.
- Adaptar la secuencia de los contenidos del nuevo currículo a la distribución entre módulos realizada por la administración educativa en las actuales normas o en las que las sustituyan.
- Recordar la obligatoriedad de observar el sistema de evaluación criterial.
- Concretar los recursos didácticos para desarrollar los contenidos y tareas del curso. Tanto los materiales CREA que se consideren válidos, conforme a la LOMLOE, como los nuevos recursos incorporados para completar los nuevos *saberes básicos* creados por los equipos de coordinación por ámbitos.
- A principio de curso y tras la reunión de coordinación las Jefaturas de Departamento tienen que revisar la Programación de cada Ámbito. La redacción definitiva deberá estar en la Plataforma antes del 15 de octubre
- Las páginas Moodle de las distintas materias deberán estar cargadas desde el 15 de septiembre, con independencia de que luego pueda incorporar modificaciones, como resultado de las reuniones de coordinación. Deberá prestarse especial atención a los módulos I y IV para aprovechar al máximo el inicio de curso. Hay que tener no disponible para los estudiantes los materiales no seleccionados dentro del currículo.
- Todo el profesorado TAE tiene el derecho a estar incorporado -como invitado- en las materias correspondientes en la Moodle. Las direcciones de los centros CEPER CHANCA y CEPER RETAMAR, podrán estar incorporadas en todas las páginas, si así lo indican.
- Si se ve pertinente, se puede utilizar la IA para adecuar enunciados a un español A2 para ESPA I y B1, para ESPA II en atención al desfase curricular de los hispanohablantes y al de las personas que no tienen el español como lengua materna.
- Priorizar material fotocopiable y descargable para mitigar la falta de destrezas digitales

### **EVALUACIÓN INICIAL**

Se distinguen dos tipos: la prueba de evaluación específica, en la que el equipo educativo propone alumnado para pasar a Nivel II pasándole una prueba y la Prueba VIA para el alumnado de Nivel I que lo solicite y cumpla los requisitos para acceder al Nivel II.

**Proceso de Valoración Inicial** Se trata de la conocida como Prueba VIA. Se realiza para el alumnado sin antecedentes académicos y que solicita por primera vez su matriculación en la ESPA . Se realizará en la última semana del mes de septiembre, siempre que el calendario lo permita. En la sede del IPEP, o en la sede donde residan los alumnado, siempre que sea posible. Muy excepcionalmente, y por razones inexcusables, podrá realizarse fuera de este plazo en función de la fecha de matriculación del alumnado, añadiendo una nueva Acta o una Diligencia, según proceda. La decisión de promoción se tomará en función de los contenidos de las distintas pruebas, la madurez del alumnado y la valoración de los aprendizajes formales e informales adquiridos y que puedan influir en su capacidad de aprendizaje. Esta última variable será informada por el departamento de Orientación. Los contenidos de las pruebas de los ámbitos correspondientes se aprobarán de forma conjunta por el departamento afectado y los profesorado TAE implicados. se referirán, con carácter general, a los objetivos y competencias establecidas para el Nivel I. Las preguntas se podrán extraer del banco de preguntas existente para el Nivel I y que sean consideradas como las más idóneas para cumplir el objetivo que se pretende. El contenido de la prueba se establecerá, como máximo, en la tercera semana de septiembre. En cualquier caso, si se propone un cambio significativo, en la prueba o en el sistema, deberá aprobarse por el ETCP correspondiente. En caso contrario se reproduce la misma prueba que en la convocatoria anterior. La valoración de la prueba y el resto de la documentación -si se ha presentado-, así como la decisión de la Comisión sobre la incorporación al Nivel II, se conocerán en un plazo máximo de 5 días después de la realización de la misma. Cualquier ámbito de nivel I superado en la prueba VIA supone la posibilidad de matricularse de ese ámbito en el Nivel II. Aunque, dado que va a necesitar dos años para la titulación, no se considera conveniente esta matrícula. Es preferible que se matricule y supere los dos ámbitos que le quedan de Nivel I, y al curso siguiente realizar el Nivel II completo.

**Prueba de evaluación específica.** si como resultado del proceso de evaluación inicial el profesorado estima que un alumno o alumna se encuentra en condiciones de continuar con éxito sus estudios en el nivel II, propondrá la realización de una prueba de evaluación específica que permitirá su asignación en el nivel que corresponda. En el caso de que la calificación de esta prueba sea positiva, esta se trasladará al expediente académico del alumno o alumna". Una vez que tengamos el listado de personas propuestas, estas deberán hacer tal prueba de evaluación específica para ver si pasan a Nivel II en la fecha, lugar y hora que se determine. En todo caso se hará antes del fin del mes de octubre y no se harán pruebas fuera de las fechas y lugares a los que el alumnado esté emplazado.

### **3. EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS**

Una de las cuestiones que han quedado obsoletas con la normativa LOMLOE era el procedimiento de evaluación de los instrumentos de evaluación como son, la ponderación del examen y tareas para realizar la evaluación de los aprendizajes. Por lo que hay que adaptar todo el sistema de evaluación-calificación al aprendizaje por competencias.. Por lo que hay que adaptar todo el sistema de evaluación-calificación al aprendizaje por competencias. En síntesis, el proceso actual que establece la normativa es el siguiente:

La evaluación continua, en la secundaria de adultos, debe entenderse dentro de cada módulo, puesto que son independientes. Además, en el caso de nuestra comunidad autónoma, su calificación -si se supera- es "definitiva" y para siempre.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias previstas en el perfil de salida de la secundaria obligatoria en la LOMLOE, está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las ocho competencias clave. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen

el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia.

Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

La competencia específica se define como el desempeño que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación. Por tanto, la evaluación de la materia dependerá del desarrollo de aprendizaje alcanzado en sus competencias específicas.

Cada competencia específica tiene asociados unos criterios de evaluación que determinarán la calificación final de la misma. Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

En general, el alumnado no se podrá matricular de un ámbito de Nivel II sin haber superado el ámbito correspondiente de Nivel I. Para poder cursar un ámbito correspondiente al nivel II, el alumno o la alumna debe haber superado previamente el ámbito en el nivel I. Cuando el equipo docente considere por mayoría simple de votos que el alumno o la alumna puede continuar con éxito el curso siguiente, beneficiando su evolución académica, desarrollo personal, profesional o su empleabilidad, estos podrán acceder al nivel II de un ámbito aun teniendo evaluación negativa de los módulos del nivel I. Esta medida excepcional se podrá aplicar para cada uno de los ámbitos.

### **La evaluación.**

Los elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación serán los siguientes:

- **Saberes básicos** del ámbito- módulo.
- Determinación de los **instrumentos de evaluación** para valorar los criterios de evaluación aplicados a los saberes básicos, conforme a las secuenciaciones establecidas para cada ámbito- módulo por la Orden de abril de 2025, en su artº 8.4:
- Construcción de los instrumentos de evaluación. Los distintos instrumentos de evaluación -en su totalidad o por partes (por ejemplo, preguntas)- se asociarán con los criterios de evaluación determinados para ese ámbito-módulo. La relación entre criterios de evaluación y los instrumentos de evaluación se podrá realizar de varias formas. La decisión se podrá adoptar por ámbitos y dependerá de las características de cada uno. Por un lado, del número de criterios y; por otro, el volumen de instrumentos.

La asociación se puede realizar aplicando todos los instrumentos sobre un mismo criterio de evaluación o competencia específica o estableciendo una relación diferenciada: por ejemplo, el examen se relaciona con unos criterios o competencias específicas y la tarea con otros diferentes.

### **La calificación**

No se considera en este Protocolo establecer cómo se debe realizar la valoración de los instrumentos de evaluación. Para ello, se utilizarán las técnicas habituales: rúbricas, escalas... En la medida en que

todos los criterios de evaluación tienen el mismo peso en la evaluación, la mitad de estos se asociarán a tareas y la otra a una prueba objetiva.

El alumnado puede hacer uso de su **derecho a revisión de exámenes**: a través de su profesor/a TAE, el docente del IPEP enviará una copia en pdf de su examen con las marcas de corrección pertinentes, que serán explicadas, en primera instancia por su TAE y, si no es suficiente, por el profesor del IPEP por vía telemática.

#### **4. LAS TAREAS.**

Las tareas serán elaboradas por los Departamentos responsables de cada Ámbito, para aquellos criterios de evaluación asociados a saberes básicos que se consideren adecuados evaluar a través de este instrumento de evaluación. Este apartado se condiciona a la situación del alumnado que por razones jurídicas, técnicas o económico-sociales no puedan utilizar asiduamente la plataforma *moodle*. Si por cuestiones técnicas no se pueden subir las tareas a la plataforma, con la autorización del profesor TAE, se podrán entregar por escrito.

Aunque no se utilice la plataforma Moodle, las tareas, igual que los saberes básicos y el material que se use para desarrollarlos tienen que figurar en la página correspondiente de la plataforma.

Se creará un repositorio de estas tareas de cada ámbito, que conservarán los departamentos implicados y la Jefatura de Estudios, para poder ser utilizadas en cursos posteriores. Dichas tareas serán consensuadas entre los tutores TAE y los profesorado del IPEP para fortalecer el sentido de la enseñanza semipresencial.

Todas las calificaciones son responsabilidad del profesorado de secundaria del IPEP. Es evidente que, en este caso, el profesorado que califica puede ser preciso en la valoración de una prueba o cuestionario, pero es imposible atribuir una calificación al trabajo cuando no se tiene una relación directa con el alumnado. La evaluación de estas tareas el profesorado TAE emitirá una orientación en forma de propuesta de valoración de la citada tarea para que el profesorado del IPEP pueda otorgar una calificación en este tipo de instrumentos de evaluación que se unirá a la calificación del resto de pruebas,

Las tareas cuya realización se suba a la plataforma se evaluarán con apto y no apto, a modo de recepción del trabajo. Pero la valoración de las mismas, se desarrollará como se ha indicado en el apartado anterior.

La entrega de tareas y la asistencia a exámenes es prescriptiva. De no poder asistir a estos, se avisará, si es posible con antelación y se justificará la ausencia documentalmente.

#### **5. PONDERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL DE CADA MÓDULO:**

En el protocolo anterior la calificación del alumnado se obtenía de una ponderación directa de las notas de examen y tareas. Con el nuevo currículo modificamos ese concepto. Esta propuesta se podrá modificar una vez se haya analizado en profundidad las posibilidades funcionales del "cuaderno de clase" SÉNECA. La valoración de cada instrumento de evaluación (completo o por partes) tiene una relación directa con un criterio de evaluación; tanto si es un examen o prueba, o una tarea.

Examen o prueba presencial: como norma general, supondrá el 50% de los criterios de evaluación a calificar. No obstante, dada la novedad y dificultad de las nuevas programaciones, se establece una banda de proporción entre el 40 y el 60%. Este parámetro será consensuado, primero en el departamento, y luego con el profesorado TAE. En todos los parámetros opcionales los valores de los CIMI tienen que ser los mismos. No así en los CEPER, donde cada uno puede proponer sus parámetros en función de las características de su alumnado.

Las actividades y tareas: como norma general, supondrá el 50% de los criterios de evaluación a calificar. No obstante, dada la novedad y dificultad de las nuevas programaciones, se establece una banda de proporción entre el 40 y el 60%. Este parámetro será consensuado, primero en el departamento, y luego con el profesorado TAE. En todos los parámetros opcionales los valores de los CIMI tienen que ser los mismos. No así en los CEPER, donde cada uno puede proponer sus parámetros en función de las características de su alumnado.

Es necesario precisar cómo realizar la evaluación-calificación final. Se recuerda que la calificación final de los ámbitos es la media de calificaciones de cada módulo. A su vez, como ya se ha indicado, la calificación del módulo se obtiene de las valoraciones de las competencias específicas. Sin perjuicio de la existencia de una convocatoria final ordinaria y otra extraordinaria para intentar recuperar aquellos módulos que hayan sido calificados de forma negativa. En esas pruebas finales, se tendrá también en cuenta la valoración de las tareas como instrumento de evaluación.

## **6. REDACCIÓN Y CONTENIDOS DE LOS EXÁMENES**

El examen de cada ámbito será redactado por el profesorado del IPEP, de modo que todos los ejercicios o cuestiones del mismo se seleccionarán de una batería de preguntas que será elaborada, en la misma proporción, por el profesorado del IPEP y por los tutores TAE, asociadas a los criterios de evaluación que se hayan acordado que se incluyen en las pruebas. El contenido del **banco de preguntas** deberá ser conocido por todo el profesorado y tutores TAE, con unos plazos que establecerá la Jefatura de Estudios, previa consulta con los implicados. El actual banco de preguntas tiene que adaptarse a los nuevos programas: saberes básicos y criterios de evaluación. Especialmente en su relación con los criterios de evaluación establecidos para cada módulo.

Las propuestas de cuestiones de las pruebas se realizan al 50% por el profesorado TAE y el profesorado de IPEP, pero se deben aceptar por consenso. Las discrepancias insolubles, si las hubiere, las resuelve la Jefatura de Estudios. Se establece una aportación entre 10+10 cuestiones (aportadas por profesorado TAE y profesorado IPEP); y una máxima de 20+20. El incremento de cuestiones hasta el total de 20 debe hacerse de forma paulatina y consensuada entre el profesorado IPEP y el profesorado TAE y respetando los criterios de dificultad.

Se procurará que este repositorio de preguntas de exámenes se actualice continuamente y se conserve para su utilización en cursos posteriores. Del mismo existirá copia en el centro del alumnado, el departamento que corresponda y la Jefatura de Estudios del IPEP.

En el anterior protocolo se estableció un sistema modular de preguntas. Ahora bastará que el profesorado del IPEP ajuste la dificultad del examen -que no supondrá la eliminación de criterios de evaluación o saberes básicos- tras oír al profesorado TAE, que le informará de cómo se ha desarrollado el proceso de enseñanza en el aula.

El profesorado del IPEP, estará presente en las pruebas que supongan calificación final del módulo si la disponibilidad lo permite. En el CEPER Retamar, estará presente en todo caso.

## 7. CONDICIONES NECESARIAS PARA LA EVALUACIÓN POSITIVA.

La normativa actual establece que los módulos obtendrán una calificación positiva cuando se superen las competencias específicas que se calificarán, a su vez, a través de los criterios de evaluación relacionados con cada una de ellas. El artículo 7.1. de la Orden de 30 de abril de 2025 establece que: *“La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según los distintos ámbitos que integran el currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de los diferentes ámbitos, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.”*

La calificación del módulo se obtiene de la media ponderada de las competencias específicas. La ponderación se realiza respetando la proporcionalidad del volumen de criterios de evaluación de cada una de ellas. De esta forma, coincidirá la media de las calificaciones de los criterios evaluación con la media ponderada de las competencias específicas.

Para obtener una calificación de suficiente en el módulo, más del 50% de las competencias específicas deben tener una valoración de 5 puntos como mínimo. En cualquier caso, la calificación final será la media de los criterios de evaluación.

La decisión de promoción se vincula al resultado de la evaluación de los distintos ámbitos; pero, siempre y en todo caso, la media de las **competencias claves** debe alcanzar la valoración de *Suficiente*.

La decisión de **titulación** requerirá la suficiencia en todas las competencias clave de la etapa educativa. Sin perjuicio de la aplicación que resulte de la normativa específica actual -o la que se apruebe-, respecto a la titulación con insuficiencia en una de las materias del currículo. Por ello con relación a la decisión de contemplar la situación excepcional de la obtención del título de secundaria de adultos con un ámbito sin superar, antes de tomar una decisión colegiada el equipo docente debe considerar si el alumno/a ha conseguido los objetivos de la etapa.

Respecto al ámbito de comunicación, compuesto por las materias de Lengua e Idioma, la ponderación se establece en un 60/40 respectivamente.

La nota final del ámbito será la media aritmética de los tres módulos.

## 8. RECUPERACIÓN DE MÓDULOS NO SUPERADOS DURANTE EL CURSO

Se fijará un examen de recuperación para los módulos I, II, IV y V, con calificación inferior a 5 puntos. También se establecerá un plazo especial de realización de los materiales y tareas no entregados, o que no hayan alcanzado la calificación de suficiente. En esta recuperación, se puede tratar del módulo completo o los apartados relacionados con las competencias específicas insuficientes. En todo caso, se programará -en el mes de junio- un examen final de recuperación de todos los módulos insuficientes. En septiembre el alumnado que tenga evaluación negativa en alguno de los módulos puede realizar la evaluación extraordinaria.

Para aplicar el procedimiento de recuperación, puede haber dos situaciones:

Alumnado que ha asistido y trabajado en el aula, a lo largo del periodo que tiene que recuperar las competencias no alcanzadas: para valorar los criterios de evaluación relacionados con las competencias a recuperar se seleccionan los mismos -o similares- instrumentos que en la evaluación realizada en su momento;

Alumnado que NO ha asistido con regularidad a clase en el periodo del módulo a recuperar: de antemano es una situación de difícil resolución porque las competencias específicas, cuyos criterios de evaluación se basan en la observación del profesorado, son imposibles de recuperar. No obstante, se le debe requerir: por un lado, el portafolio de las tareas correspondientes si no las hubiera entregado en su momento; y por otro, el examen que realice para acreditar la consecución de las competencias no superadas deberá ser diferente e incorporar un apartado, en modo de cuestionario, que ayude a acreditar la efectiva realización -por medios propios- de las tareas entregadas.

- b. Al alumnado que pueda justificar de forma fehaciente (enfermedad, trabajo, desplazamiento temporal...) que no ha podido desarrollar sus estudios con normalidad en el periodo indicado, se le identificará con la situación i. del apartado anterior, a propuesta de la dirección del CEPER del alumnado afectado.
- c. Para que el alumnado pueda repasar los contenidos del módulo suspendido, la fecha del examen de recuperación se publicará y fijará con un margen mínimo de dos semanas, una vez publicadas las calificaciones de dicho módulo.
- d. En la 3ª evaluación, después del examen de los módulos III y VI, no se realizará una recuperación específica de esos módulos porque se programará un examen de recuperación final de todos los módulos del curso (Convocatoria Ordinaria), tal y como se prevé en el apartado a). Se procurará que el margen de tiempo entre la publicación de notas del módulo III y VI y la fecha del examen de recuperación final sea lo más amplia posible, dentro de las limitaciones temporales que existen en este trimestre.
- e. Como ya se ha dicho, además de resultar aplicable lo establecido en el apartado b), en la recuperación final se tendrán en cuenta todos los instrumentos de evaluación utilizados a lo largo del curso (pruebas y tareas). La diferencia de la convocatoria final con respecto a las recuperaciones habituales de cada módulo (I-II y IV-V) reside en lo que sigue:
  - El alumno superó todas las competencias específicas asociadas a la evaluación a través de exámenes. En este caso, solo tendrá que realizar en el plazo que se establezca las tareas o trabajos asociados a las competencias específicas insuficientes.
  - El alumno supera todas las competencias específicas evaluadas a través de tareas y tiene competencias específicas asociadas a exámenes insuficientes. En este caso tendrá que superar todos los instrumentos de evaluación de exámenes relacionados con cualquier competencia específica.

## **9. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ÁMBITOS DE NIVEL I PARA alumnado MATRICULADOS EN NIVEL II.**

El programa de recuperación debe ser individualizado para cada alumno o alumna, en función de las competencias específicas no superadas y sus criterios de evaluación. Los instrumentos de evaluación se adecuarán a las circunstancias del alumnado. Será elaborado conjuntamente por los profesorado IPEP, sus respectivos departamentos y los tutores TAE.

## **10. SESIONES DE EVALUACIÓN**

Las sesiones de evaluación se realizarán de forma conjunta entre el equipo de profesorado del IPEP del grupo que corresponda y los tutores TAE que asistan a la reunión. Este profesorado podrá intervenir en el debate de la junta de evaluación con las aportaciones que considere relevantes para un mejor conocimiento y evaluación del alumnado. Aunque la responsabilidad final de la evaluación y, por tanto, de la calificación: será del profesorado del IPEP. El personal de los centros CIMI -no dependiente de educación-, como representantes de los tutores del alumnado podrá ser invitado a estas sesiones. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Las calificaciones, tanto de los módulos como la nota final del ámbito, se introducen siempre dentro de la evaluación ordinaria. Solo el tutor o un directivo está habilitado en Séneca para poner notas en dicha evaluación.
- Se incrementará el tiempo disponible para realizar la junta de evaluación para que se pueda observar con garantía las distintas cuestiones que se contemplan en la normativa general y la específica de este documento.
- Siempre que el calendario lo permita, la Jefatura de Estudios podrá convocar una sesión de preevaluación –presencial o telemática- que facilite la puesta en común de las distintas valoraciones y observaciones realizadas con respecto al alumnado, en ese periodo.
- Todas las propuestas que se propongan de forma consensuada, para mejorar el desarrollo del currículo en el trimestre siguiente, serán recogidas en Acta para su estudio y valoración.

## **11. EVALUACIONES FINALES**

El resultado de la evaluación final se expresa con una única calificación para cada ámbito. No será necesaria la superación aislada y parcial de cada uno de los módulos que componen el ámbito para certificar su superación. Cada ámbito en cada nivel podrá ser evaluado un máximo de 8 veces.

### **11.1 Evaluación final ordinaria**

Es aquella en la que se decidirá sobre la evaluación final al terminar el periodo ordinario de clases. Si como resultado de la sesión final ordinaria algún alumno o alumna tuviera algún módulo o ámbito no superado el profesorado responsable del mismo debe elaborar un plan de recuperación individualizado.

### **11.2 Evaluación final extraordinaria**

Es aquella en la que se decidirá sobre la evaluación final del alumnado que como resultado de la evaluación final ordinaria obtuviera evaluación negativa en uno o varios módulos o ámbitos, en ella se analizará el seguimiento del plan de recuperación individualizado. La sesión de evaluación extraordinaria se realizará en los primeros 5 días del mes de septiembre.

### **11.3 Evaluación final excepcional**

Es aquella en la que se decidirá sobre la evaluación final del alumnado matriculado con módulos o ámbitos no superados en convocatorias anteriores y que estén en condiciones de titular. Se considera que un alumno/a está en condiciones de titular si como máximo tiene 3 módulos con evaluación negativa de uno o más ámbitos, salvo casos excepcionales en los que será el equipo docente por mayoría simple quien valore si la persona solicitante está en condiciones de titular.

El alumno o alumna solicitará realizar la evaluación final excepcional durante la segunda quincena del mes de enero y la sesión de evaluación se realizará durante la primera quincena del mes de febrero.

## 12. CALENDARIO DE EXÁMENES

Siempre que sea posible, se fijarán como máximo 2 exámenes al día. El calendario será enviado a todos los centros con la suficiente antelación para que se pueda adaptar a las características del mismo.

## 13. ALUMNADO PRESENTADO A EXAMEN, NO MATRICULADO O CON MATRÍCULA EN TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN

Esta situación se produce especialmente en los Centros de Menores. El profesorado comprobará que todo el alumnado que realiza el examen está matriculado en el Centro, mediante la consulta pertinente del listado facilitado por SÉNECA. Aunque el alumno no figure en SÉNECA, los exámenes deben realizarse y corregirse, en todo caso. El procedimiento con relación a la convocatoria ordinaria de junio se establece en el apartado e). El alumno será evaluado, pero no se inscribirá en el “actilla” de evaluación (En Séneca no es posible como es lógico). En documento aparte, facilitado por la Jefatura de Estudios y confeccionado y firmado por el Tutor, se relaciona el alumnado que presente esta anomalía. La evaluación será efectiva sólo en el caso de que se solucione la inscripción en Séneca.

Así mismo, la Jefatura de Estudios comprobará que el alumnado objeto de la evaluación, no esté en alguna situación de provisionalidad por estar pendiente de algún tipo de certificación académica o autorización para formalizar la matrícula como es el caso de los menores de 18 años a 31 de diciembre del año de comienzo del curso. En ese caso, deberá hacerse constar en diligencia complementaria al Acta de evaluación. Esta diligencia se modificará cuando se modifique la situación que origina la salvedad.

Con respecto a la convocatoria ordinaria final de junio. Cuando un alumno no se haya podido matricular en Séneca; porque los trámites de “autorización” no han finalizado o su centro de origen no lo ha dado de baja (o anulada la matrícula): el alumno, podrá hacer los exámenes finales de todos los ámbitos, **pero en ningún caso se corregirán las pruebas**, entregándose las mismas a la Jefatura de Estudios, en tanto se resuelve la situación administrativa que corresponda.

## 14. NORMATIVA

En este Protocolo de coordinación TAE se interpreta la legislación disponible pendiente de la aprobación de las normas específicas de nuestra modalidad. En cualquier caso, nuestra propuesta también se fundamenta en lo previsto en el Art. 13.4. del R.D. 217 de 2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas en la Educación Secundaria Obligatoria:

*“Los centros docentes, en el uso de su autonomía, desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria establecido por las administraciones educativas, concreción que formará parte de su proyecto educativo.”*

## 15. INTERPRETACIÓN

El protocolo, una vez aprobado en su redacción definitiva se incorporará en todos los Planes de Centro. Por otro lado, se faculta a la Dirección y a la Jefatura de Estudios para aclarar, dirimir y, en su caso, interpretar cualquier aspecto que se contemple en el presente protocolo.

## **ANEXO III PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

## ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN

II. OBJETIVOS GENERALES

III. METODOLOGÍA

IV. PROGRAMAS Y ACTUACIONES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

4.1. Plan de Acción Tutorial (PAT)

4.2. Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)

4.3. Plan de Atención a la Diversidad (PAD)

4.4. Otras actuaciones

V. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL P.O.A.T.

VI. TRÁNSITO ENTRE ETAPAS/ENSEÑANZAS DEL ALUMNADO

VII. RECURSOS.

## I. INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN

Uno de los derechos fundamentales que tenemos los seres humanos en las sociedades avanzadas es el derecho a la formación y/o educación, en todas las etapas de la vida. Esto lleva asociado la importancia de la *orientación* en todos sus ámbitos (académica, personal y profesional). El principio de universalidad de la orientación hace referencia a la necesidad de abarcar a todo el alumnado y a todas las edades. Por ello, la tutoría y la orientación garantizarán un adecuado asesoramiento a lo largo de en cada etapa, plan y modalidad educativa en educación y se recogerá en el Plan de Orientación y acción tutorial.

Este Plan pretende ajustarse a la actual legislación del sistema educativo español, adecuándose a la vez a las características y peculiaridades de la comunidad educativa, del entorno socio-cultural en el que se integra y a las características de cada sujeto. El principio básico del Sistema Educativo entiende que la orientación educativa y profesional es un elemento de calidad de la enseñanza, este plan pretende servir de guía de la tutoría y orientación de este centro.

Las funciones orientadoras que se derivan de este Plan son las siguientes:

1. **Preventiva**, la orientación debe ser esencialmente preventiva, es decir, debe anticiparse a la aparición de situaciones o problemas que puedan ser un obstáculo al “desarrollo pleno de la personalidad del alumnado”.
2. **De desarrollo**, el fin último de la educación es el desarrollo pleno de la personalidad del estudiante. Por ello, la orientación debe ser un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona.
3. **De intervención social**, desde enfoques ecológicos y comunitarios se aclara que el proceso de aprendizaje no solo tiene lugar en el marco escolar, sino en distintos contextos, por lo que es necesaria la intervención orientadora en el contexto familiar y social.
4. **De compensación y atención a la diversidad**, que atienda a las necesidades educativas de cada alumna o alumno y compense las desigualdades.
5. **De asesoramiento y apoyo técnico**, al ofertar al alumnado y/o profesorado la información y técnica que necesitan para desarrollar con éxito su labor tutorial.

Para ello, este Plan, se articula en torno a los siguiente ámbitos:

12. **Acción tutorial**. Encaja las medidas de acción tutorial y orientadora del profesorado del Centro, en coordinación con los tutores, para lograr el desarrollo de la identidad personal del alumnado, su autonomía en el aprendizaje, su autorregulación y su auto-orientación.
13. **Orientación académica y profesional**. su finalidad es conseguir que el alumnado aprenda a planificar su proyecto personal de vida: toma de decisiones autónomas y responsables basadas en la adecuación de las características y expectativas personales y los requerimientos de las opciones académicas y laborales que se ofrecen, a través de una adecuada madurez vocacional.
14. **Atención a la diversidad**. Articula las medidas en el centro que permitan la personalización del proceso de enseñanza y aprendizaje al alumnado, mejorando la respuesta educativa al mismo, sea cual sea su situación personal y social.
15. **Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje**. Con medidas tanto grupales como individuales para que el alumnado sea autónomo en la toma de decisiones relacionadas con

el proceso de aprendizaje.

16. **Convivencia.** Ofrecer apoyo en la resolución positiva de los posibles conflictos que se puedan presentar y favorecer la armonía y las relaciones que nos hagan crecer.

**Normativa a tener en cuenta:**

El **Decreto 196 /2005, de 13 de septiembre**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente, recoge en el artículo 8 del anexo que el Plan anual de centro debe contemplar:

- la programación de actividades de tutoría y orientación.
- La coordinación con otros organismos e instituciones de su entorno que impartan enseñanzas para personas adultas.
- Medidas que favorezcan el interés por la educación permanente de la población del entorno del centro y sus secciones.
- Previsión de acuerdos de colaboración con otros organismos e instituciones.

El **artículo 17 de la Orden de 28 de diciembre de 2017**, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El **artículo 25.3 del Decreto 111/2016, de 14 de junio**, la tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa y, especialmente, en los procesos de elección de opciones curriculares y al término de la misma...

El **artículo 15 de la Orden de 25 de enero de 2018**, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, en el Bachillerato se reforzará la orientación académica y profesional del alumnado.

**Instrucciones de 26 de julio de 2024**, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Bachillerato para personas adultas para el curso 2024-2025

**Instrucciones de 26 de julio de 2024**, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas para el curso 2024-2025

**Instrucciones de 29 de mayo de 2024** de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa por las que se regulan determinados aspectos de la escolarización en las enseñanzas de educación permanente para personas adultas y la organización y funcionamiento de las enseñanzas impartidas en la modalidad a distancia.

**ACLARACIONES de 30 de mayo de 2023** de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas de educación permanente para personas adultas para el curso 2023/2024.

**ACLARACIÓN de 16 de julio de 2020** de la Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre el acceso al Nivel II de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.

**INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2019**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas destinadas a personas adultas: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Planes Educativos en sus diferentes modalidades.

**ORDEN de 30 de abril de 2025** por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía(BOJA 12/05/2025)

**ORDEN de 30 de abril de 2025** por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía(BOJA 12/05/2025)

#### 4. OBJETIVOS GENERALES

##### **Con el centro:**

27. Elaborar, contando con la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, el Plan de Orientación y Acción Tutorial del Departamento de Orientación.
28. Impulsar y colaborar en las actividades que se realicen en él para desarrollar los objetivos propios de la educación en valores, promoción de la igualdad y la cultura de paz, teniendo en cuenta entre otras medidas las contempladas en la ley de igualdad LEY 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA 15-10-2018).
29. Participar de forma directa en el proceso de elaboración y modificación del Plan de Centro y de sus distintos apartados, como son el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión.
30. Fomentar y participar en las actividades para trabajar la coeducación y la convivencia en el centro.
31. Asesorar en la elaboración y evaluación de los instrumentos de planificación de la actividad educativa del centro.
32. Colaborar en la puesta en marcha de las propuestas de mejora según Indicadores homologados proporcionados por el AGAEVE.

##### **Con el profesorado:**

33. Colaborar en la prevención de dificultades de aprendizaje, y en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas y programas de atención a la diversidad de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
34. Facilitar asesoramiento e instrumentos para trabajar en el aula la orientación académica y profesional.
35. Asesorar al profesorado sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y las medidas de atención a la diversidad que precisen.

##### **Con tutores/tutoras:**

36. Recoger sus aportaciones para el diseño del Plan de Acción Tutorial.
37. Colaborar en el desarrollo de la acción tutorial con el alumnado.
38. Participar en el desarrollo de las funciones propias de la tutoría personalizada con el alumnado.
39. Asesoramiento a tutores/as en el ejercicio de sus funciones.

##### **Con algunas familias:**

Transmitir al alumnado y a determinadas familias, información sobre aspectos relativos al Departamento de Orientación, estudios posteriores a la enseñanza obligatoria, orientaciones para ayudar a sus hijos/as en el estudio, atención a la diversidad, etc.

##### **Con el alumnado:**

- Promover el desarrollo personal, social, académico y profesional a través de las actividades del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Desarrollar actividades de mejora de habilidades cognitivas, técnicas de trabajo intelectual, autoconcepto y autoestima, habilidades sociales, etc.

- Asesorar e intervenir individualmente el alumnado ante temas de técnicas de trabajo intelectual, toma de decisiones vocacionales y profesionales, atención a sus diversidad, etc.
- Atender a la diversidad del alumnado adulto con medidas adecuadas, con el fin de facilitar su desarrollo óptimo y, en su caso, la adaptación del currículo establecido en la etapa.
- Proporcionar una orientación académica y profesional que permita al alumnado adulto la elaboración de un proyecto personal realista y ajustado a sus intereses, aptitudes y necesidades.
- Facilitar la orientación personal y de grupo que permita mejorar los procesos de integración escolar, de identidad personal, de relación social y de mantenimiento de la motivación y del esfuerzo necesarios para culminar con éxito su proceso de aprendizaje.

#### **Con el entorno:**

5. Colaborar con organismos y asociaciones en actividades relacionadas con la cultura, los valores, el empleo, el autoempleo, etc.
6. Mantener contactos con asociaciones, instituciones y centros de estudios y de apoyo al estudio de cara a obtener su colaboración en distintas actividades.
7. Mantener contactos y reuniones con el EOE y DO para la transmisión de información y documentación sobre alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
8. Coordinarse con la sección de acceso a la UAL y el ETPOEP para aspectos relacionados con las pruebas de acceso a la universidad (PAU y Prueba de mayores de 25 años).
9. Coordinación con el CPA y los CIMIs para cuestiones relacionadas con la orientación académica y profesional.

### **III. METODOLOGÍA**

La metodología que se propone en las actuaciones y actividades a desarrollar en cualquier etapa educativa conlleva ser realista, activa y facilitando la participación de todos y todas los participantes, por ende, se requiere esta misma condición en educación permanente donde la implicación del alumnado en la construcción de sus propias decisiones es garantía de éxito. Así como potenciar actividades desde el uso de las nuevas tecnologías y el trabajo en equipo. Nuestras actuaciones han de ir enfocadas a desarrollar las competencias profesionales más demandadas en relación al empleo. En ellas destacan variables de tipo personal y social como: a) afán de superación, b) capacidad de trabajo colaborativo y en equipo, c) uso de las nuevas tecnologías para la comunicación y la eficiencia del trabajo, d) la resolución constructiva y pacífica de conflictos, e) asertividad, f) capacidad para llegar a acuerdos y aceptar las diferentes opiniones, g) liderazgo, h) percepción de autoeficacia, i) optimismo y j) gestión de las emociones y otras relacionadas con la inteligencia emocional. Por tanto, la propuesta de este departamento es diseñar y desarrollar propuestas que permitan a los adultos desarrollar competencias personales, emocionales y sociales.

Promover actuaciones donde exista participación, colaboración y/o coordinación con otros Servicios comprometidos en la formación y orientación de personas adultas: servicios sociales, Servicio Andaluz de Empleo (oferta de Formación profesional para el empleo, red de orientadores/as laborales de Andalucía Orienta), Universidad de Almería, organismos locales y organizaciones implicadas en el empleo juvenil o de colectivos en riesgo de exclusión, asociaciones e Instituto de la mujer, etc.

## **IV. PROGRAMAS Y ACTUACIONES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**

La orientación y formación a lo largo de la vida es imprescindible en un mundo de continuos cambios, por ello, las personas que se inscriben en las enseñanzas o planes de Educación Permanente precisan de actuaciones acorde con sus necesidades y situaciones personales. El P.O.A.T. debe estar adecuado a cada etapa y enseñanza, también en la Educación Permanente, e incluir especialmente los siguientes subplanes:

### **4.1. Plan de Acción Tutorial (PAT)**

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan principalmente con el alumnado, con algunas familias (en los casos necesarios) y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a conseguir los siguientes objetivos.

#### **4.1.1. Objetivos**

10. Fomentar la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
11. Potenciar el desarrollo personal del alumnado.
12. Llevar el seguimiento personalizado del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, con especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
13. Impulsar la autonomía respecto a la toma de decisiones en relación al futuro académico y profesional del alumnado.
14. Coordinar al Equipo Docente de cada grupo clase, para favorecer el seguimiento de unos mismos criterios respecto a la formación y a la convivencia.
15. Establecer una comunicación fluida y continuada con el alumnado.
16. Prevenir el abandono y el absentismo del alumnado.

#### **4.1.2. Actuaciones**

1. Asesoramiento a tutores y tutoras sobre el ejercicio de sus funciones
2. Intervención directa del profesorado de orientación educativa en grupos para desarrollar actividades relacionadas con la orientación personal académica o profesional.
3. Incluir al alumnado en el proceso de diseño, desarrollo y evaluación de las actividades y proyectos del centro como: actividades complementarias, mesas redondas, proyecto emprendimiento, visitas culturales, exposición de trabajos al alumnado de otras etapas/enseñanzas, visitas a la Universidad, SAE, etc.
4. Diseñar un Protocolo de Prevención del Absentismo y el Abandono.(Ver último apartado de este POAT)

### **4.2. Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)**

La planificación de la orientación académica y profesional para este curso va a tener en cuenta los siguientes elementos:

#### 4.2.1 Objetivos

1. Favorecer el *autoconocimiento* del alumnado sobre sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
2. Facilitar *estrategias para la toma de decisiones* de alumnos y alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
3. Ofrecer *información sobre las distintas opciones formativas* al término de su la modalidad de formación elegida.
4. Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al *conocimiento del mundo del trabajo*, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y a la formación permanente.
5. Favorecer los procesos de maduración vocacional, así como la Orientación académica y profesional.
6. Facilitar la toma de decisiones del alumnado ante las diferentes opciones de los itinerarios académicos y profesionales.
7. Asesoramiento y orientación respecto a los tres aspectos fundamentales de la orientación académica y profesional (conocimiento de sí mismo, conocimiento académico y profesional y toma de decisiones).
8. Proporcionar a los tutores/las recursos para la orientación académica y profesional del alumnado.
9. Informar a los equipos docentes de los principales aspectos que serán trabajados en relación con la orientación académica y profesional, con el fin de conjuntar líneas de actuación al respecto.
10. Facilitar la participación y colaboración determinadas familias en el proceso de toma de decisiones de sus hijos e hijas.
11. Organizar actividades de visita al entorno para favorecer el conocimiento acerca de posteriores estudios y del mercado laboral (universidades, empresas, centros que imparten Formación Profesional...)

#### 4.2.2. Actuaciones

Las actuaciones del Departamento de Orientación respecto a las actividades del PADO son las siguientes.

Proporcionar herramientas a nivel individual y/o grupal sobre:

a) Autoconocimiento.

b) Conocimiento del proceso sistemático de toma de decisiones: La importancia de tomar decisiones de forma planificada y sistemática: las estrategias que la gente emplea para tomar una decisión, ventajas e inconvenientes.

c) Conocimiento de las opciones académicas. Un adecuado asesoramiento favorece la continuidad en el sistema educativo y el acceso a la educación. En el caso de no continuar estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral considerando la igualdad de género.

d) Conocimiento de las opciones laborales: Búsqueda de ofertas de empleo y autoempleo. Análisis de posibilidades y discriminaciones que hay en ellas. Elaboro mis documentos de presentación: autocandidatura, carta de presentación, currículum vitae, etc.

e) Conocimiento de webs, bibliografía y entidades de interés para fomentar el desarrollo de los objetivos.

(Estas actuaciones a través de charlas grupales presenciales y virtuales y entrevistas individuales con el alumnado del IPEP así como con el que presenta medidas judiciales de privación de libertad y se encuentra en CIMI y CPA)

d) Participación del Departamento de Orientación en “Feria Aula”, así como en distintas actividades que se realicen para dar a conocer al alumnado las distintas opciones profesionales.

### **4.3. Plan de Atención a la Diversidad (PAD)**

#### **4.3.1. Objetivos**

- -Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- -Colaborar en la pronta detección de problemas educativos o de aprendizaje, para una vez evaluados, articular las medidas oportunas.
- -Diseñar, desarrollar y realizar el seguimiento de las actuaciones de atención a la diversidad del alumnado.
- -Orientar en la planificación de una enseñanza adecuada a las necesidades educativas de este tipo de alumnado.
- -Asesorar en la realización de programas de refuerzo y adaptaciones curriculares.
- -Informar, asesorar y orientar a determinadas familias en relación con las propuestas educativas de sus hijos/as.
- -Establecer una comunicación fluida con la familia de manera que la respuesta a las necesidades educativas especiales de sus hijos sea la más coherente posible.
- -Elaborar propuestas de mejora de la práctica escolar para que sean estudiadas por el ETCP, Claustro y Consejo Escolar y se incluyan en el PCC.

#### **4.3.2. Actuaciones**

1. -Revisión del censo de NEAE a principios de curso y seguimiento a lo largo de todo el año para informar a los tutores y equipos docentes sobre qué alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo y qué medidas se necesitan poner en marcha para ello.
2. -Colaboración con el profesorado de nivel I y II en la atención al alumnado que presenta mayores dificultades.
3. -Proceso de detección, evaluación y elaboración de las medidas que sean necesarias para una adecuada atención a las dificultades de aprendizaje, buscando el compromiso personal con las medidas a desarrollar.
4. -Coordinación con otras entidades para el apoyo a este alumnado (ONCE, en su caso; área de NEE del ETPOEP, EOEE, etc)

#### 4.4. Plan de Prevención del Absentismo y Abandono.

En Educación permanente se hace imprescindible el diseño de estrategias que ayuden a prevenir el abandono y el absentismo en las distintas enseñanzas.

A partir del curso escolar 2025/26, se establece en el centro un equipo de profesores y profesoras que trabajará activamente para lograr este objetivo, mediante la constitución de un grupo de trabajo del CEP.

Se trata de desarrollar e implementar estrategias que favorezcan el éxito en el estudio, anulando la posibilidad de abandono. Actuaciones que deben diseñarse conjuntamente con todo el profesorado atendiendo a: perfil del alumnado y detectar posibles motivos de abandono. Para cada uno de motivos principales de abandono, habrá que incluir una actuación.

Algunas propuestas de actuaciones:

1. Asesoramiento al alumnado a la hora de realizar su matrícula para que ésta sea coherente con sus circunstancias personales y laborales.
2. Organizar Jornadas de Puertas abiertas, en horario de mañana y de tarde, antes del inicio de las clases para que el alumnado conozca bien la dinámica del IPEP, y con el fin de facilitar su integración. Se llevarán a cabo juegos, actividades de convivencia, desayuno o merienda, así como intervenciones del equipo directivo, orientadora y de antiguos alumnos que cuentan su experiencia.
3. Favorecer la cohesión grupal durante los primeros días, a través de dinámicas adaptadas para las personas adultas.
4. Dar pautas por escrito con la información principal.
5. Realizar seguimientos: grupal y personalizado (alumnado con faltas de asistencia y/o con riesgo de abandono).
6. Diseñar actividades donde participen como ejecutores principales de proyectos o actividades culturales o complementarias del propio centro (exposiciones, semana cultural, actividades deportivas, proyectos de cultura emprendedora, Semana de la ciencia, teatro, etc.)
7. Seleccionar y capacitar a docentes interesados en participar como entrevistadores, que junto a tutorías, Jefatura y Orientadora, diseñarán un protocolo estandarizado para las entrevistas iniciales y trimestrales, que haga un seguimiento del alumnado que lo demande o se vea que esté en riesgo de abandono: incluye destrezas de estudiante, establecimiento de metas académicas y laborales,...
8. Fortalecimiento de las relaciones tutorías - alumnado con un protocolo de actuación fijado en el POAT. Establecer un protocolo con formularios comunes para tutorías de grupo para que hagan un seguimiento que indague en las causas del absentismo contactando con el alumnado. Al final de curso se pondrán en común las causas más frecuentes por estudios, franjas de edad, género,...

## V. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL P.O.A.T.

La evaluación del Plan y su posterior inclusión en la Memoria Final de Curso pretende el seguimiento y valoración de los objetivos y de las medidas que desarrolla para su continuidad, modificación y mejora para cursos sucesivos. Será evaluado de manera continua por los diferentes agentes con los que se desarrolla, con la finalidad de valorar la consecución de los objetivos y la eficacia de las actuaciones desarrolladas.

**Con el alumnado:** Valoración personal de las diferentes actividades incluidas en el POAT.

**Con el profesorado:** Valoración por parte de los departamentos didácticos, equipos educativos, jefatura de estudios y el propio departamento de Orientación. Se evaluará: consecución de sus objetivos; aplicación de la medida y los resultados obtenidos; grado de participación de los colectivos que están implicados; Observaciones, dificultades y sugerencias para otros cursos.

La evaluación del Plan no se realizará solo a final de cada curso si no que se evaluará de forma procesual.

## VI. TRÁNSITO ENTRE ETAPAS/ENSEÑANZAS DEL ALUMNADO

El tránsito en las enseñanzas o planes de Educación permanente es especialmente difícil y es un aspecto en el que sería necesario trabajar especialmente cuando el centro cuenta con distintas enseñanzas. La cumplimentación adecuada y completa de los documentos oficiales del expediente del alumnado favorecería el tránsito a otras enseñanzas. Se deben incluir medidas para facilitar el tránsito a otras enseñanzas y formación, así como al mundo laboral. De ahí la importancia de incluir actuaciones y actividades donde participen otros agentes externos al centro (empresas, S.A.E., Servicios Orientación, Servicios Sociales, servicios de intermediación locales o de empresas, etc.).

## VII. RECURSOS

### Páginas Web

#### **Educación permanente:**

[www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/inicio](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/inicio)

#### **Formación Profesional andaluza:**

[www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/home](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/home)

#### **Contenidos y recursos de educación permanente:**

[www.juntadeandalucia.es/educacion/permanente/materiales/](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/permanente/materiales/)

#### **Cualificaciones Profesionales:**

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/iacpWeb>

#### **Orientación Málaga, ETPOEP:**

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/orientadelegacionmalaga/>

#### **Programa orienta**

**ANEXO IV**

**PROGRAMACIONES DE PLANES Y PROGRAMAS**



## **PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD CURSO 2025/2026**

**PROFESORA RESPONSABLE: MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y por ello se incluyen en el Proyecto Educativo las actuaciones que se llevarán a cabo, especialmente en el tratamiento transversal de la perspectiva de género en el currículum, la formación igualitaria y coeducativa en el plan de convivencia y el plan de orientación y acción tutorial, incluyendo propuestas dirigidas al alumnado, el profesorado y las familias. Es un trabajo en equipo. Todo el Claustro deberá participar en su realización siendo también muy importante la coordinación con el Equipo Directivo el Consejo de Centro y la colaboración con el Departamento de Orientación. Por otra parte, se quiere conseguir la colaboración con todos los Departamentos, Ciclos y ETCP, para profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como en la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

### **1.- OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES EDUCATIVAS EN RELACIÓN A LA IGUALDAD**

- Hacer presente dicho Plan para toda la Comunidad Escolar (alumnado, profesorado, PAS, familias, etc.). Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro incidiendo en Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Divulgar al profesorado y alumnado en la web del centro, estrategias para detectar y atender desigualdades dentro y fuera del aula.
- Realizar encuestas a la comunidad educativa para detectar el clima de convivencia del centro con respecto al sesgo de género.
- Concienciar a la Comunidad Escolar, y en especial al alumnado, de la necesidad de una igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- . Conseguir una implicación personal y comprometida de toda la Comunidad Educativa, informando y ofreciendo material a quien le interese.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

- . Contribuir a la erradicación de la Violencia de Género. Hacer visibles y corregir los casos de discriminación de género, conductas sexistas y las injusticias derivadas que se puedan dar en el centro.
- . Estimular procesos de reflexión en el centro educativo encaminados a desvelar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.
- . Establecer prácticas educativas correctoras de estereotipos.
- . Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
- Favorecer las relaciones amistosas de cooperación entre iguales evitando exclusiones, competitividad o rivalidad.
- Fomentar la autoestima y orientar en la formación de un proyecto de vida sin estereotipos.
- Aprender a valorar el trabajo desarrollado por mujeres de nuestro tiempo o anteriores al mismo.

Desde esta filosofía se presenta la Programación que se irá desarrollando a lo largo del curso 2025/26 y que se concretará en las siguientes actividades, en estrecha colaboración con el Programa “Escuela: Espacio de Paz”:

### PRIMER TRIMESTRE

#### 11 DE SEPTIEMBRE: JORNADAS DE “PUERTAS ABIERTAS”

Jornadas de recepción e información dirigidas al alumnado y sus familias, en horario de mañana y tarde.

Actividad realizada en colaboración con Escuela Espacio de Paz y los Departamentos Didácticos.

#### 29 DE SEPTIEMBRE: VISITA DEL ALUMNADO ERASMUS+

Entre el 29 de septiembre y el 3 de octubre se recibió la visita del alumnado procedente de un centro de Caruso, dentro del programa Erasmus+.

#### 14 DE OCTUBRE DÍA DE LAS ESCRITORAS 2025

X Edición del Día de las Escritoras, bajo el lema: “1975. Escribid, compañeras”.

Las actividades se desarrollaron entre el 14 y el 17 de octubre y consistieron en:

17. Lectura de un manifiesto sobre las mujeres escritoras.
18. Lectura colectiva bilingüe (castellano y árabe) de un poema de la escritora palestina *Suheir Hammad*, a cargo de dos alumnas.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

19. Elaboración de un mural en el hall del centro, realizado por alumnado de Artes con la colaboración de alumnado de Ciencias, en el que participó toda la comunidad educativa aportando citas sobre la paz.

Actividad organizada en colaboración con Escuela Espacio de Paz, el Departamento de Lengua Castellana y Literatura y el Departamento de Artes.

### 14 DE NOVIEMBRE: CELEBRACIÓN DÍA DEL FLAMENCO 🇪🇸

Se diseñarán actividades orientadas a promover el conocimiento y la reflexión en torno al flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz. Se realizarán, dentro del horario lectivo, actividades sobre el flamenco, su historia, geografía, tradiciones, cantes y bailes, palos, estilos y variantes expresivas que lo caracterizan.

Se incluirá el recitado del Romance Sonámbulo y una exhibición de baile flamenco.

En colaboración con el Departamento de Lengua Castellana y Literatura.

### 17 NOVIEMBRE: ACTIVIDAD SOBRE EL USO DEL CONTENEDOR MARRÓN

Charla impartida por el Ayuntamiento de Almería sobre Reciclaje y correcta utilización del “contenedor marrón”, dirigida al alumnado de 1º Bachillerato.

Actividad desarrollada en el marco del proyecto RECAPACICLA del Programa Aldea.

### 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 💜

Dentro de los actos conmemorativos del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, bajo el lema “El precio de la libertad”, se realizarán las siguientes actividades:

14. Lectura colectiva de experiencias con sesgo de género y performance simbólica en el exterior del centro realizado por el alumnado.
17. Proyección del documental “Concha Robles: el precio de la libertad” y posterior debate.
18. Proyección de cortometrajes contra la Violencia de Género.
19. Encuesta a la comunidad educativa con ítems relacionados con el tema.

Las actividades se llevarán a cabo durante la última semana de noviembre en las aulas, el hall y el exterior del centro.

En colaboración con Departamento de Lengua Castellana y Literatura , el Departamento de Artes y el Plan de Igualdad.

### 6 DE DICIEMBRE: DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

El 5 de diciembre se impartirá la charla “La Monarquía y la Constitución Española”, a cargo de D. Carlos Villoria, profesor de Historia del IPEP, dirigida al alumnado de 2º Bachillerato M.

### 10 DE DICIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Durante el mes de diciembre se llevará a cabo el concurso “Postales para la paz”, en el que el alumnado elaborará tarjetas con mensajes de paz en diferentes idiomas.

En colaboración con Escuela Espacio de Paz, con el Departamento de Inglés y con el Departamento de Francés.

## SEGUNDO TRIMESTRE

### 30 DE ENERO DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ

Durante la última semana de enero se realizarán diversas actividades para promover la cultura de la paz, la solidaridad y el compromiso social:

5. Elaboración y exposición de carteles por la paz, realizados por el alumnado de Bachillerato de Artes.
6. “Mandala colectivo de la paz por Palestina y Ucrania” : cada grupo coloreará una parte del mandala que, una vez unidas, formarán un mural conjunto. La actividad se acompañará de música relajante.
7. “Voluntariado por la paz”: feria o encuentro solidario con asociaciones locales (protección animal, banco de alimentos, PROMAR, SERBAL, Cruz Roja, entre otras), en la que el alumnado podrá visitar los stands, realizar preguntas y reflexionar sobre cómo el voluntariado contribuye a construir un mundo más justo y pacífico (el Día del Voluntariado es el 5 de diciembre).
8. Se colocará la primera botella simbólica como inicio de la escultura gigante elaborada en el marco del Proyecto Recapacicla: “El agua embotellada en plástico nos ahoga”.

Lugar: hall y espacio exterior del centro.

Dirigida a: toda la comunidad educativa.

En colaboración con: Escuela Espacio de Paz y el Departamento de Artes.

### 11 DE FEBRERO: DÍA DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA

Exposición del mural y de las biografías de mujeres científicas pioneras en diferentes ramas de la Ciencia.

Participaremos en los talleres que se ofertan por parte de la Universidad de Almería.

En colaboración con Escuela Espacio de Paz y con el Departamento de Artes, Física y Química y

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

Matemáticas.

### 14 DE FEBRERO: DÍA DE SAN VALENTÍN

Bajo el lema “Corazones multicolores”, se elaborarán y expondrán tarjetas en forma de corazón con mensajes sobre el amor y la amistad en diferentes idiomas.

Dirigida a toda la comunidad educativa.

En colaboración con Escuela Espacio de Paz y con el Departamento de Artes, Inglés y Francés.

### 28 DE FEBRERO: DÍA DE ANDALUCÍA

Con motivo de esta conmemoración, se celebrará el tradicional desayuno andaluz los días 25 o 26 de febrero, como actividad de convivencia y puesta en valor de la identidad cultural andaluza.

Dirigida a toda la comunidad educativa.

### 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El 6 de marzo se llevará a cabo la Yincana 8M con el lema “Las grandes desconocidas”.

La actividad consistirá en la realización de diferentes pruebas en distintos puntos del centro de la ciudad, centradas en la figura de mujeres que fueron pioneras en diversos ámbitos, pero cuyo legado ha permanecido poco reconocido por el público en general.

Dirigida a toda la comunidad educativa. En colaboración con Escuela Espacio de Paz y todos los Departamentos del centro.

## TERCER TRIMESTRE

ABRIL



Semana del libro.

A lo largo de la semana se desarrollarán diversos talleres y actividades dedicados a la promoción de la lectura y a la puesta en valor del libro.

Organiza el Departamento de Lengua castellana y Literatura y Departamento de Artes en colaboración con Escuela Espacio de Paz.

### 22 DE ABRIL: DÍA DE LA TIERRA

Durante la semana del 22 de abril se celebrará el Día de la Tierra con diversas actividades de sensibilización ambiental:

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

17. Charla sobre el cambio climático, impartida por el director de ENGLOBA (Centro Andaluz para la Evaluación y Seguimiento del Cambio Global) o por un profesor del área de Meteorología de la Universidad de Almería. Dirigida al alumnado de 1º y 2º de Bachillerato de Ciencias y Niveles.

- Proyecto Recapacicla: “El agua embotellada en plástico nos ahoga”, que incluirá:

40. Elaboración de un manifiesto colectivo, en varios idiomas, expresando el compromiso de la comunidad educativa con la reducción del uso de plásticos.

41. Acto musical y artístico para la inauguración de una escultura elaborada con botellas de plástico, como símbolo de nuestro compromiso ambiental.

Dirigida a toda la comunidad educativa.

En colaboración con: los Departamentos de Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Francés y Artes, y Escuela Espacio de Paz.

### 9 DE MAYO: CELEBRACIÓN DEL “DÍA DE EUROPA”

Conmemoración del Día de Europa mediante actividades divulgativas y culturales:

- Cuestionario sobre la Unión Europea, dirigido al alumnado de 1.º de Bachillerato.
- “IPEP de Eurovisión”: paseo audiovisual por la participación española en el festival, como reflejo de la diversidad cultural europea.

Dirigida a toda la comunidad educativa.

En colaboración con Escuela Espacio de Paz y el Departamento de Economía.

### 17 DE MAYO: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LA TRANSFOBIA Y LA BIFOBIA

Se celebrará durante la semana del 11 al 15 de mayo.

6. Charlas y talleres de sensibilización en el respeto a la diversidad afectivo-sexual. Aclaración de términos, Mitos y estereotipos en torno a la orientación sexual y la identidad de género.

7. Exposición de carteles contra la homofobia

Dirigida a toda la comunidad educativa. En especial para el alumnado de niveles.

Fecha de realización: mayo. Lugar de colocación: hall

En colaboración con Departamento de Artes y Escuela Espacio de Paz.

## JUNIO

## **Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

Encuentro de convivencia y celebración del cierre del curso escolar, con la participación de toda la comunidad educativa.

En colaboración con Escuela Espacio de Paz.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

### Plan Erasmus+ 2025\_26

El IPEP de Almería, consciente de la importancia que en la formación tiene la movilidad académica en el ámbito europeo, participa en el programa Erasmus + para educación escolar, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), quien a través de los convenios de subvención para movilizaciones KA121 números: 2024-1-ES01-KA121-ADU-000214227 y 2025-1-ES01-KA121-ADU-000314056 ha previsto para este curso 5 movilizaciones para realizar visitas de estudio, además de 2 movilizaciones de alumnado, en que se pretende que participen 19 alumnos/as. De acuerdo a lo establecido en el Proyecto Europeo de Centro, una de las finalidades del proyecto es que la comunidad educativa del IPEP de Almería mejore sus habilidades lingüísticas, metodológicas y su conocimiento cultural. Necesitamos formarnos en prácticas y enfoques pedagógicos modernos y eficaces con metodologías alternativas, atractivas, novedosas y más motivadoras para el alumnado. Se pretende establecer contactos internacionales para futuros proyectos con centros con las mismas necesidades e inquietudes que el nuestro con el fin de conocer buenas prácticas educativas. El IPEP está acreditado para desarrollar diferentes proyectos desde septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2027. Todos ellos tienen en común el desarrollo de los siguientes objetivos:

- Lograr la empleabilidad del alumnado que se encuentra en una situación desfavorecida utilizando el Patrimonio Histórico-artístico y Natural.
- Prevenir el absentismo del alumnado adulto.
- Mejora de la competencia de la metodología digital del profesorado y alumnado del IPEP.
- Aumento de la dimensión europea del IPEP y mejora lingüística del profesorado.

Se realizarán dos **visitas de estudio** a dos centros educativos de enseñanza de Personas Adultas, Una al “Centro Provinciale di Istruzione per Adulti, CPIA 1 Foggia, D. M. Sassoli” de Foggia, en que asistirán dos miembros del claustro y otra a “Ankara Provincial Directorate of National Education”, en Turquía, en asistirán 3. Ambas visitas de trabajo se realizarán en el periodo que va desde marzo al mes de abril.

Por otra parte, está previsto realizar una **movilidad de alumnado** al centro de adultos ISS Martinetti de Caluso en la provincia de Turín. Asistirán 10 alumnos/as, que deben ir acompañados de dos profesores/as. La movilidad del alumnado se realizará en abril.

También se realizará otra **movilidad de alumnado** al “Centro Provinciale di Istruzione per Adulti, CPIA 1 Foggia, D. M. Sassoli” de Foggia. Asistirán 9 alumnos/as, que deben ir acompañados de dos profesores/as. La movilidad del alumnado se realizará en abril.



## ESCUELA: "ESPACIO DE PAZ"

### PROGRAMACIÓN CURSO 2025/26

**PROFESORA RESPONSABLE: M<sup>a</sup> DEL MAR ALEMÁN OCHOTORENA**

El centro lleva participando de forma activa en la Red Escuela Espacio de Paz desde hace varios años. El objetivo es diseñar, organizar y coordinar distintas actividades, estrategias e iniciativas educativas que contribuyan a mejorar el clima de convivencia, facilitar la implicación y colaboración de toda la comunidad educativa en el proceso formativo, y, sobre todo, formar a nuestro alumnado para que en el futuro sean ciudadanos responsables, activos y comprometidos con su entorno social, cultural y natural.

Nuestro centro tiene, entre otras finalidades, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

El desarrollo del Plan en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y se incluyen en él Proyecto Educativo las actuaciones que se llevarán a cabo durante el presente curso.

#### **f. OBJETIVOS GENERALES**

- a. Fomentar la participación de toda la comunidad educativa, alumnado, profesorado y personal del centro, como elemento esencial de convivencia y construcción de la paz.
- b. Promover hábitos, valores y conductas que favorezcan la convivencia positiva, el respeto mutuo y la resolución pacífica de los conflictos, como pilares fundamentales de una educación para la paz.
- c. Prevenir y corregir comportamientos contrarios a la convivencia y cualquier manifestación de violencia o discriminación, impulsando la mediación, el diálogo y la cooperación como vías de mejora de las relaciones interpersonales.
- d. Fortalecer la cohesión social a través de actividades complementarias y extraescolares que fomenten la participación, la inclusión y la pertenencia al centro, valorando los resultados de cursos anteriores e incorporando las actividades más significativas y exitosas.
- e. Vincular las actividades de convivencia y paz con el currículo y los planes y programas del centro, garantizando su coherencia con el Plan de Mejora y con los objetivos del Proyecto Educativo.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

- f. Incentivar la participación del alumnado adulto de nueva incorporación y fidelizar al resto mediante actividades motivadoras, inclusivas y adaptadas a su diversidad cultural y personal.
- g. Consolidar la participación del centro en la Red “Escuela: Espacio de Paz”, fomentando el intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros centros educativos.
- h. Colaborar con asociaciones, entidades y organizaciones del entorno que promuevan valores de paz, solidaridad y justicia social.
- i. Impulsar la igualdad de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de identidad, difundiendo entre profesorado y alumnado estrategias para detectar y atender desigualdades dentro y fuera del aula, en coordinación con el Plan de Igualdad.
- j. Aumentar la implicación del profesorado y de los distintos departamentos en la planificación y ejecución de las actividades de convivencia, paz e igualdad, diversificando las propuestas y promoviendo una participación conjunta y coordinada.

Desde esta filosofía se presenta la presente Programación que se irá desarrollando a lo largo del curso 2025/26 y que se concretará en las siguientes actividades, en estrecha colaboración con el Plan de Igualdad:

### PRIMER TRIMESTRE

11 DE

#### SEPTIEMBRE: JORNADAS DE “PUERTAS ABIERTAS”

Jornadas de recepción e información dirigidas al alumnado y sus familias, en horario de mañana y tarde.

Actividad realizada en colaboración con el Plan de Igualdad y los Departamentos Didácticos.

#### 26 DE SEPTIEMBRE: NOCHE EUROPEA DE LOS INVESTIGADORES

Investigadores de la UNIVERSIDAD DE Almería (UAL) ofrecieron una charla titulada: “Economía y sostenibilidad” al alumnado de 1º y 2º Bachillerato M.

Actividad organizada en colaboración con el Departamento de Economía.

#### 29 DE SEPTIEMBRE: VISITA DEL ALUMNADO ERASMUS+

Entre el 29 de septiembre y el 3 de octubre se recibió la visita del alumnado procedente de un centro de Caruso, dentro del programa Erasmus+.

#### 14 DE OCTUBRE DÍA DE LAS ESCRITORAS 2025

X Edición del Día de las Escritoras, bajo el lema: “1975. Escribid, compañeras”.

Las actividades se desarrollaron entre el 14 y el 17 de octubre y consistieron en:

- 20. Lectura de un manifiesto sobre las mujeres escritoras.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

21. Lectura colectiva bilingüe (castellano y árabe) de un poema de la escritora palestina *Suheir Hammad*, a cargo de dos alumnas.
22. Elaboración de un mural en el hall del centro, realizado por alumnado de Artes con la colaboración de alumnado de Ciencias, en el que participó toda la comunidad educativa aportando citas sobre la paz.

Actividad organizada en colaboración con el Plan de Igualdad, el Departamento de Lengua Castellana y Literatura y el Departamento de Artes.

### 13 NOVIEMBRE: VISITA A “LA SEMANA DE LA CIENCIA” EN LA UAL

Participación en la actividad “El mundo de los hongos”, organizada por la Universidad de Almería en el Pabellón de Historia Natural.

Dirigida al alumnado de 1º y 2º de Bachillerato de Ciencias, 2º de Bachillerato de Artes y Secundaria de Adultos.

En colaboración con los Departamentos de Biología y Geología y Artes.

### 14 DE NOVIEMBRE: CELEBRACIÓN DÍA DEL FLAMENCO

Se diseñarán actividades orientadas a promover el conocimiento y la reflexión en torno al flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz. Se realizarán, dentro del horario lectivo, actividades sobre el flamenco, su historia, geografía, tradiciones, cantes y bailes, palos, estilos y variantes expresivas que lo caracterizan.

Se incluirá el recitado del Romance Sonámbulo y una exhibición de baile flamenco.

En colaboración con el Departamento de Lengua Castellana y Literatura.

### 17 NOVIEMBRE: ACTIVIDAD SOBRE EL USO DEL CONTENEDOR MARRÓN

Charla impartida por el Ayuntamiento de Almería sobre Reciclaje y correcta utilización del “contenedor marrón”, dirigida al alumnado de 1º Bachillerato.

Actividad desarrollada en el marco del proyecto RECAPACICLA del Programa Aldea.

### 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Dentro de los actos conmemorativos del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, bajo el lema “El precio de la libertad”, se realizarán las siguientes actividades:

8. Lectura colectiva de experiencias con sesgo de género y performance simbólica en el exterior del centro realizado por el alumnado.
15. Proyección del documental “Concha Robles: el precio de la libertad” y posterior debate.
16. Proyección de cortometrajes contra la Violencia de Género.
17. Encuesta a la comunidad educativa con ítems relacionados con el tema.

Las actividades se llevarán a cabo durante la última semana de noviembre en las aulas, el hall y el exterior del centro.

En colaboración con Departamento de Lengua Castellana y Literatura, el Departamento de Artes y el Plan de Igualdad.

### 6 DE DICIEMBRE: DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

El 5 de diciembre se impartirá la charla “ La Monarquía y la Constitución Española”, a cargo de D. Carlos Villoria, profesor de Historia del IPEP, dirigida al alumnado de 2º Bachillerato M.

### 10 DE DICIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Durante el mes de diciembre se llevará a cabo el concurso “Postales para la paz”, en el que el alumnado elaborará tarjetas con mensajes de paz en diferentes idiomas.

En colaboración con el Plan de Igualdad, con el Departamento de Inglés y con el Departamento de Francés.

## SEGUNDO TRIMESTRE

30 DE

### ENERO DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ 🕊️

Durante la última semana de enero se realizarán diversas actividades para promover la cultura de la paz, la solidaridad y el compromiso social:

- Elaboración y exposición de carteles por la paz, realizados por el alumnado de Bachillerato de Artes.
- “Mandala colectivo de la paz por Palestina y Ucrania” : cada grupo coloreará una parte del mandala que, una vez unidas, formarán un mural conjunto. La actividad se acompañará de música relajante.
- “Voluntariado por la paz”: feria o encuentro solidario con asociaciones locales (protección animal, banco de alimentos, PROMAR, SERBAL, Cruz Roja, entre otras), en la que el alumnado podrá visitar los stands, realizar preguntas y reflexionar sobre cómo el voluntariado contribuye a construir un mundo más justo y pacífico (el Día del Voluntariado es el 5 de diciembre).
- Se colocará la primera botella simbólica como inicio de la escultura gigante elaborada en el marco del Proyecto Recapacicia: “El agua embotellada en plástico nos ahoga”.

Lugar: hall y espacio exterior del centro.

Dirigida a: toda la comunidad educativa.

En colaboración con: el Plan de Igualdad y el Departamento de Artes.

### 11 DE FEBRERO: DÍA DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA 🧑🏫🔬

Exposición del mural y de las biografías de mujeres científicas pioneras en diferentes ramas de la Ciencia.

Participaremos en los talleres que se ofertan por parte de la Universidad de Almería.

En colaboración con el Plan de Igualdad y con el Departamento de Artes, Física y Química y Matemáticas.

### 14 DE FEBRERO: DÍA DE SAN VALENTÍN 💕

Bajo el lema “Corazones multicolores”, se elaborarán y expondrán tarjetas en forma de corazón con mensajes sobre el amor y la amistad en diferentes idiomas.

Dirigida a toda la comunidad educativa.

En colaboración con el Plan de Igualdad y con el Departamento de Artes, Inglés y Francés.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

### 28 DE FEBRERO: DÍA DE ANDALUCÍA

Con motivo de esta conmemoración, se celebrará el tradicional desayuno andaluz los días 25 o 26 de febrero, como actividad de convivencia y puesta en valor de la identidad cultural andaluza.

Dirigida a toda la comunidad educativa.

### 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El 6 de marzo se llevará a cabo la Yincana 8M con el lema “Las grandes desconocidas”.

La actividad consistirá en la realización de diferentes pruebas en distintos puntos del centro de la ciudad, centradas en la figura de mujeres que fueron pioneras en diversos ámbitos, pero cuyo legado ha permanecido poco reconocido por el público en general.

Dirigida a toda la comunidad educativa. En colaboración con el Plan de Igualdad y todos los Departamentos del centro.

## TERCER TRIMESTRE

ABRIL 

Semana del libro.

A lo largo de la semana se desarrollarán diversos talleres y actividades dedicados a la promoción de la lectura y a la puesta en valor del libro.

Organiza el Departamento de Lengua castellana y Literatura y Departamento de Artes en colaboración con el Plan de Igualdad.

### 22 DE ABRIL: DÍA DE LA TIERRA

Durante la semana del 22 de abril se celebrará el Día de la Tierra con diversas actividades de sensibilización ambiental:

- d. Charla sobre el cambio climático, impartida por el director de ENGLOBA (Centro Andaluz para la Evaluación y Seguimiento del Cambio Global) o por un profesor del área de Meteorología de la Universidad de Almería. Dirigida al alumnado de 1º y 2º de Bachillerato de Ciencias y Niveles.
3. Proyecto Recapacicia: “El agua embotellada en plástico nos ahoga”, que incluirá:
  - Elaboración de un manifiesto colectivo, en varios idiomas, expresando el compromiso de la comunidad educativa con la reducción del uso de plásticos.
  - Acto musical y artístico para la inauguración de una escultura elaborada con botellas de plástico, como símbolo de nuestro compromiso ambiental.

Dirigida a toda la comunidad educativa.

En colaboración con: los Departamentos de Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Francés y Artes, y el Plan de Igualdad.

### 9 DE MAYO: CELEBRACIÓN DEL “DÍA DE EUROPA” EU

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

Conmemoración del Día de Europa mediante actividades divulgativas y culturales:

4. Cuestionario sobre la Unión Europea, dirigido al alumnado de 1.º de Bachillerato.
5. "IPEP de Eurovisión": paseo audiovisual por la participación española en el festival, como reflejo de la diversidad cultural europea.

Dirigida a toda la comunidad educativa.

En colaboración con el Plan de Igualdad y el Departamento de Economía.

### 17 DE MAYO: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LA TRANSFOBIA Y LA BIFOBIA

Se celebrará durante la semana del 11 al 15 de mayo.

42. Charlas y talleres de sensibilización en el respeto a la diversidad afectivo-sexual. Aclaración de términos, Mitos y estereotipos en torno a la orientación sexual y la identidad de género.

43. Exposición de carteles contra la homofobia

Dirigida a toda la comunidad educativa. En especial para el alumnado de niveles.

Fecha de realización: mayo. Lugar de colocación: hall

En colaboración con Departamento de Artes y el Plan de Igualdad

### JUNIO

Encuentro de convivencia y celebración del cierre del curso escolar, con la participación de toda la comunidad educativa.

En colaboración con el Plan de Igualdad.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

### PLAN DE ACTUACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

#### Coordinación y equipo:

**Coordinadora:** Begoña Molina Prieto

**Equipo:** Antonio Maraver Pérez, José Manuel Ruiz Martínez y M<sup>a</sup> Carmen Soria Sánchez.

#### Líneas de actuación

##### a) Fomento de la lectura y la escritura

- Actividades lectoras: concursos literarios y realización de la revista literaria del IPEP de Almería.

##### c) Competencia digital y recursos tecnológicos

- Uso de BiblioWeb Séneca para la gestión del catálogo.

#### Organización y funcionamiento

- Automatización y organización de la colección mediante BiblioWeb Séneca.
- Criterios de selección, actualización y expurgo de fondos.
- Normas de uso, horarios (escolares y extraescolares) y sistemas de préstamo.
- Difusión de novedades y recursos disponibles.
- Catalogación de los fondos disponibles de la biblioteca.
- Generación de carnés del alumnado.
- Inicio de préstamos.

#### Gestión digital y comunicación

- Mantenimiento de BiblioWeb Séneca con:
  - Acceso al catálogo en línea.
  - Información práctica (horarios, normas, novedades, actividades).
  - Recursos digitales revisados.

#### Funciones de la persona coordinadora y su equipo

- Diseñar y planificar las actuaciones junto al equipo directivo y el equipo.
- Catalogar y mantener la colección (uso de BiblioWeb Séneca).
- Promover la formación de usuarios y la difusión de la biblioteca.
- Coordinar la adquisición y actualización de recursos.
- Asesorar al profesorado en estrategias de lectura y uso pedagógico de la biblioteca.
- Fomentar la colaboración con bibliotecas públicas e instituciones.
- Elaborar el cuestionario final y coordinar la autoevaluación periódica del plan.
- Participar en redes de bibliotecas escolares a nivel local, autonómico o nacional.
- Intercambiar buenas prácticas y recursos con otras bibliotecas.
- Recoger indicadores de uso, participación y satisfacción.
- Elaborar un informe final con propuestas de mejora.

**ANEXO V ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

**CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:**

- 1.- La actividad tendrá que estar en el plan de centro, aprobada por el Consejo Escolar y, por tanto, conocida por el equipo directivo.
- 2.- Se debe entregar a vicedirección como mínimo una semana antes un documento con el desarrollo de la actividad y el alumnado y profesorado que participa en ella.
- 3.- La actividad no se podrá realizar si no implica un mínimo de 15 alumnos/as.
- 4.- Si la actividad supone un desplazamiento fuera del centro por cada 15 alumnos/as irá un profesor/a acompañante, siendo el número mínimo de profesores 2.
- 5.- No podrán realizar más de un viaje el mismo grupo de alumnos/as en un mismo mes.
- 6.- El alumnado contribuirá en la cantidad que el centro determine en la financiación de la actividad.
- 7.- La no justificación de la falta de asistencia a la actividad supondrá la pérdida del importe abonado.
- 8.- Al finalizar una actividad se debe informar a vicedirección de las incidencias que hayan surgido y cuál ha sido la asistencia real del alumnado.
- 9.- No podrán asistir a la actividad personas ajenas al centro.

En la siguiente tabla se pueden ver las actividades programadas por meses:

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2025-2026					
PRIMER TRIMESTRE					
MES	DEPART.	ACTIVIDAD	PROFESORADO	FECHAS	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	Centro	JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS	Todos los departamentos	11 de septiembre	Comunidad educativa del IPEP
	Escuela: Espacio de Paz, Departamento de Economía	La Noche Europea de I@'s Investigador@s Economía sostenible	Mar	26 septiembre	Bachillerato
OCTUBRE	Erasmus +	Visita alumnado de Caluso (Italia)	Colaboran departamentos	29 sept 3pct.	Comunidad educativa del IPEP
	Departamento de Arte y Música	Colaboración con el Cartel Día de las Escritoras 2025	Colaboran departamentos	10 15 de octubre	Participa en la elaboración alumnado de artea y ciencias.
	Departamento de Inglés	Halloween	Dpto Inglés	29 y 30 de octubre	Decoración Halloween en entrada al centro y concurso de calabazas para todos los cursos y niveles. Pintacaras por el alumnado de Artes. Invitación a todo el centro para que venga disfrazado. Consulta de bases en el punto de encuentro del IPEP.
	Plan de igualdad, Escuela: Espacio de Paz y dpto de Lengua y Literatura	El Día de las Escritoras: 1975 ¡Escribid, compañeras!	Profesorado Dpto. Lengua	14 al 17 de octubre	Lectura de textos representativos de mujeres escritoras. Comunidad Educativa del IPEP.
NOVIEMBRE	Centro	Día Mundial del Sándwich	Alumnado y profesorado	3 noviembre	Alumnado y profesorado trae un sándwich para el desayuno
	Departamento de Biología y Geología	Semana de la Ciencia	Mar Alemán y Carmen Cano	13 de noviembre	Visita al museo de Historia Natural de la UAL y realización del taller: "El mundo de los hongos". 1º y 2º Bachillerato C , 2º Bachillerato A y Niveles.
	Departamento de Arte	Vista a museos y salas de arte. Colaboración en diferentes actividades del Centro.	Profesorado del Departamento		
	Departamento de Lengua	Celebración del Día del Flamenco	Lola Molina	14 de noviembre	Recitado del Romance Sonámbulo y baile flamenco.
	Departamento de Inglés	Thanksgiving Day	Departamento de Inglés	20 de noviembre	Actividades sobre la historia y costumbres de Estados Unidos, análisis de textos y recursos audiovisuales relacionados con esta celebración
	Dpto. Geografía e Historia	Visita al conjunto monumental de La Alcazaba	Departamento de Geografía e Historia	28 noviembre	Visita a La Alcazaba alumnado de bachillerato, ámbito social
	ALDEA	Charla Reciclaje 'contenedor marrón' Ayuntamiento de Almería	Mar Alemán	17 noviembre	Primeros de bachillerato mañana
	Plan de igualdad, Escuela: Espacio de Paz, Departamentos de Artes y de Lengua	Día Internacional contra la violencia de género	Colaboran Departamentos	24 28 Nov.	Comunidad Educativa del IPEP
DICIEMBRE	Centro	Día de la Discapacidad	Departamento de Orientación	3 diciembre	Videos sobre la temática en pantalla
	Centro	Día de la Bandera de Andalucía	Todos los departamentos.	4 diciembre	Comunidad educativa del IPEP
	Centro	Día de la Constitución Española	Carlos Villoria	5 dic	Charla sobre la Monarquía y la Constitución alumnado de 1º y 2º bach M
	Departamento de Arte y Música	Vista a museos y salas de arte. Colaboración en diferentes actividades del Centro.	Profesorado del Departamento		
	Centro	Día del jersey navideño	Todos los departamentos.	19 diciembre	Comunidad Educativa del IPEP
	Plan de igualdad , Escuela: Espacio de Paz y Departamentos de Inglés y Francés.	Día Internacional de los derechos humanos. 'Postalés para la paz' . Concurso de tarjetas de Navidad	Colaboran Departamento de Inglés y de Francés	Diciembre	Comunidad educativa del IPEP

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

SEGUNDO TRIMESTRE					
ENERO	Centro	Viaje de estudios		2ª semana de enero	Todos los grupos
	Dpto. Artes y Música	Vista a museos y salas de arte. Colaboración en diferentes actividades del Centro.	Profesorado del Departamento		
	Plan de Igualdad y Escuela: Espacio de Paz	Día Internacional de la no violencia y la paz Jornada del voluntariado	Colaboran Departamentos	Última semana de enero	Comunidad educativa del IPEP
	Dpto. Geografía e Historia	Visita a Museos Arqueológico o MUREC	Manuel José López	jueves 30 enero	Alumnado mayores 25 años y de Historia del Arte de segundo bachillerato
FEBRERO	Dpto. Artes y Música	Vista a museos y salas de arte. Colaboración en diferentes actividades del Centro.	Profesorado del Departamento		
	Departamento de Biología y Geología	Día de la mujer y la niña en la Ciencia	Mar	11 de febrero	Bachillerato
	Departamento de Física y Química	Día de la mujer y la niña en la Ciencia	Enrique	9 13 febrero	Bachillerato
	Centro	Foto Orla alumnado y profesorado	Vicedirección	Principios febrero	Bachillerato, ESPA
	Departamento de Inglés	Saint Valentine's Day	Colaboran Departamentos	10 al 14 de Febrero	Mural y buzones. Todos los niveles
	Plan de Igualdad y Escuela Espacio de Paz y Dptos.	Día de San Valentín	Colaboran Departamentos	9 13 febrero	Comunidad educativa del IPEP
	Departamentos de Biología, Dibujo y Geografía e Historia	Visita al Parque Natural de Cabo de Gata Níjar: "Biodiversidad , Patrimonio y Arte"	Carmen Cano y Mar Alemán	Días previstos para su desarrollo 24, ó 25, ó 26 de febrero	1ª y 2ª Bachillerato C, 2ª Bachillerato A y Niveles, y alumnado de Geografía de 2º Bach. y de Patrimonio de 1º
	Centro	DÍA DE ANDALUCÍA: Desayuno Andalúz	Todos los departamentos	25 26 febrero	Comunidad educativa del IPEP
MARZO	Dpto. Artes y Música	Vista a museos y salas de arte. Colaboración en diferentes actividades del Centro.			
	Centro	8 de marzo Día Internacional de la Mujer Yincana 'Las grandes desconocidas'	Todos los departamentos	6 de marzo	Comunidad educativa del IPEP
	Erasmus +	Movilidad Jobshadowing profesorado	Erasmus	16 20 marzo	Ankara
	Centro	21/03 Día del Síndrome de Down (calcetines desparejados)	Todos los departamentos	20 de marzo	
	Departamento de Inglés	Saint Patrick's Day o día de san Patricio, patrón de Irlanda St	Todos los departamentos	17 de marzo	Decoraciones de puertas, centro, disfraces, etc
	Departamentos de Física y Química y de Filosofía	Visita al centro astronómico de Calar Alto	Enrique y Jose	2 6 de marzo	Bachillerato

TERCER TRIMESTRE					
ABRIL	Dpto. Artes y Música	Vista a museos y salas de arte. Colaboración en diferentes actividades del Centro.	Profesorado del Departamento		
	Centro	Día Internacional del Autismo	Departamento de Orientación	2 de abril	Comunidad educativa del IPEP
	Erasmus +	Movilidad de estudiantes adultos Erasmus Italia		6 12 abril	Bachillerato
	Centro	Feria Aula	Todo el profesorado	A determinar	Comunidad educativa del IPEP
	Departamento de Biología y Geología	Día de la Tierra: charla sobre Cambio climático, por parte de profesorado de la UAL	Mar Alemán	22 de abril	1º, 2º Bachillerato C y Niveles
	Departamento de Inglés y Dento	Celebración del Día Internacional del Libro	Todo el centro	23 de abril	Actividades en clase/centro relacionadas con Shakespeare
	Departamento de Geografía e Historia	Posible Conferencia sobre Patrimonio Almeriense a cargo del profesor Alfonso Ruiz	Alumnado de Bachillerato y Semipresencial	A determinar en la segunda quincena de	Podría vincularse el resto de la Comunidad Educativa
	Departamento de Matemáticas	Visita al Parque de las Ciencias de Granada o a la Alhambra	Profesorado del Departamento	A determinar en la segunda quincena de	
MAYO	Plan de Igualdad, Escuela: Espacio de Paz , Dpto de Lengua C. y Literatura y Departamento de Dibujo	Semana del libro	Profesorado Departamentos	Semana del 23 de abril	Comunidad educativa del IPEP
	Departamento de Filosofía	Mesa redonda sobre el sindicalismo y el movimiento obrero.	César y Jose	Semana del 1 de Mayo	Comunidad educativa del IPEP
	Departamento de Inglés	Día Mundial contra el Acoso Escolar (World Against Bul)	Todo el centro	2 de mayo	
	Departamento de Economía	9 de mayo: Día de Europa	Profesorado del departamento	9 de mayo	Comunidad educativa del IPEP
	Departamento de Matemáticas	Taller de Magia	Profesorado del departamento	12 de mayo o semana de 9 al 15 de marzo	
JUNIO	Dpto. Artes y Música	Vista a museos y salas de arte. Colaboración en diferentes actividades del Centro.			
	Centro	PUESTA DE BANDAS CEPER CHANCA	Todos los departamentos	A determinar	Comunidad educativa del IPEP
	Departamento de Geografía e Historia	Día de la Memoria Histórica y Democrática	Alumnado y profesorado	14 de junio, domingo	
	Dpto. Artes y Música	Vista a museos y salas de arte. Colaboración en diferentes actividades del Centro	Profesorado departamento		
	Departamento de Biología y G.	Día del Medio Ambiente	Profesorado departamentos	1ª semana de junio	Comunidad educativa del IPEP
	Centro	PUESTA DE BANDAS AL ALUMNADO DEL CPA	Todos los departamentos	A determinar	Comunidad educativa del IPEP
	Centro	PUESTA DE BANDAS AL ALUMNADO IPEP	Todos los departamentos	A determinar	Comunidad educativa del IPEP
	Centro	PUESTA DE BANDAS EN CIMI EL MOLINO	Todos los departamentos	A determinar	Comunidad educativa del IPEP
Departamento de Inglés	Día Mundial del Medio Ambiente (World Environment Day)	Todo el centro	5 jun		
Centro	PUESTA DE BANDAS CIMI Oría	Todos los departamentos	A determinar	Comunidad educativa del IPEP	

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

### DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

#### Actividades extraescolares y complementarias propuestas por el Departamento de Geografía e Historia del IPEP Almería para el curso 2025-26.

En la reunión del 19 de septiembre, desarrollada por los y las componentes del Departamento, se barajaron distintas actividades a realizar a lo largo del curso escolar siguiendo el modelo de actividades que se han ido desarrollando en anteriores cursos, de mutuo acuerdo con el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias del IPEP. Estas actividades se podrán realizar en cada uno de los trimestres del curso, dependiendo de las circunstancias y de las situaciones que se puedan generar en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En ese sentido, se muestran las actividades propuestas para su posible desarrollo ubicándolas desde el punto de vista cronológico para que sean incluidas en el Plan de Centro.

Estas son:

1. **La Almería musulmana visitando el conjunto monumental de la Alcazaba y el entorno patrimonial de Plaza Vieja y Centro de Interpretación Puerta de Almería.** Se desarrollará el día 28 de noviembre de 2025 pensando inicialmente en alumnado de Bachillerato y Ámbito Social.
2. **Conferencia sobre la Monarquía y la Constitución** desarrollada por Carlos Villoria para el alumnado de 1º y 2º de Bachillerato el día 5 de diciembre de 2025.
3. **Ensanche burgués y la Almería del siglo XIX:** Paseo de la Caridad, calle Ramos, Puerta de Purchena, Paseo de Almería, Escuela de Arte, calle Arco y Casco Histórico, Plaza de Bendicho, Plaza de Bendicho y Plaza de San Pedro.
4. Actividad prevista especialmente para el alumnado de Geografía de 2º de Bachillerato a determinar a comienzos del tercer trimestre del curso.
5. **Visita al Museo Arqueológico ó MUREC de Almería** para alumnado de Historia del Arte de segundo de bachillerato y para el alumnado de Mayores de 25 años prevista para el viernes 30 de enero de 2026.
6. **Itinerario por el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.**
7. Actividad conjunta con los Departamentos de Ciencias Naturales y Dibujo prevista para los días 24 ó 25 ó 26 de febrero de 2026 pensando en el alumnado de bachillerato y niveles, matriculados en las asignaturas y materias que imparte el profesorado del Departamento.
8. **Conmemoración del día de Andalucía y del Día de la Mujer. Apúntate a la Yincana 8M. Almería en femenino singular.** Itinerario urbano con una serie de paradas y pruebas por equipos, básicamente 6: Plaza de Careaga, Plaza de Campoamor, Plaza de la Catedral, Escuela de Arte Carlos Pérez Siquier, Museo de D<sup>a</sup> Pakyta, y cierre de la actividad en un lugar por determinar.
9. Actividad conjunta con el resto de departamentos a desarrollar el día 6 de marzo de 2026.
10. **Conferencia y visita al cortijo Fischer** como ejemplo de Patrimonio Cultural Almeriense para todo el alumnado de Nivel I y II, bachillerato y mayores de 25 años a desarrollar en la segunda quincena de abril de 2026.

## **Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

11. A estas actividades propuestas, se ha de añadir la participación del profesorado en las distintas actividades planificadas por el centro a lo largo del curso académico en sus distintos planes y programas, entre estas, la prevista **para recordar La Memoria Histórica y Democrática el día 14 de junio de 2026.**

Por último, y dentro del **programa Erasmus** que desarrolla el IPEP, bajo la coordinación del profesor del Departamento, Carlos Villoria, se hace constar que el profesorado del Departamento de Geografía e Historia participa en su desarrollo, teniendo en cuenta que una de las finalidades del mismo, como es la de la valoración y difusión del Patrimonio Cultural y Artístico de nuestro entorno.

### **DEPARTAMENTO DE ARTE Y MÚSICA**

#### **Actividades extraescolares curso 2025/2026**

- A) Se realizarán visitas guiadas a Museos o Salas de Arte, Edificios que posean interés artístico y cualquier otra actividad que se considere de importancia para el desarrollo adecuado del currículo, incluido excursiones para toma de apuntes del natural en caso necesario, ferias de arte, talleres de artistas y/o artesanos, etc...
- B) Exposición de trabajos efectuados por el alumnado, en el Centro y si fuere posible, en cualquier Sala de Exposiciones, que a tal efecto se disponga.
- C) Visitas virtuales a Museos o Salas de Arte y Edificios que posean interés artístico.
- D) Cualquier otra actividad que el Departamento de Arte y Música considere preciso para el desarrollo artístico del alumnado.

### **DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS**

1. Viaje a Parque de las Ciencias de Granada o a la Alhambra durante el segundo trimestre. No hemos determinado fecha exacta.
2. Participación en la yincana.
3. Concurso de fotografía, proponiendo colaboración con los departamentos de Economía y Biología.
4. Concurso de problemas de ingenio.
5. Taller de Matemagia: 12 de mayo o semana del 9 al 15 de marzo.

### **DEPARTAMENTO DE INGLÉS**

Entre las principales efemérides relacionadas con el ámbito del inglés, el Departamento programará actividades conmemorativas, exposiciones, concursos, talleres temáticos y dinámicas participativas vinculadas a las siguientes fechas:

#### **PRIMERA EVALUACIÓN:**

Halloween (31 de octubre): concurso de calabazas en el que al alumnado se le propone traer una calabaza natural adornada para Halloween, dichas calabazas serán expuestas en la entrada del centro, con una decoración atractiva y bien relacionada con la festividad. Además, a los creadores de las mejores calabazas se les dará un premio por el esfuerzo y la participación.

Thanksgiving Day (cuarto jueves de noviembre): actividades sobre la historia y costumbres de Estados Unidos, análisis de textos y recursos audiovisuales relacionados con esta celebración.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

Christmas (diciembre): actividades culturales y lingüísticas sobre las tradiciones navideñas en los países de habla inglesa, tales como villancicos, intercambio de tarjetas en inglés o decoración temática.

### SEGUNDA EVALUACIÓN:

St. Valentine's Day (14 de febrero): trabajos sobre expresiones idiomáticas, poesía o correspondencia afectiva en inglés, explorando el valor cultural y lingüístico de esta festividad.

St. Patrick's Day (17 de marzo): actividades centradas en la cultura irlandesa, leyendas, símbolos y manifestaciones culturales propias de Irlanda.

World Book Day / International Day of the English Language (23 de abril): fomento de la lectura en inglés, dramatizaciones, intercambio de libros y reconocimiento de figuras relevantes de la literatura anglosajona.

## DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

Propuesta de mesa redonda en torno al significado y vigencia del 1ro de Mayo y la actividad sindical en el mundo de hoy.

Formato:

Invitación a dos o tres personas relevantes y con experiencia en ese campo, que participarían en una charla-debate presentada y moderada por un miembro del departamento de Filosofía.

## DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

Se plantea la realización de las siguientes actividades complementarias y extraescolares, las cuales aparecen en función de temporalización:

Actividad complementaria y/o extraescolar	Fecha (mes /evaluación)
---	-------------------------

Complementaria: Ponencia titulada <i>En búsqueda de la sostenibilidad</i> organizada por la UAL.	26 de septiembre / 1ª evaluación
--	----------------------------------

Complementaria: Jornada de la mujer economista escritora.	13 de octubre / 1ª evaluación
---	-------------------------------

Complementaria: Ponencia de expertos sobre emprendimiento.	Mayo / 3ª evaluación
--	----------------------

Complementaria: Jornada del día de Europa.	9 de mayo / 3ª evaluación
--	---------------------------

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

Extraescolar: Participación como departamento en la yincana del IPEP de Almería.	Marzo / 2ª evaluación
Extraescolar: Viaje a Macael, visita de las instalaciones de la empresa Cosentino.	Mayo / 3ª evaluación
Extraescolar: Viaje a Málaga, incluye la visita a la sede del Banco de España y de la Agencia Tributaria.	Abril-mayo / 3ª evaluación
Extraescolar: Visita al Parque Científico-Tecnológico de Almería (PITA).	Mayo / 3ª evaluación
Extraescolar: Visita en Almería, empresa comercial IKEA.	Enero-febrero / 2ª evaluación
Extraescolar: Visita a empresa agraria del poniente almeriense.	Noviembre / 1ª evaluación
Extraescolar: Participación en la fase local de las Olimpiadas de Economía.	Abril / 3ª evaluación
Cualquier otra que surja relacionada con aspectos curriculares de la materia, del Departamento de Economía o del Área Socio-lingüística.	A lo largo del curso académico

La realización de las mismas dependerá de la participación e interés de la comunidad educativa (alumnado, familias y profesorado), así como de las necesidades financieras que cada actividad suponga, sobre todo en el caso de las actividades extraescolares.

En el caso de las enseñanzas a distancia, las actividades complementarias y extraescolares estarán supeditadas por las características de este tipo de enseñanza, por lo que se colaborará en las medidas de las posibilidades que se tenga en la materia, en todas aquellas actividades planteadas por la jefatura de estudios a distancia o por el IPEP de Almería.

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 

## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 2025-2026

PRIMER TRIMESTRE		
FECHA PREVISTA	CURSO -GRUPO	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD
30 de septiembre	Todo el centro	Proyecto "Aulas verdes abiertas": <b>"Espacios verdes educativos: adecuación de zonas exteriores del IPEP-Almería"</b> . Pendiente de aprobación.
17 de noviembre (4º hora)	Todo 1º Bachillerato	Charla para conocer el <b>uso del contenedor marrón</b> , por parte del ayuntamiento de Almería
13 de noviembre	1º y 2º Bach C y 2º Bach A	<b>Semana de la Ciencia en la UAL</b> : Visita al Pabellón de Historia Natural y al taller "el mundo de los Hongos".
14 de noviembre	1º Bachillerato C	Monólogos: <b>Las que contarán la Ciencia</b> : "En tiempos de hormigas" (si el monólogo es seccionado)
30 de octubre	1º Bachillerato C	Proyecto de investigación <b>Descubriendo la Antártida</b> , con la propuesta: "Pingüinos al limite: adaptaciones al cambio climático en el ecosistema antártico". Si nos seleccionan.

SEGUNDO TRIMESTRE		
FECHA PREVISTA	CURSO -GRUPO	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD
29 de enero	Todo el centro	Con motivo del <b>Día de la No Violencia y la Paz</b> , y coincidiendo con la celebración del <b>Día del Voluntariado</b> (5 de diciembre), se organizará una exposición en la entrada del instituto con stands informativos, de distintos grupos y asociaciones de voluntariado (PROMAR , SERBAL, Ecologistas en acción...)
11 de febrero	Bachillerato Niveles y	<b>"Día de la mujer y la Niña en la Ciencia."</b> Solicitaremos las actividades para que vengan al centro para realizar algún taller relacionado con investigadoras de la Universidad de Almería. Concurso final de Monólogos en Córdoba si es

**Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

		seleccionado.
24, 25 o 26 de Febrero	1 y 2º Bachillerato C, 2º Bachillerato A y Niveles	<p><b>Visita al Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar: “Biodiversidad, Patrimonio y Arte”.</b> Esta actividad se organiza con el departamento de Dibujo y Geografía</p> <p>18. Nos acompañará un profesor/a de la UAL para realizar la Ruta del Cambio Climático en los alrededores del Centro de interpretación del parque. Mientras el alumnado de Artes realizara el dibujo científico de la flora del lugar.</p> <p>19. Pararemos en el Mirador de las salinas, para la observación de avifauna emblemática y en la Almadraba para valorar el proceso de extracción de la sal.</p> <p>20. Realizaremos otra parada en la Bahía de las Sirenas para observar la formaciones geológicas, biológicas y humanas como el faro.</p>

TERCER TRIMESTRE		
FECHA PREVISTA	CURSO - GRUPO	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD
22 de abril	Bachillerato y Niveles	Celebración del <b>Día de la Tierra</b> , con una charla sobre el cambio climático impartida por el director de ENGLOBA (Centro Andaluz para la Evaluación y Seguimiento del Cambio Global) o bien sobre el Cambio climático por un profesor de meteorología de la UAL.
Mayo o junio	Todos los grupos	<b>IX Concurso de fotografía del IPEP</b> , en colaboración con el departamento de Matemáticas.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

		Para celebrar el Día del Medio Ambiente (5 de junio) y el Día de las matemáticas. Ya se verá la temática más adelante.
--	--	--

### DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

Desde el Departamento de Francés, se propone una actividad que se realizará en Málaga y que incluirá una visita guiada en francés del museo Pompidou. Dicha actividad se le propondrá tanto al alumnado de ESA y de acceso a mayores de 25 años como al alumnado de 1º y 2º BACH.

También se realizarán proyecciones de películas en V.O. en colaboración con el proyecto Aula cine o de forma individual en el departamento de Francés.

Se organizará un día de la gastronomía francesa en el que el alumnado podrá traer los platos confeccionados tras la elaboración previa en clase de recetas en francés.

Asimismo, se llevarán a cabo actividades para celebrar el día de la Francofonía (el 20 de marzo) con la ayuda del alumnado procedente de países francófonos.

Por supuesto, el Departamento de Francés colaborará en las diversas actividades del centro, como el día contra la violencia de género, el día de la Paz y el día de la Mujer entre otros, elaborando materiales en francés.

### DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

#### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE LCL

El departamento de Lengua castellana y Literatura participa de forma activa en el programa de actividades **complementarias** y **extraescolares** que se realizan con el Área Socio-lingüística o del centro educativo a lo largo del curso escolar. Las actividades, visitas y excursiones que tienen relación curricular con la materia son valoradas y tomadas en consideración, como la realización de una tarea propia de la asignatura.

1. En octubre, se celebrarán distintas actividades por el día de las escritoras "olvidadas".
2. Participación en las actividades relacionadas con Halloween y Día de los Santos
3. El día del flamenco (noviembre) se llevará a cabo una actividad complementaria para conmemorar esta efeméride en colaboración con el departamento de Música.
4. Participación en las actividades relacionadas con el Día la Paz (enero).
5. En febrero, se realizará un concurso de poemas de amor para San Valentín.
6. También el centro programará una Yincana, que tendrá lugar, presumiblemente, el 8 de marzo, Día de la mujer, en la que participará el departamento, en el marco del Plan de Igualdad.
7. Tenemos previsto: visitas con ESPA I y II a la Biblioteca Municipal de Los Ángeles y, con Bachillerato, a la Biblioteca municipal central, ambas cercanas al centro. Fecha por determinar.
8. Asistencia a la representación de la obra teatral que determine el departamento. Fecha por determinar.
9. Aula de cine trimestral.
10. Mesa de debate trimestral.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

11. En radio escolar queremos continuar con la grabación de cuentos y poemas para aulas hospitalarias.
12. Otras que puedan surgir a lo largo del curso y que sean importantes para la formación del alumnado.

La realización de todas ellas dependerá de la participación e interés de la comunidad educativa (alumnado, familias y profesorado), así como de las necesidades financieras que cada actividad suponga, sobre todo en el caso de las actividades extraescolares.

En el caso de las enseñanzas a distancia, las actividades complementarias y extraescolares estarán supeditadas por las características de este tipo de enseñanza, por lo que se colaborará en las medidas de las posibilidades que se tenga en la materia, en todas aquellas actividades planteadas por la jefatura de estudios a distancia o por el IPEP de Almería.

### DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA

Actividades extraescolares propuestas por el Departamento de FQ para el curso 25/26

- Visita guiada al Centro Astronómico de Calar Alto.

Es una actividad coordinada junto con el Departamento de Filosofía. Está abierta para todos los Bachilleratos, con prioridad al Bachillerato de Ciencias. El objetivo principal es visitar un centro de investigación puntera ubicado en la provincia de Almería con el fin de que el alumnado conozca parte del patrimonio científico que tenemos en nuestra provincia. La actividad consiste en realizar una pequeña caminata de unos 6 km desde La Merendera hasta el Observatorio con el fin de conocer el entorno y las bondades del mismo para la observación astronómica. Seguidamente se recibe una charla por parte de astrofísicos de la empresa de Astroturismo Azimut, que es la responsable de la divulgación científica en Calar Alto. Tras la charla en el centro de divulgación se visita el telescopio más grande del complejo astronómico y posteriormente se realiza una observación del Sol con telescopios de aficionados. Al terminar, el autobús nos llevará de nuevo hasta La Merendera y se aprovecha para comer en formato picnic lo que cada uno se haya llevado. Finalmente regresamos a Almería. Se intentará organizarla, si hay suficiente participación, para el mes de diciembre o enero.

Horario aproximado:

8.00 ☒ Salida en bus desde el IPEP

9.00 ☒ Recorrido andando desde la Merendera hasta el centro astronómico

11.00 ☒ Charla sobre astronomía en el centro de divulgación

12.00 ☒ Visita a la cúpula del telescopio

13.00 ☒ Observación del Sol con telescopios

14.00 ☒ Vuelta en bus a La Merendera

14.30 ☒ Comida picnic

15.30 ☒ Regreso a Almería

16.30 ☒ Llegada al IPEP

Coste aproximado por persona:

Empresa Azimuth ☒ 10 €

Autobús ☒ Depende del alumnado que se apunte y de si hay alguna aportación o no por parte del centro, pero pueden ser unos 12 €

## **Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería**

- Participación en el día de la mujer y la niña en la ciencia.

Se trata de establecer una videoconferencia con alguna científica del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) en la que se pone de manifiesto la participación que la mujer tiene hoy en día en la actividad científica y las oportunidades y barreras que existen como mujer para alcanzar un puesto así. La charla estaría dirigida al alumnado de 1º de Bachillerato de Ciencias aprovechando una de las horas de clase de FQ. El coste de la actividad es nulo y se llevaría a cabo en el mes de febrero

### **CIMI EL MOLINO**

Extraescolares y complementarias **1º trimestre**

26 de septiembre. Noche de los investigadores. El juego de la diversidad. Taller impartido por investigadores e investigadoras del departamento de antropología social de la UAL.

23 de octubre. Visita a los Karst de Sorbas.

30 de octubre. Scape Room. Halloween.

Del 10 al 14 de noviembre. Semana de la Ciencia. Salidas formativas para asistir a las actividades organizadas por la UAL:

10 de noviembre: Café con Ciencia. Nomofobia. Cómo el móvil afecta a tu bienestar.

13 de noviembre. 1ª actividad. Cubo Led interactivo y energía invisible. 2ª actividad. Minirobots.

14 de noviembre. Visita guiada Pabellón de Historia Natural de la UAL.

17 de diciembre. Visita con gamificación al Murec.

# Guía de uso responsable de las TIC



*Curso 2025-26*

## *Índice*

- 1. Contexto*
- 2. Objetivos*
- 3. Normas y recomendaciones para el alumnado*
- 4. Normas y recomendaciones para el profesorado*

---

## 1. CONTEXTO

El **Instituto Provincial de Educación Permanente de Almería (IPEP)** es un centro público dependiente de la **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía**. Situado en el corazón de la ciudad, constituye un referente en la **formación de personas adultas** en modalidades presencial, semipresencial y a distancia.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

En el curso **2025-26**, el IPEP Almería mantiene su compromiso con la **innovación educativa, la digitalización y la atención personalizada**, favoreciendo un aprendizaje flexible y adaptado a las necesidades del alumnado adulto.

El centro ofrece enseñanzas regladas de **Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) y Bachillerato**, así como **planes educativos** para la **preparación de pruebas de acceso** (Universidad +25, Ciclos Formativos de Grado Superior, Pruebas Libres de Bachillerato y adquisición de Competencias Básicas).

El uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (**TIC**) es esencial para garantizar un entorno educativo **seguro, ético y eficiente**.

---

## 2. OBJETIVOS

20. Mejorar la **competencia digital** del alumnado y del profesorado, favoreciendo la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
  21. Optimizar el uso de los **equipos informáticos** y recursos tecnológicos del centro, prolongando su vida útil.
  22. Fomentar la **seguridad digital** y la **protección de datos personales** en el uso de las plataformas educativas.
  23. Organizar el uso pedagógico de dispositivos móviles, ordenadores fijos y portátiles conforme a la **Instrucción 4/12/2023 sobre uso de móviles en centros educativos**.
  24. Promover el uso educativo y responsable de las redes de internet y de los servicios digitales corporativos de la Junta de Andalucía.
- 

## 3. NORMAS Y RECOMENDACIONES PARA EL ALUMNADO

El alumnado podrá utilizar sus **dispositivos personales** con fines exclusivamente educativos, siguiendo las pautas del centro y la normativa autonómica.  
Se facilitará el acceso a las redes disponibles en el IPEP Almería.

Queda **prohibido grabar, fotografiar o difundir** imágenes, audio o vídeo sin el consentimiento expreso de las personas implicadas o del profesorado responsable.

En todo momento se observarán las **reglas básicas de netiqueta**, que incluyen tratar a los demás como te gustaría ser tratado, ser respetuoso, claro y conciso, proteger la privacidad propia y ajena, y seguir las normas de la plataforma, respeto y convivencia digital.

### EN GENERAL

23. Usar preferentemente la **cuenta institucional** @g.educaand.es.

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

24. Para navegar, emplear **ventanas privadas**.
25. Al finalizar, **cerrar todas las sesiones** y eliminar los accesos personales.
26. Mantener actualizado el software y antivirus del dispositivo.
27. Cumplir con las normas de protección de datos y propiedad intelectual.

### NORMAS DE BUEN USO DE LOS EQUIPOS DEL IPEP ALMERÍA

#### 1. CUIDAR EL EQUIPAMIENTO

- Los dispositivos deben de usarse con las manos limpias y con cuidado, sin hacer fuerza sobre ellos, ni rayarlos ni golpearlos.
- No se deben de manipular los cables de conexión ni los accesorios de los equipos.
- No se deben de hacer cambios de configuración de los equipos: usuarios, contraseñas, fondos de escritorio, etc.
- No se pueden instalar o desinstalar programas y aplicaciones, ni saltarse las restricciones de seguridad.
- El deterioro del material derivado de un mal uso tendrá las consecuencias pertinentes según la normativa vigente en el ROF.

#### 2. USO EXCLUSIVAMENTE EDUCATIVO

9. La navegación por Internet se realizará sólo a sitios permitidos y con una finalidad didáctica.
10. Nada de juegos, música, vídeos, redes sociales, mensajería instantánea, etc.
11. Prohibido consultar, crear o compartir mensajes, imágenes, vídeos, páginas web o cualquier contenido de carácter ilegal o dañino para los menores.

#### 3. PROTEGER LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO

21. Para guardar la documentación de trabajo siempre se debe de iniciar sesión con la cuenta de g.educaand.
22. No se pueden crear carpetas con archivos en el escritorio ni en la carpeta documentos. Si se descargara alguna imagen porque el trabajo lo requiera, debemos borrarla antes de irnos.
23. Guardar los documentos de trabajo en la nube (Dropbox, Google Drive, etc.) o en dispositivos extraíbles (pendrive USB, tarjeta de memoria).
24. Si es necesario traer/llevar ficheros, puede utilizar el correo electrónico con su cuenta de g.educaand o el drive.
25. En los equipos con Software libre (Guadalinex, EducandOS) es prácticamente imposible que entren virus, pero es importante recordar que si se trabaja con Windows es necesario que al usar un dispositivo extraíble o descargar un archivo de Internet, se analice siempre con el antivirus.
26. Desconfiar de mensajes y enlaces sospechosos, extender enlaces cortos y analizar URLs antes de abrirlas.

#### 4. PROTEGER LA INFORMACIÓN PERSONAL, PROPIA Y DE LOS DEMÁS

44. No almacenar en los equipos información personal, imágenes, vídeos, ni permitir que éstos recuerden las contraseñas.
45. No compartir las contraseñas con nadie.
46. No sacar fotos, ni grabar vídeos o audios de compañeros, profesores, ni ninguna otra persona en el centro ni compartirlas.
47. Acordarse siempre de cerrar sesión.

#### 5. COLABORAR CON EL PROFESORADO

6. En todo momento deberán seguirse las indicaciones del profesorado responsable.
- 28 Comprobar el estado del equipo al iniciar y terminar la clase.
- 29 Ante cualquier problema informar al profesorado para registrar la incidencia.

#### 6. APAGADO DE LOS DISPOSITIVOS

- e. Para apagar un equipo correctamente, debes seguir el procedimiento que el sistema operativo tenga establecido para apagarse. Si no sabes el procedimiento de apagado deberás preguntar al profesor o a la profesora.  
Los equipos no deben apagarse presionando directamente el botón de encendido.

#### 7. PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA

- f. Por motivos de seguridad y buen uso de los recursos del centro, **no está permitido utilizar la pizarra digital en ausencia del profesorado.**  
Su manejo deberá realizarse **únicamente bajo la supervisión del docente responsable del aula**, garantizando así el correcto funcionamiento del equipo y el respeto al material común.

---

#### **USO DE PORTÁTILES DEL AULA DE INFORMÁTICA**

18. Usar siempre que sea posible el **mismo dispositivo** asignado.
19. Revisar el equipo antes y después de cada uso, notificando incidencias al profesorado.
20. Esperar a que se complete el arranque sin pulsar repetidamente la tecla de encendido.
21. Seleccionar el perfil **EducandOS** en la pantalla inicial.
22. Apagar correctamente el equipo y dejarlo con el **cargador enchufado**.

#### 4. NORMAS Y RECOMENDACIONES PARA EL PROFESORADO

El profesorado es responsable de fomentar un **uso educativo, ético y seguro** de las TIC, supervisando las actividades del alumnado y asegurando la protección de los datos personales.

En caso de producirse alguna incidencia técnica, esta deberá registrarse enviando un correo electrónico con la descripción del problema a [incidenciastde@ipepalmeria.es](mailto:incidenciastde@ipepalmeria.es)

En general, hay que:

9. Verificar que los equipos están conectados y cargándose correctamente al final de cada sesión.
10. Mantener actualizado el inventario de equipos y reportar averías.
11. Asegurar la confidencialidad y protección de datos en el uso de documentos compartidos y plataformas digitales.
12. Promover entre el alumnado la ciberseguridad y el bienestar digital.

Algunas recomendaciones particulares básicas a tener en consideración son:

##### **.- Uso del ordenador**

- Emplea siempre el ordenador propio o el del trabajo; evita ordenadores de terceros o públicos.
- No mezcles usos personales y docentes. Habilita diferentes usuarios: administrador, particular e IPEP.
- Usa una contraseña segura de acceso al equipo.
- Instala antivirus y mantenlo actualizado.
- Si te es posible, actualiza el sistema operativo (especialmente en casa) y el *software* de uso habitual.
- Evita *software* de procedencia dudosa y nunca utilices programas piratas. Son fuentes de virus y otros componentes maliciosos.
- Instala en lo posible *software* libre o trabaja con aplicaciones seguras en la nube.

##### **.- Conexiones de RED**

- g. Vigila las conexiones que pueden establecer terceras personas que no son de la casa o del trabajo
- h. Si no te da problemas para otros usos, activa el cortafuegos
- i. Cambia las contraseñas por defecto de tu router
- j. Vigila las conexiones que pueden establecer terceras personas que no son de la casa o del trabajo

## Plan de centro 2025/2026\_IPEP Almería

- k. Usa protocolos inalámbricos (wifi) seguros (WPA, WPA2, pero nunca WPE)

### **.- Aplicaciones**

- Usar cuentas corporativas con uso educativo seguro
- Evita tratar datos de alumnado o profesorado con cuentas comerciales no corporativas

### **.- Otras recomendaciones de utilidad**

- k. Evita utilizar tus cuentas corporativas para darte de alta en webs o aplicaciones no seguras de terceros.
  - l. No utilices tu contraseña corporativa para cuentas diferentes a las del trabajo.
  - m. Si utilizas dispositivos externos (memorias USB, discos duros externos, memorias SD, etc.), activa mecanismos de encriptación para que la información no pueda ser utilizada por terceras personas si se pierden.
  - n. No uses aplicaciones no corporativas para almacenar en la nube datos o información del trabajo (cuenta personal de Google, Dropbox, etc.).
-